



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

Año II

Jueves 6 de octubre de 2016

Sesión 12 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

### **Vicepresidentes**

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

### **Secretarios**

Dip. Raúl Domínguez Rex

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Francisco Martínez Neri  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. César Octavio Camacho Quiroz  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



REMIASE A LA COMISION DE  
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para  
su conocimiento octubre 6 del 2016.

UNIDAD DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y  
ENLACE INSTITUCIONAL  
Oficio No. I.113.UPPEI/633/2016  
Ciudad de México a 28 de septiembre de 2016

1.1

**Edmundo Javier Bolaños Aguilar**  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

En atención al numeral 27 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el que se estableció que los programas especificados en el Anexo 2b deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE 2015-2016) y al numeral 10 del PAE 2016, me permito enviarle las FMyE 2015-2016 de los Programas a continuación citados:

- Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural (E-003)
- Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (U-003)
- Programa de Prevención de Riesgos (S-254)
- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (S-213)
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (S-255)
- Programa de Infraestructura (S-273)
- Programa de Apoyo a la Vivienda (S-274)
- Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S-177)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

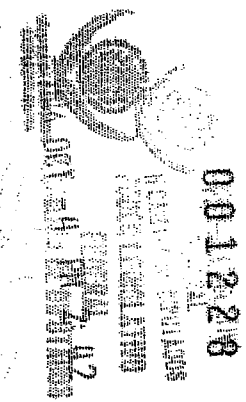
Atentamente  
El Titular de la Unidad

**José Orozco Martínez**



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

001-10-10-637



Anexo: CD con archivos mencionados

- C.c.p.
- Mtra. Rosario Robles Berlanga.-Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.-Conocimiento.
  - Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Conocimiento.
  - Miguel Ángel Vega García.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDATU.- Conocimiento.
  - Ariadna Rocío Nieves Soberanes.-Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.-SEDATU.-Conocimiento.

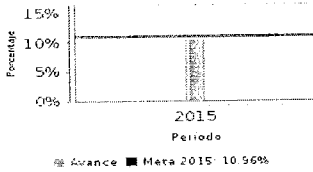
JOM/KGB/rar

#### Descripción del Programa:

El Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural tiene por objetivo contribuir a dar continuidad en la certeza jurídica de la tenencia de la tierra de los núcleos y sujetos agrarios, así como garantizar la legalidad sus operaciones. Adicionalmente, coadyuva en la transformación de la propiedad social en capital de trabajo y contribuye en la incorporación del Suelo Social al desarrollo integral. Esto se realiza mediante la integración de expedientes y otorgamiento de asesorías en materia de procedimientos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra. Estos servicios se pueden otorgar más de una vez en cada ejercicio fiscal, conforme a las necesidades de los sujetos agrarios.

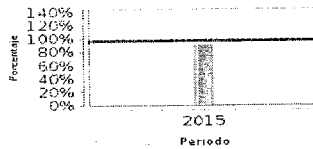
#### ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Porcentaje de los sujetos acreditados en sus derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el medio rural beneficiados.



Frecuencia: Anual  
Año base: 2015  
Meta: 10.96 %  
Valor: 10.30 %

Incremento anual de los sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra de la propiedad rural.



Frecuencia: Semestral  
Año base: 2015  
Meta: 96.17 %  
Valor: 90.67 %

El Programa únicamente ha realizado Fichas de Monitoreo y Evaluación, no cuenta con evaluaciones externas.

El indicador de Fin "Porcentaje de los sujetos acreditados en sus derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el medio rural beneficiados" se reportó en 10.3 por ciento, lo que representa un avance de 93.97 por ciento respecto a la meta programada. Se observa que en 2015 el indicador de Propósito "Incremento anual de los sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra de la propiedad rural" se obtuvo un avance de 94.28 por ciento respecto a la meta programada. La contribución determinante en el avance se obtuvo de parte de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, ya que ambos lograron el 90.38 por ciento de la meta comprometida. (MIR15,OTR15)

#### Resultados

#### Definición de Población Objetivo:

Todos aquellos ciudadanos que se encuentran en posesión de un terreno baldío o nacional y que han solicitado su regularización a la SEDATU, de conformidad con la Ley Agraria y el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

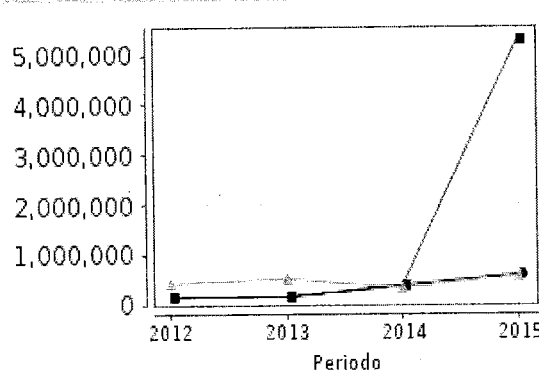
#### Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Personas	
Población Potencial (PP)	5,307,002
Población Objetivo (PO)	581,483
Población Atendida (PA)	543,820
Población Atendida/ Población Objetivo	93.52 %

#### Evolución de la Cobertura



■ Potencial ● Objetivo ▲ Atendida

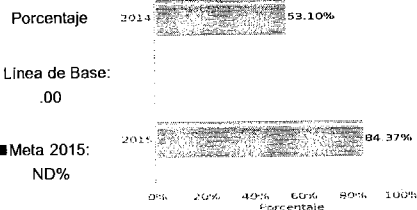
#### Análisis de la Cobertura

La Población Potencial del Programa son aquellos ciudadanos que se encuentran en posesión de un terreno baldío o nacional, sin embargo, no se ha podido cuantificar debido a que es necesario que emitan una petición al Programa para iniciar un procedimiento para crear, modificar o extinguir la tenencia de la tierra. Durante el año 2015 la población atendida por el Programa scendió a 546,820, lo que representa un incremento 55.95% respecto a 2013. Sin embargo, es importante mencionar que, dada la naturaleza del Programa, cuando se resuelve una solicitud de enajenación de Terrenos Nacionales, la solicitud no solo puede ser del año 2015, sino de años anteriores.

#### Cobertura

Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial

Unidad de Medida:



Línea de Base: .00

■ Meta 2015: ND%

#### Presupuesto Ejercido \*

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2010	259.85	5,333.19	4.87 %
2011	283.65	5,817.80	4.88 %
2012	211.40	5,319.35	3.97 %
2013	321.00	20,392.64	1.57 %
2014	238.94	23,922.96	1.00 %
2015	290.49	24,324.14	1.19 %

Año de inicio del Programa: 2008

#### Análisis del Sector

El Programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Objetivo 1: "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo" a través de la Estrategia 1.1 "Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y el ordenamiento territorial" y la Estrategia 1.2 "Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y certificación de la propiedad".

#### Análisis del Sector



**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El Programa tiene una clara vinculación con los objetivos sectoriales. 2. El Programa realiza un Programa Operativo Anual que define claramente los aspectos que deben revisar las delegaciones, esto logra que los procedimientos sean homogéneos en todo el país. 3. El avance en los indicadores de Fin y Propósito muestra que existe una buena colaboración y coordinación de los actores involucrados en el Programa. 4. El Programa no cuenta con ninguna evaluación externa.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. La problemática al interior de los núcleos agrarios, los conflictos por límites, la especulación, intereses de grupos y en buena medida la cultura de la informalidad, vuelven compleja la tarea de contribuir y mantener regularizada la propiedad de los ejidos y comunidades. 2. El Programa no cuenta con Diagnóstico ni Propuesta de Atención. Esto le permitiría caracterizar a profundidad el problema público que atiende y desarrollar estrategias para su atención. 3. No hay cuantificación de la Población Potencial y Objetivo. 4. En ninguno de los documentos es clara la unidad de medida de las poblaciones. En caso de que sean ciudadanos, se sugiere elaborar un padrón de beneficiarios. 5. La MIR no cumple la Metodología de Marco Lógico, ya que contiene más componentes que los plasmados en sus Lineamientos. 6. No existe un Manual de Procedimientos que defina claramente las actividades que debe realizar cada área responsable: la Dirección General de la Propiedad Rural, Registro Agrario Nacional y Procuraduría Agraria.

**Recomendaciones**

1. Elaborar el Diagnóstico y la Propuesta de Atención del Programa con la finalidad de identificar claramente el problema que se busca atender y su intervención, así como caracterizar y cuantificar las poblaciones potenciales y objetivo. 2. Elaborar una agenda de evaluación para el Programa. Esto le dará la oportunidad al Programa de contar con recomendaciones para mejorar su diseño y operación, entre otros aspectos. 3. Realizar un documento que contenga una metodología y los instrumentos necesarios para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa. 4. Actualizar la MIR con base en las vertientes del Programa, ya que esta no cumple la MML. 5. Elaborar un Manual de Procedimientos que defina las actividades y responsabilidades de la Dirección General de la Propiedad Rural, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones****Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016

**Aspectos comprometidos en 2016**

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. Para el ejercicio fiscal 2016 se realizaron modificaciones a los Lineamientos de Ordenamiento de la Propiedad Rural en relación a los Procedimientos Agrarios Específicos, que pasaron de 5 en 2015 a 3 en 2016. Los Procedimientos que se contemplan en los Lineamientos de Ordenamiento de la Propiedad Rural 2016 son: 1) Expedientes de Actos que crean, modifica o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra, 2) Asesorías otorgadas en los procedimientos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra y 3) Asistencia para regularización de predios destinados a servicios públicos. Por otra parte, se modificó la Matriz de Indicadores para Resultados. El indicador de Propósito en la MIR 2015 era "Incremento anual de los sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra de la propiedad rural", y fue modificado en la MIR 2016 por "Porcentaje de documentos que otorgan seguridad y certeza jurídica emitidos". También se agregaron 2 componentes en la MIR 2016 y se modificó el resumen narrativo de los cinco anteriores.

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa**

(Responsable del programa o acción)

Nombre: Luis Armando Bastarrachea Sosa

Teléfono: 21087

Correo electrónico: lbastarrachea@sedatu.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación**

(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Karina García Barrera

Teléfono: 68209700

Correo electrónico: Karina.garcia@sedatu.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL**

(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

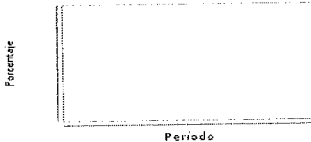
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

### Descripción del Programa:

El Programa busca contribuir a que la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, acceda a una solución habitacional. Para esto, se ofrece un subsidio condicionado a la obtención de un financiamiento otorgado por alguna entidad ejecutora y a la aportación de un ahorro previo. Dependiendo de su necesidad de vivienda, el solicitante del subsidio puede optar por las siguientes modalidades: adquisición de vivienda nueva o usada, ampliación y/o mejoramiento de vivienda, adquisición de lote con servicios y autoproducción de vivienda.

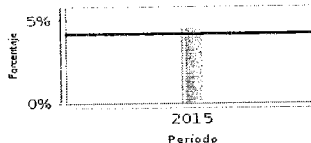
### ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva.



Frecuencia: Anual  
Año base: NA  
Meta: NA  
Valor: ND

Porcentaje de cobertura del subsidio otorgado por el Programa para alguna solución habitacional a partir del año 2013, respecto a la población en rezago habitacional en 2012 con ingresos menores a 5 Veces el Salario Mínimo General Vigente Mensual.



Frecuencia: Anual  
Año base: 2013  
Meta: 4.16 %  
Valor: 4.49 %

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Una cuestión que quedó plasmada en la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 fue que este Programa identifica un problema importante y que se ha priorizado en los programas de desarrollo nacional.

Esta prioridad quedó de manifiesto en el resultado del indicador "Porcentaje de cobertura del subsidio otorgado por el Programa para alguna solución habitacional a partir del año 2013, respecto a la población en rezago habitacional en 2012 con menores a 5 Veces el Salario Mínimo General Vigente Mensual" el cual superó su meta gracias al incremento autorizado en el mes de junio por la SHCP por 2,700 millones de pesos. Es importante resaltar que, si bien estos indicadores sobrepasaron lo pronosticado, aún queda una parte importante de la población que presenta una necesidad habitacional y que requiere ser atendido.

Por otra parte, para el indicador fin no se reportaron avances. Al respecto, debe considerarse que los programas presupuestarios (PPs) no tienen la responsabilidad de reportar estos indicadores toda vez que están atados a un objetivo sectorial que no necesariamente resultan vinculantes con los PPs. Por esto, resulta más conveniente evaluar al programa por su indicador de propósito, sin embargo, este se ha modificado en el tiempo, lo que no permite revisar su evolución.

### Resultados

### Definición de Población Objetivo:

Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo

#### Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	1,073
Localidades atendidas	6,685
Hombres atendidos	114,461
Mujeres atendidas	83,284

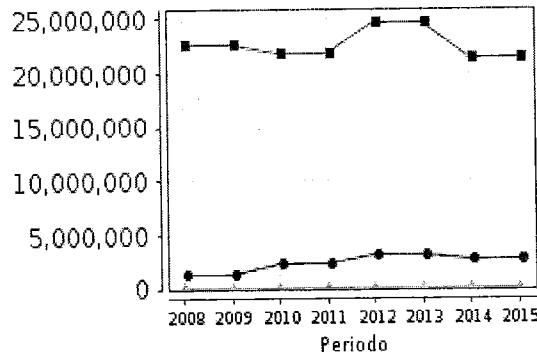
#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA Valor 2015

#### Personas

Población Potencial (PP)	21,467,333
Población Objetivo (PO)	2,879,125
Población Atendida (PA)	201,223
Población Atendida/ Población Objetivo	6.99 %

#### Evolución de la Cobertura



■ Potencial ● Objetivo ▲ Atendida

#### Análisis de la Cobertura

De 2008 a 2015, se otorgaron más de 1.5 millones de subsidios, siendo 2014 el año con el mayor número de beneficiarios. Si bien el presupuesto ha aumentado, debe señalarse que, mientras la PO aumentó 10.8% en promedio y el número de acciones lo hizo 10.1% en el periodo, el presupuesto apenas creció 8.0% en términos reales. Así, un incremento presupuestal podría significar una disminución más rápida del problema que presenta la PO definida. Por otra parte, se atendieron a 117,343 hombres y a 83,880 mujeres. La diferencia respecto al cuadro de esta ficha se debe a que algunos subsidios se otorgaron para renta a miembros de las fuerzas armadas los que, por motivos de seguridad, no reportan su localización.

### Cobertura

### Análisis del Sector

Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para

Unidad de Medida:  
Porcentaje

Línea de Base:  
ND

■ Meta 2015:  
ND%

Porcentaje

#### Presupuesto Ejercido \*

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2010	6,286.10	46,528.75	13.51 %
2011	5,424.56	49,697.17	10.92 %
2012	7,507.05	53,527.19	14.02 %
2013	7,615.69	20,392.64	37.35 %
2014	10,739.11	23,922.96	44.89 %
2015	10,054.53	24,324.14	41.34 %

Año de inicio del Programa: 2007

#### Análisis del Sector

El Programa se encuentra alineado al Objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Asimismo, se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 al objetivo Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. En 2015, el Programa tuvo presencia en 1,073 municipios, de los cuales, 389 eran de alta muy alta marginación. 2. De acuerdo con el cuarto informe trimestral presentado a Cámara de Diputados, el 62.5% de los subsidios se otorgaron a personas que percibieron entre 1 y 2.6 salarios mínimos mensuales. 3. Del total de apoyos otorgados, el 40.2% fueron para personas de entre 18 y 29 años. 4. Un punto a destacar es que este programa cuenta con esquemas diseñados para focalizar su atención a grupos vulnerables como lo son las mujeres jefas de familia, jóvenes, migrantes y adultos mayores, además de rentas para integrantes de las fuerzas armadas.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. A pesar del incremento en el número de acciones, falta determinar el impacto y contribución del programa en la disminución del rezago habitacional. 2. El programa no cuenta con información previa y ex post del beneficiario que sirva de insumo para poder evaluar el impacto del programa. 3. Aún con el incremento en el número de acciones, se requiere de un mayor esfuerzo presupuestario para atender al grueso de su población objetivo. 4. El Programa no cuenta con un ejercicio prospectivo de largo plazo que permita afinar la idea del horizonte temporal en el cual deberá trabajarse para atender a aquellas personas en rezago habitacional o que pudieran caer en esta condición por cuestiones de la dinámica población y que pudieran ser susceptibles de apoyo por parte del Programa.

**Recomendaciones**

1. Sabiendo de la importancia de una evaluación de impacto y tomando en consideración la operatividad del programa en cuanto a la recopilación de información, se requiere definir una metodología que permita determinar el impacto del Programa sobre la población beneficiaria y cuantificar, en lo posible, los efectos atribuibles a él. Tener más claridad de lo anterior, permitiría tener mayor refinamiento en los argumentos para solicitar un incremento en el presupuesto del programa. 2. Contar con un diagnóstico de largo plazo para saber, con los recursos y número de acciones actuales, cuánto tiempo tomaría atender a aquellas personas en rezago habitacional o que pudieran caer en esta condición y que sean susceptibles de apoyo por parte del Programa, así como poder priorizar grupos vulnerables dentro de la población objetivo.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones****Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

1. Se está trabajando en la redacción de un diagnóstico que permita contar con una cuantificación más actualizada de las poblaciones potencial y objetivo del Programa.

**Aspectos comprometidos en 2016**

1. Informes trimestrales con desglose de subsidios para adquisición de vivienda en nueva y usada. 2. Firma de convenios de adhesión con entidades ejecutoras que atiendan a población vulnerable.

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. Para 2016, el Programa cambió su nombre a Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. 2. Si bien las modificaciones a las reglas de operación del programa no fueron sustanciales, si contemplaron la perspectiva de género así como la de derechos humanos lo cual contribuye a fortalecer su carácter incluyente sin que esto dé pie a asignaciones discrecionales.

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa***(Responsable del programa o acción)*

Nombre: Eugenio Robles Aguayo

Teléfono: 91389991

Correo electrónico: erobles@conavi.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación***(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre: Claudio Daniel Ernesto Pacheco Castro

Teléfono: 91389991

Correo electrónico: cpacheco@conavi.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL***(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

ND - No Disponible

NA - No Aplica

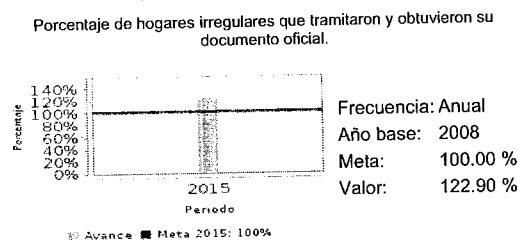
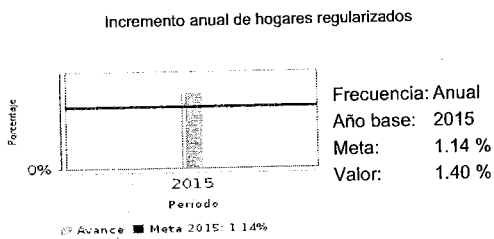
Clave presupuestaria S177

#### Descripción del Programa:

El Programa contribuye a promover el desarrollo urbano, el ordenamiento y la planeación territorial mediante el otorgamiento de apoyos económicos para dar certeza jurídica y documental a los hogares poseedores de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares de los polígonos de actuación, con el objeto de regularizar la propiedad de dichos lotes y que logren tener acceso a servicios básicos y consolidar áreas urbanas formales y sustentables. Dada la naturaleza del Programa, los apoyos se otorgan por única vez.

#### ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

#### Resultados



El Programa no cuenta con Evaluaciones de Impacto. El Programa mide sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Adicionalmente, ha realizado múltiples evaluaciones externas; una en 2008 en materia de Diseño y tres Específicas de Desempeño, dos de estas cuando el Programa ya estaba resectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dado que el Programa modificó sus indicadores de 2014 a 2015, no es posible elaborar un comparativo en el tiempo. En la MIR 2015 se incluyó a nivel de Fin el indicador sectorial "Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial". Adicionalmente, a nivel de Fin tiene el indicador "Incremento anual de hogares regularizados" que mide el incremento porcentual de hogares beneficiados en el año actual respecto al del año anterior. La meta programada fue de 1.14, pero se superó en un 22.8%. La meta del indicador de Propósito "Porcentaje de hogares irregulares que tramitaron y obtuvieron su documento oficial" se superó en un 22.9% debido a la ampliación presupuestal que tuvo el Programa en contexto al cumplimiento del Compromiso Presidencial 170 "Regularización de la tenencia de la tierra", asumido en el Estado de Quintana Roo. Sin embargo, en el mes de noviembre se incorporaron polígonos de excepción en la cobertura. (EDD15, ICP15, MIR15)

#### Cobertura

#### Definición de Población Objetivo:

Son aquellos hogares que tienen posesión pero no certeza jurídica respecto su lote, que se ubican en localidades de 15,000 habitantes o más y que se encuentran en condición de rezago económico.

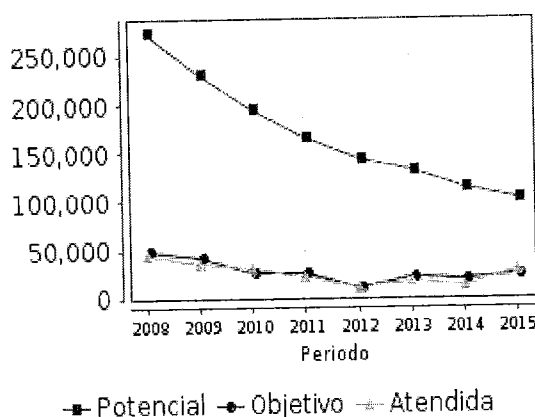
#### Cobertura

Entidades atendidas	11
Municipios atendidos	45
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	3,758
Mujeres atendidas	4,648

#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Hogares	
Población Potencial (PP)	102,225
Población Objetivo (PO)	23,153
Población Atendida (PA)	28,465
Población Atendida/ Población Objetivo	122.94 %

#### Evolución de la Cobertura

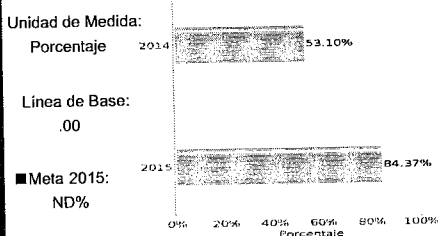


#### Análisis de la Cobertura

La cobertura del Programa depende del presupuesto asignado para cada año, en base a ello se establece la Población Objetivo. La población atendida, es decir, los hogares apoyados por el Programa durante 2015, aumentó en un 122.6 por ciento respecto a 2014. Asimismo, el Programa superó la meta programada de 23,153 acciones, ya que en 2015 realizó 28,465. Esto fue posible gracias a la ampliación presupuestal que obtuvo, la cual representó que las metas se incrementaran en un 22.9 por ciento. Los datos de hombres y mujeres atendidos tienen como fecha de corte el 30 de abril de 2015.

#### Análisis del Sector

Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.



#### Presupuesto Ejercido \*

Año	Presupuesto Ejercido *		%
	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	
2010	276.90	82,424.40	0.34 %
2011	228.86	81,862.40	0.28 %
2012	98.40	82,468.88	0.12 %
2013	163.32	20,392.64	0.80 %
2014	184.86	23,922.96	0.77 %
2015	289.74	24,324.14	1.19 %

#### Análisis del Sector

El Programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Objetivo 1: "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo" a través de la Estrategia 1.1 "Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y el ordenamiento territorial" y la Estrategia 1.2 "Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y certificación de la propiedad".

Año de inicio del Programa: 2008



**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. Este Programa constituye un apoyo principal para los avocados irregulares, ya que al tener certeza jurídica sobre su propiedad les permite ser beneficiarios de otros programas sociales. 2. El Diagnóstico sobre la Falta de Certeza Jurídica en Asentamientos Irregulares es un documento esencial y resulta útil en la identificación de los asentamientos humanos irregulares. Su actualización permitiría obtener una estimación actualizada y precisa de los lotes que no están regularizados y establecer así la población potencial y objetivo del programa para desarrollar acciones más amplias. 3. La aplicación del Programa se concretiza no sólo a dar seguridad jurídica o garantizar la propiedad, sino en otros beneficios asociados a la condición de ser propietario. 4. En las ROP 2016 se definió de manera más determinante que el Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la Perspectiva de Género específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. Las Reglas de Operación de 2015 identifican la población potencial y objetivo claramente, sin embargo, las modificaciones realizadas para 2016 no favorecen a la comprensión de ambas poblaciones, ya que se incluye información de cobertura en la población objetivo, lo que podría generar confusiones a lo largo de la operación del programa, así como en las evaluaciones a las que pudiera sujetarse. 2. La Instancia Ejecutora: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) remite a la Unidad Responsable, información desfasada sobre la cobertura de género del total de población potencial, objetivo y atendida del programa. 3. Su cobertura continuará siendo limitada si no se incorpora a las dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno facultadas para llevar a cabo el procedimiento de regularización de la tenencia de la tierra.

**Recomendaciones**

1. Elaborar un nuevo documento Diagnóstico del Programa para identificar claramente el problema que atiende, dados los cambios que ha sufrido, y que contenga los elementos mínimos que establece Coneval. 2. Realizar una Evaluación de Procesos que permita definir si los procedimientos que lleva a cabo el Programa son los necesarios para que el Programa cumpla con los objetivos planteados. 3. Se recomienda sistematizar la información que arroja el cuestionario aplicado por el Programa para contar con una mejor caracterización de la población que atiende.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones****Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

1. Elaborar encuesta de información sobre la aceptación y demanda del Programa en las localidades donde aplica. A la fecha aún no se cuenta con avance en este Aspecto Susceptible de Mejora debido a restricciones presupuestales, sin embargo se espera poder aplicar la encuesta en el presente ejercicio fiscal. 2. Replantear con claridad los indicadores de Fin y Propósito para la obtención de resultados que clarifiquen el objetivo del Programa. Esto fue atendido mediante el proceso de Estrategia de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

**Aspectos comprometidos en 2016**

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. Se modificó el nombre del Programa en observancia al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, quedando de la siguiente manera "Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares". 2. La cobertura del Programa se amplió en 2016, al incluir localidades de más de 2,500 habitantes. Durante 2015 se consideraban localidades de más de 15 mil habitantes. 3. El Programa impulsa la realización de acciones en localidades que se ubiquen preferentemente en los polígonos de prevención establecidos como prioritarios en la política pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia. 4. Se incluyó como una de las líneas centrales de acción del Programa la observancia a los derechos humanos, señalando que las y los servidores públicos deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas relacionadas con la operación del Programa.

**Datos de Contacto**

Datos de Unidad Administrativa  
(Responsable del programa o acción)

Nombre: Rafael Vargas Muñoz  
Teléfono: 41237100  
Correo electrónico: rafael.vargas@sedatu.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Karina García Barrera  
Teléfono: 68209700  
Correo electrónico: Karina.garcia@sedatu.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245  
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239  
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

**Descripción del Programa:**

En 2016 el Programa Prevención de Riesgos tiene como objetivo fortalecer e impulsar acciones de planeación, prevención y la correcta ocupación del territorio, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos. A través de este programa se otorgan subsidios federales anuales a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la elaboración de programas de planeación y la realización de acciones de prevención y mitigación de riesgos.

**¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?**

**Resultados**

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con evaluaciones de impacto. El programa mide sus resultados a través de dos indicadores a nivel de fin "Porcentaje de municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos" y "Acciones de planeación, prevención y mitigación realizadas en ciudades del sistema urbano nacional". Los indicadores de nivel propósito miden las "Acciones de prevención y mitigación de riesgos ejecutadas en el año" y "Acciones de planeación realizadas en municipios de las ciudades de sistema urbano nacional", los cuales tienen metas establecidas de 8.32% y 6.62% respectivamente.(MIR16,ROP16)

**Cobertura**

**Definición de Población Objetivo:**

La Población Objetivo son los 710 Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Sistema Urbano Nacional (SUN), y que presentan alto y muy alto riesgo de acuerdo al índice global de riesgos.

**Cobertura**

Entidades atendidas	NA
Municipios atendidos	NA
Localidades atendidas	NA
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

**Cuantificación de Poblaciones**

Unidad de Medida PA	Valor 2016
Municipios y Demarcaciones	
Población Potencial (PP)	
Población Objetivo (PO)	
Población Atendida (PA)	NA
Población Atendida/ Población Objetivo	NA

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos para la evolución de la cobertura

**Análisis de la Cobertura**

Como parte de la estrategia de cobertura se establecen criterios de priorización para cada vertiente del programa: i) Programas de Planeación y ii) Prevención y mitigación de riesgos. En ambas vertientes el programa dará prioridad a aquellos municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal que pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, se ubiquen en el índice de riesgo global alto y muy alto, se identifiquen en el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre y se señalen en el índice de vulnerabilidad a la sequía, publicado anualmente por la Comisión Nacional del Agua, entre otras (ROP, 2016).

**Análisis del Sector**

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de presupuesto ejercido

**Análisis del Sector**

El programa se alinea al PSDATU en el Objetivo 1 Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo y la Estrategia 1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental de los tres órdenes de gobierno con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y el ordenamiento territorial; así como al Objetivo 2 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El programa presenta una visión integral tanto de la prevención y atención de riesgos como del ordenamiento territorial. 2. El programa puede crear sinergias con otros programas federales de gobierno federal para generar acciones complementarias. 3. El programa es un Instrumento que fortalece la planeación territorial de los ámbitos estatal y municipal. 4. El programa se encuentra correctamente alineado al Objetivo 1 Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo del PSDATU.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. Los documentos estratégicos (Reglas de Operación 2016 y Diagnóstico) del programa presentan inconsistencias en la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo. 2. La Matriz de Indicadores para Resultados no cumple con metodología de Marco Lógico.

**Recomendaciones**

1. Elaborar un documento de planeación estratégica donde se defina la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo. 2. Elaborar un análisis de complementariedades con otros programas del gobierno federal para generar acciones de sensibilización de la Población objetivo sobre la prevención de riesgos. 3. Elaborar una metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo, así como su actualización periódica. 4. Revisar los Resúmenes Narrativos y nombres de los indicadores de la MIR con la finalidad de que se apeguen a la Metodología de Marco Lógico.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones**

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016

Aspectos comprometidos en 2016

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. El programa inició operaciones en 2016 y deriva de la fusión del S237 Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) y S254 Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población de Zonas de Riesgo (POTER). 2. En 2016 se realiza la Evaluación de Diseño del programa, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2016.

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa**

(Responsable del programa o acción)

Nombre: José Luis García Blanco

Teléfono: 41237100

Correo electrónico: jose.garciab@sedatu.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación**

(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Karina García Barrera

Teléfono: 68209700

Correo electrónico: karina.garcia@sedatu.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL**

(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

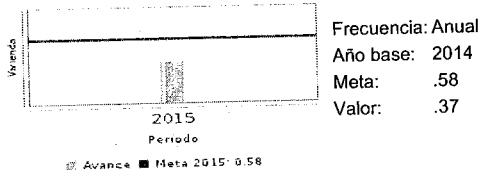
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

#### Descripción del Programa:

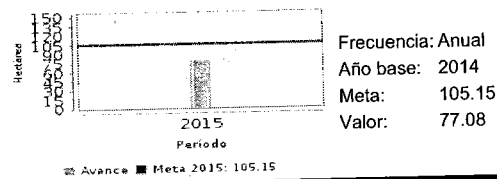
El Programa otorga subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda. El Programa tiene dos componentes para lograrlo: Vivienda Multifamiliar Vertical Nueva y Reconversión de inmuebles para uso habitacional, que consiste en la adecuación de espacios para vivienda social vertical digna, la cual consiste en edificaciones construidas en un lote individual, con tres o más niveles, en las que habitan tres o más hogares. Dichos apoyos son otorgados por única ocasión a personas con ingresos de hasta 5 veces el Salario Mínimo General Vigente Mensual (SMGVM), que habite en ciudades de 50,000 o más habitantes.

#### ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Participación del Programa en la construcción de nueva vivienda social vertical.



Variación porcentual de superficie de suelo intraurbano apoyada anualmente.



El Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) no cuenta con evaluaciones de impacto. Sin embargo, en el año 2015 realizó una evaluación en materia de diseño. Entre los resultados de la evaluación destaca que el Propósito del programa se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, en la Meta 7.D de mejorar considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios. El Programa mide sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A nivel de Fin cuenta con el indicador "Participación del Programa en la construcción de nueva vivienda social vertical", el cual presentó un 63.62% de cumplimiento respecto a la meta programada. A nivel de Propósito, el indicador "Variación porcentual de superficie de suelo intraurbano" presentó un cumplimiento del 73.3%. El Programa sufrió reducciones presupuestales de aproximadamente 50% respecto al presupuesto del 2014, lo que impactó en las acciones realizadas ya que disminuyeron en 26.8%. (EDS15,ICP15)

#### Resultados

#### Definición de Población Objetivo:

Personas con ingresos de hasta 5 veces SMGVM, que habite en ciudades de 50,000 o más habitantes.

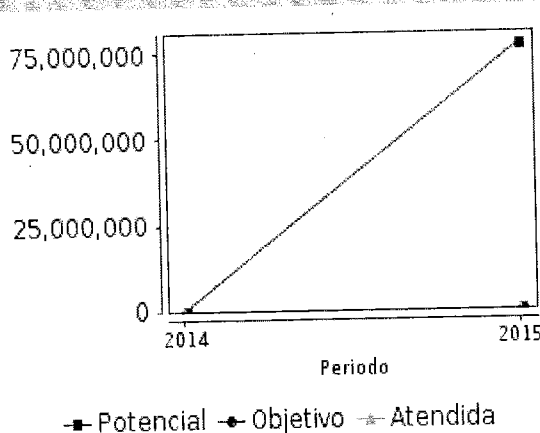
#### Cobertura

Entidades atendidas	10
Municipios atendidos	15
Localidades atendidas	15
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Subsidio	
Población Potencial (PP)	77,438,486
Población Objetivo (PO)	7,600
Población Atendida (PA)	4,575
Población Atendida/Población Objetivo	60.20 %

#### Evolución de la Cobertura

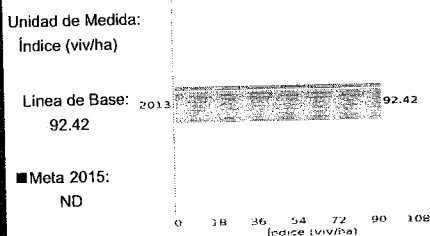


#### Análisis de la Cobertura

Con base en la disponibilidad presupuestaria de 2015, durante el año el Programa otorgó recursos destinados para la adquisición de suelo de 37 hectáreas equivalente a 77.08% de las 48 hectáreas apoyadas en 2014. Para 2015, el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizó 258.52 millones de pesos (mdp) para operación del Programa, sin embargo se tuvieron tres reducciones presupuestales importantes. Sin embargo, el PCRU apoyó 23 proyectos para realizar 4,835 acciones de subsidio para adquisición de suelo intraurbano en beneficio de igual número de familias.

#### Cobertura

#### Densidad de los nuevos desarrollos de vivienda con subsidio federal



#### Presupuesto Ejercido \*

Año	Presupuesto Ejercido *		%
	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	
2014	216.54	23,922.96	0.91 %
2015	106.03	24,324.14	0.44 %

#### Análisis del Sector

El Programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, alineándose a su objetivo 3. "Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes". En materia de la Política Nacional Urbana y de Vivienda, el Programa se alinea también al objetivo 2. "Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas".

Año de inicio del Programa: 2014

#### Análisis del Sector

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)



**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El Programa se encuentra claramente alineado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 2. El Programa cuenta con herramientas y mecanismos de investigación, información y monitoreo. 3. Atiende un problema público que ha sido poco explorado por los programas sociales y que afecta el desarrollo no sólo de las ciudades sino de los individuos. 4. Existen áreas de oportunidad en el árbol del problema y la MIR del Programa que pueden ser corregidas mediante la actualización del Diagnóstico. Por ejemplo, el resumen narrativo de propósito no cumple con la sintaxis recomendada por la Metodología de Matriz de Marco Lógico. 5. Las herramientas actuales de planeación, seguimiento e información son perfectibles.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. El programa tiene incongruencias en el reporte de cobertura, población objetivo, población potencial y población atendida. 2. El diagnóstico no cumple con los elementos mínimos de información, sin embargo se está actualizando y la versión final será en 2016. 3. El árbol de problemas no coincide con lo planteado en la problemática del diagnóstico. 4. La consistencia entre los documentos estratégicos del Programa no es clara. Es necesario realizar una revisión de la actualización del Diagnóstico, la MIR y las Reglas de Operación para que exista una mayor vinculación entre ellos.

**Recomendaciones**

1. La actualización que se está realizando del diagnóstico debe incluir una metodología clara para la caracterización y cuantificación de la población objetivo así como la metodología para su actualización. 2. La MIR debe reflejar los cambios que se elaboren en el Diagnóstico para que todos los documentos estratégicos sean consistentes. Asimismo, se debe realizar una revisión de los resúmenes narrativos para que estos cumplan con la Metodología de Marco Lógico. 3. Elaborar una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo que incluya metas factibles, acorde al presupuesto que se le ha asignado al Programa.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones**

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016

Aspectos comprometidos en 2016

1. Fortalecer el Diagnóstico del Programa con base en los Elementos Mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos publicados por Coneval.

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. En el Objetivo General se modificó el hecho de que las ciudades sean incluyentes y sustentables facilitando la movilidad de los habitantes mediante el subsidio federal. 2. Se redujo la cobertura del Programa, ya que en 2015 se atendía a población con ingresos máximos de 5 SMGVM que habitaban en ciudades de 50,000 o más habitantes. En 2016 se aumentó a ciudades de 100,000 y más habitantes. 3. En 2016 ya no existen aportaciones por parte de los gobiernos locales, ya que actualmente existe una programación en la distribución de los recursos por entidad federativa. 4. En el apartado de Montos de Apoyo de las Reglas de Operación (ROP) se incorporaron subsidios diferenciados para los proyectos ubicados en la Ciudad de México, así como subsidios adicionales por diferentes criterios, como son: ECOCASA o Vivienda NAMA (Mecanismos de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas); acciones de accesibilidad para personas con discapacidad dentro de la vivienda o en el desarrollo. 5. Se incluyó un mayor detalle de la operación en las ROP, especificando a detalle los derechos y obligaciones de los solicitantes, así como de las instancias que participan en todo el proceso de ejecución del Programa.

**Datos de Contacto**

*Datos de Unidad Administrativa*  
(Responsable del programa o acción)  
Nombre: Rafael Vargas Muñoz  
Teléfono: 41237100  
Correo electrónico: rafael.vargas@sedatu.gob.mx

*Datos de Unidad de Evaluación*  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)  
Nombre: Karina García Barrera  
Teléfono: 68209700  
Correo electrónico: Karina.garcia@sedatu.gob.mx

*Datos de Contacto CONEVAL*  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)  
Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245  
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239  
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

### Descripción del Programa:

En 2016 el Programa de Infraestructura tiene como objetivo general mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza. Para su ejecución el Programa se divide en las siguientes vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria, y Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda.

### ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

### Resultados

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores

El programa no cuenta con una evaluación de impacto. Los resultados del Programa se miden a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel de fin cuenta con el indicador "Hogares beneficiados con obras realizadas por el programa en el año" y a nivel de propósito cuenta con 3 indicadores: "Avance porcentual de espacios públicos de intervención general apoyados por el programa respecto a la meta sexenal", "Porcentaje de hogares atendidos con infraestructura complementaria en las zonas de actuación de la vertiente de infraestructura para el hábitat" y "Porcentaje de hogares atendidos con infraestructura básica en las zonas de actuación de la vertiente de infraestructura para el hábitat"

### Cobertura

#### Definición de Población Objetivo:

Hogares que se encuentran ubicados en AGEBS con déficit alto y muy alto de infraestructura básica, complementaria y equipamiento dentro de municipios con grado de marginación medio, alto y muy alto, así como localidades con espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, o con población asentada en unidades habitacionales cuyas áreas comunes presentan condiciones de deterioro.

#### Cobertura

Entidades atendidas	NA
Municipios atendidos	NA
Localidades atendidas	NA
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA Valor 2016

Población Potencial (PP)	
Población Objetivo (PO)	
Población Atendida (PA)	NA
Población Atendida/ Población Objetivo	NA

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos para la evolución de la cobertura

#### Análisis de la Cobertura

El Programa tiene cobertura a nivel nacional. En la vertiente de Infraestructura para el Hábitat las Zonas de Actuación del Programa deben presentar déficit en infraestructura básica y complementaria, y no estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas; en la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria los espacios públicos propuestos para ser intervenidos deberán presentar problemas de deterioro, abandono o inseguridad; en la vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda se atenderá siempre y cuando el solicitante no sea propietario de una vivienda distinta a aquella en la que se aplicará el subsidio.

### Análisis del Sector

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores

El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de presupuesto ejercido

#### Análisis del Sector

El Programa se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Objetivo 3. Estrategia 3.3.- Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales, y al Objetivo 5. Estrategia 5.1.- Impulsar la urbanización de localidades rurales.

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El Programa cuenta con información sistematizada, lo que le permite conocer con precisión la demanda de apoyos. 2. El Programa se encuentra claramente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, lo que le permite contribuir directamente al cumplimiento de metas nacionales. 3. El Programa cuenta con instrumentos para la recolección de información de la población objetivo, en la vertiente Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda se aplica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) y con la Cédula de Proyectos Hábitat 2016, que se aplica en el caso de la vertiente Hábitat.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico que defina claramente el problema que desea atender. 2. Las Actividades establecidas en la MIR no tienen una relación directa con los Componentes establecidos en la misma. 3. El Programa no cuenta con una metodología para cuantificar y actualizar su población potencial y objetivo. 4. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

**Recomendaciones**

1. Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. 2. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL. 3. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico. 4. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados. 5. Elaborar un Manual de Procedimientos que incluya las actividades detalladas y los responsables de su realización.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones**

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016

Aspectos comprometidos en 2016

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. El Programa S273 "Programa de Infraestructura" es el resultado de la fusión de los programas S048 HABITAT, S256 Fomento a la Urbanización Rural, S175 Rescate de Espacios Públicos, S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20, Desarrollo Social). Su fusión responde a que estos Programas atendían poblaciones asentadas en zonas con problemáticas similares, mediante obras de mejoramiento del entorno urbano y la vivienda, con el objetivo de atender a la población beneficiaria de una manera integral, considerando tanto las deficiencias en la calidad y los espacios en la vivienda, como las carencias en los servicios básicos de las mismas. 2. En 2016 se realiza la Evaluación de Diseño del programa, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2016.

**Datos de Contacto***Datos de Unidad Administrativa**(Responsable del programa o acción)*

Nombre: César Octavio Castellanos Galdámez

Teléfono: 67320100

Correo electrónico: cesar.castellanos@sedatu.gob.mx

*Datos de Unidad de Evaluación**(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre: Karina García Barrera

Teléfono: 68209700

Correo electrónico: karina.garcia@sedatu.gob.mx

*Datos de Contacto CONEVAL**(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

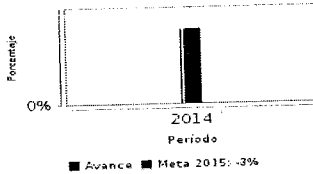
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

#### Descripción del Programa:

En 2016 el Programa de Apoyo a la Vivienda tiene como objetivo general contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda (ampliación, mejoramiento, vivienda nueva); este programa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales; atiende a hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. Este apoyo puede ser otorgado una vez por cada ejercicio fiscal.

#### ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva.



Frecuencia: Anual  
Año base: NA  
Meta: NA  
Valor: ND

El programa inició operaciones en 2016, a partir de la fusión de los Programas Vivienda Digna (VD) y Vivienda Rural (VR), por lo que no se cuenta con evaluación de impacto. A nivel fin el objetivo al que contribuyó el Programa fue "Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional", el cual tiene como indicador "Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva" cuyo año base en 2012 con un valor de 18.3%; para el año 2014 este indicador reporto un valor de 1.6% y para 2015 el dato aún no está disponible. Durante 2015, a nivel Propósito, el Programa Vivienda Digna reportó el indicador "Porcentaje anual en la reducción del rezago de vivienda a nivel nacional" el cual tenía para 2015 una meta programada de 1.29 y registró un valor al cierre de 1.29 con lo cual cumplió al 100% con el avance programado para este año. Por otro lado, el Programa Vivienda Rural tenía el mismo indicador a nivel Propósito, con una meta programada para 2015 de 1.45 y al cierre del año tuvo un avance del 100%. Esto demuestra que la Unidad Responsable realiza un buen ejercicio de planeación de metas. (MIR16)

#### Resultados

#### Definición de Población Objetivo:

Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad.

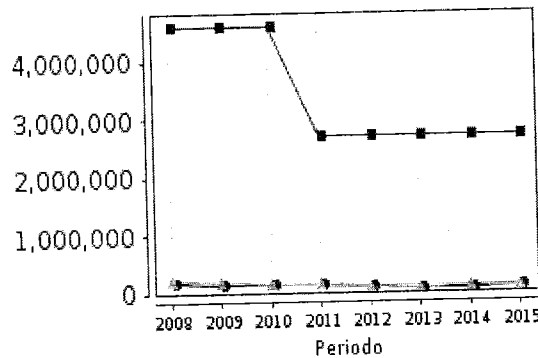
#### Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	1,273
Localidades atendidas	10,375
Hombres atendidos	43,564
Mujeres atendidas	58,059

#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Personas	
Población Potencial (PP)	2,700,000
Población Objetivo (PO)	91,989
Población Atendida (PA)	101,623
Población Atendida/ Población Objetivo	110.47 %

#### Evolución de la Cobertura



#### Análisis de la Cobertura

La información que se muestra corresponde a la suma de las poblaciones de ambos programas durante 2015. Los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural tuvieron en conjunto 101,623 beneficiarios, de los cuales el 57.1% fueron mujeres y el 42.9% restante hombres. Por separado, el Programa Vivienda Digna tuvo 43,869 beneficiarios y el Programa Vivienda Rural 57,754 beneficiarios. Como se muestra en la gráfica de cobertura, ésta se ha mantenido prácticamente constante, es importante señalar que el número de subsidios otorgados por el Programa pueden variar dependiendo de la acción de vivienda a la que se destinen.

■ Potencial ■ Objetivo ▲ Atendida

#### Cobertura

Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

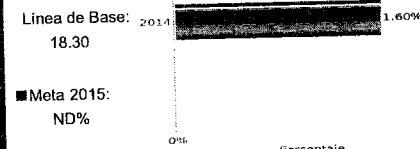
#### Presupuesto Ejercido \*

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
			(1)
			(2)

#### Análisis del Sector

El Programa Vivienda Rural ejerció en 2015 1,196.7 millones de pesos y el Programa Vivienda Digna 1,714.5 millones de pesos; en los últimos años el presupuesto de VR se ha incrementado y el de VD ha disminuido. El Programa contribuye al logro del objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional".

Unidad de Medida:  
Porcentaje



#### Análisis del Sector

Año de inicio del Programa: 2004

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)  
MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)



**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El Programa cuenta con un documento de diagnóstico donde se justifica la fusión de los Programas S058 Vivienda Digna y S117 Vivienda Rural, lo que da cuenta de un proceso de planeación por parte de la Unidad Responsable. 2. Existe sustento teórico y empírico que justifica la existencia del Programa. 3. El programa da prioridad a grupos vulnerables, con ello impulsa una política de equidad en la población atendida. 4. El Programa está completamente alineado a los instrumentos de Planeación Nacional. 5. Se cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, que especifica quiénes recibieron los apoyos y es público.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. El programa no cuenta con mecanismos para medir la efectividad de los apoyos otorgados. 2. Los indicadores a nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no reflejan la contribución directa de éstas al cumplimiento de los Componentes. 3. Una amenaza que enfrenta el Programa ante las contingencias por desastres naturales, es no poder llevar a cabo las actividades de mejoramiento o construcción de vivienda nueva.

**Recomendaciones**

1. Revisar las Actividades de la MIR, a fin de que se cuente con indicadores que reflejen la contribución de éstas al cumplimiento de los Componentes. 2. Instrumentar mecanismos que permitan al Programa medir la satisfacción de sus beneficiarios, por ejemplo, mediante la aplicación de encuestas. 3. Revisar y actualizar los instrumentos, el procedimiento y mecanismo de selección y priorización que realiza el Programa. 4. Revisar y actualizar el documento de Diagnóstico del Programa.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones**

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Aspectos comprometidos en 2016

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. El Programa S274 Apoyo a la Vivienda, es resultado de la fusión de los programas S058 Vivienda Digna y S117 Vivienda Rural; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consideró pertinente la fusión de estos programas ya que ambos compartían categorías con los mismos apoyos a la población urbana y rural, otorgaban subsidios de acciones de vivienda, para la adquisición de viviendas nuevas, o ampliación o mejoramiento de las viviendas, construcción de recámaras, habitación, o con el piso firme, techos o muros con material de mejor calidad.

**Datos de Contacto**

*Datos de Unidad Administrativa*  
(Responsable del programa o acción)  
Nombre: Julio De Botton Orue  
Teléfono: 5424670026602  
Correo electrónico: jbottono@fonhapo.gob.mx

*Datos de Unidad de Evaluación*  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)  
Nombre: Karina García Barrera  
Teléfono: 68209700  
Correo electrónico: karina.garcia@sedatu.gob.mx

*Datos de Contacto CONEVAL*  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)  
Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245  
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239  
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

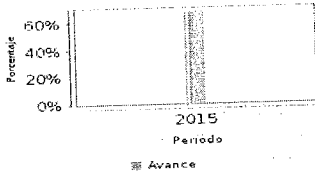
**Descripción del Programa:**

El propósito del programa consiste en promover la modernización y armonización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las entidades federativas y/o municipios, a través del otorgamiento de apoyos económicos y técnicos para que ejecuten proyectos, durante el ejercicio fiscal en curso, que fortalezcan sus estructuras jurídicas, técnicas y operativas. Las entidades federativas y los municipios pueden presentar tres tipos de proyectos, los cuales son calificados con base a los Modelos: Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registros Públicos de la Propiedad y Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; así como a su costo-beneficio.

**¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?**

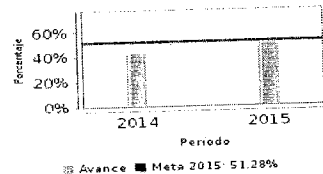
**Resultados**

Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas.



Frecuencia: Anual  
Año base: 2013  
Meta: NA  
Valor: 67.50 %

Porcentaje de proyectos de modernización registrales y/o catastrales concluidos en las Entidades Federativas



Frecuencia: Anual  
Año base: 2012  
Meta: 51.28 %  
Valor: 48.71 %

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. El programa reporta avances del indicador sectorial "Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas", el cual mide i) Registros Públicos de la Propiedad y ii) Catastros, los cuales alcanzaron un 67.5% y 33.5% (las metas establecidas para 2018 son de 80% y 37% respectivamente). Se atendieron las recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, mediante los Lineamientos vigentes en 2016. El indicador de propósito mostró un cumplimiento de 94.99%, por su parte los indicadores de componente y actividad, presentaron avances de 95.23% y 94.74% respectivamente. (IT15,MIR15,ROP15)

**Cobertura**

**Definición de Población Objetivo:**

Las instituciones de las entidades federativas y de los municipios que atienden las funciones del registro público de la propiedad y/o del catastro que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los Lineamientos del Programa.

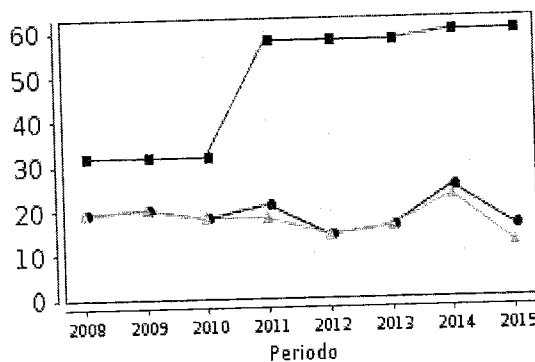
**Cobertura**

Entidades atendidas	9
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

**Cuantificación de Poblaciones**

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Instituciones	
Población Potencial (PP)	60
Población Objetivo (PO)	18
Población Atendida (PA)	12
Población Atendida/ Población Objetivo	75.00 %

**Evolución de la Cobertura**



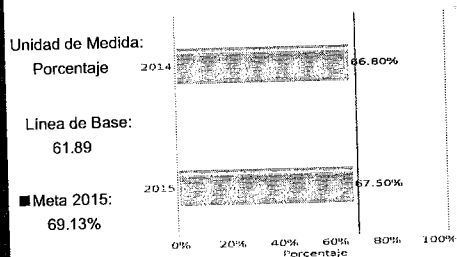
■ Potencial ● Objetivo ▲ Atendida

**Análisis de la Cobertura**

Tiene cobertura nacional y atiende a las entidades federativas y municipios que se sujeten a los requisitos de los Lineamientos. Entre 2008 y 2015 todas las entidades federativas del país han sido beneficiadas para la realización de proyectos que apoya el programa. Yucatán es la entidad en la que se han apoyado más proyectos (9) y que ha recibido recursos todos los años del periodo de análisis; en el Distrito Federal han sido apoyados 8 proyectos durante el periodo, y sólo en 2013 no se le asignaron recursos; Yucatán, Puebla, Distrito Federal y Morelos son las entidades que han recibido subsidios fiscales. En 2015 se apoyaron 12 proyectos de 9 entidades.

**Análisis del Sector**

Modernización de los registros públicos de la propiedad en las entidades federativas



**Presupuesto Ejercido \***

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2010	393.18	82,424.40	0.48 %
2011	414.05	81,862.40	0.51 %
2012	302.53	82,468.88	0.37 %
2013	270.04	20,392.64	1.32 %
2014	276.95	23,922.96	1.16 %
2015	107.19	24,324.14	0.44 %

Año de inicio del Programa: 2010

**Análisis del Sector**

El Programa está alineado al Objetivo 1 del PSDATU "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo" y la Estrategia 1.3 "Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y el Registro de la Propiedad Rural, los Catastros de Entidades y Municipios, y el rural nacional"

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)  
MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El programa se encuentra alineado al PND y al PSDATU. 2. El programa atiende las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas. 3. El Programa cuenta con Modelos Institucionales que sirven de referencias para los proyectos de modernización que desarrolla la población objetivo (Documento soporte: Programa de Trabajo 2016). 4. El Programa cuenta con el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) que permite identificar el estatus en el que se encuentran las instituciones registrales y catastrales, así como definir las acciones requeridas para avanzar en la modernización.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. El programa no tiene un documento en el que se identifique y cuantifique de manera clara la Población Potencial y Población Objetivo. 2. El programa ha sufrido constantemente reducciones presupuestales que han impactado en el la atención de la Población Objetivo. 3. El Programa no cuenta con un Documento de Diagnóstico que defina la problemática que desea atender. 4. La disponibilidad presupuestal de los gobiernos estatales y municipales para aportar los recursos requeridos en el esquema pari passu.

**Recomendaciones**

1. Elaborar una metodología para la cuantificación y caracterización de la Población Potencial y Población Objetivo del programa, la cual debe contener el periodo de actualización. 2. Elaborar el Diagnóstico del Programa donde se defina el problema principal que atiende, en apego a los elementos mínimos de contenido, establecidos por el CONEVAL.

**Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones****Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

1. Implementación de la primera fase del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC). 2. Visitas a las entidades federativas con proyectos de modernización de Registro Público de la Propiedad y/o Catastral. 3. Participación en Consejos de Ordenamiento Territorial; reuniones con gobiernos estatales; realización de la revista electrónica "Reporte Registral y Catastral". 4. Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados fueron realizados en el periodo comprometido y registraron su cumplimiento el 31 de septiembre de 2015.

**Aspectos comprometidos en 2016**

1. El programa no comprometió Aspectos de Mejora en 2016.

**Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)**

1. El programa realizó mejoras en la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a las recomendaciones de la EED 2014-2015. 2. Se prevé la suscripción de convenios de coordinación con i) BANOBRAS para el intercambio de información relativa a los municipios beneficiados mediante ambos programas de Modernización Catastral e ii) Infonavit para la incorporación del protocolo notarial electrónico.

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa***(Responsable del programa o acción)*

Nombre: Hilario Salazar Cruz

Teléfono: 36013000

Correo electrónico: hilario.salazar@sedatu.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación***(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre: Karina García Barrera

Teléfono: 68209700

Correo electrónico: karina.garcia@sedatu.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL***(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289



**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



# Evaluación de Diseño Programa de Prevención de Riesgos

Secretaría de Desarrollo Agrario,  
Territorial y Urbano

**Instancia Evaluadora:**  
PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA S.C.





## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	39
7. Conclusiones (Anexo 12)	46
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	48
9. Bibliografía	49

## Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en cumplimiento a las obligaciones sancionadas en la Ley de Desarrollo Social y La Ley Federal de Presupuesto, solicitó la evaluación externa del Programa de Prevención de Riesgos (S254). Dicha evaluación responde a los reactivos claves en el análisis de diseño de un Programa Presupuestal, de acuerdo con el Modelo de Términos de Referencias para la Evaluación en materia de Diseño, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para el año 2016. Los hallazgos aquí reportados dan cuenta de la metodología seguida por PRECISA Medición Estratégica para el análisis comprehensivo de la documentación disponible sobre el Programa; así como de los resultados derivados de los talleres y reuniones de trabajo con el equipo responsable del mismo, para la identificación de fortalezas y oportunidades del Programa y su Matriz de Indicadores de Resultados.

El Programa de Prevención de Riesgos de SEDATU conceptualiza una política pública encaminada a evitar la ocupación del suelo en zonas no aptas para los asentamientos humanos y prevenir la ocurrencia de desastres, a través de la planeación y el ordenamiento del territorio nacional. Por ello, uno de los aspectos clave que enmarcó la presente evaluación es el fuerte vínculo que tiene la prevención de riesgos y el ordenamiento territorial (OT) con el ámbito de la seguridad humana, la cual toma como punto de partida a las personas bajo una visión multidimensional e integral. Las amenazas a la seguridad humana pueden ser crónicas o deberse a cambios repentinos en la vida cotidiana, vinculados a fenómenos de origen natural o antrópico, ya sea de forma accidental o deliberada. El OT se muestra como una herramienta de gran importancia para orientar y/o mitigar el impacto de estos factores. Se trata de un política/instrumento que busca distribuir de forma ordenada y equilibrada a las actividades económicas y a la población en el territorio. La herramienta técnica para lograr lo anterior, es un plan o programa basado en las fases metodológicas del proceso de planeación territorial: antecedentes, diagnóstico-pronóstico, escenarios tendencial y prospectivo, imagen objetivo, políticas y estrategias, acciones y proyectos.

La evaluación de diseño que se realizó para el Programa de Prevención de Riesgos se resume en los siguientes temas y resultados:

**Justificación de la creación y diseño del programa.** El Programa obtuvo, en promedio, un nivel 3 de 4 niveles. El estudio diagnóstico que justifica al Programa es poco consistente con los componentes que lo integran; en consecuencia, insuficiente para darle solidez a su diseño. La justificación del Programa no contiene elementos que vinculen a ambos componentes generales (gestión del riesgo y ordenamiento territorial) bajo un enfoque de atención integral.

**Contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales.** Este aspecto obtuvo nivel 3. El propósito del Programa tiene una alineación clara con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial. No obstante, el logro del propósito no tiene un aporte directo, sino indirecto, al cumplimiento de la meta del objetivo del Programa Sectorial, pues su redacción es poco clara; contrario al Fin que sí contiene conceptos comunes con el objetivo del Programa Sectorial. La vinculación del propósito del Programa es inexistente con los Objetivos del Milenio (ODM) y existente con la Agenda post 2015 (ODS 11).

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.** La valoración integral de este apartado dio como resultado un nivel de 3.2. Existe una inconsistencia evidente entre la cuantificación mostrada en las Reglas de Operación (RO) y la presentada en el diagnóstico del Programa. La utilización del Sistema Urbano Nacional (SUN) como único criterio para cuantificar a la población objetivo (dentro de las RO) genera confusión y resulta ambiguo. Existen criterios de priorización para la asignación de apoyos, pero los mecanismos de elegibilidad son diversos, lo cual puede generar discrecionalidad.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.** Se obtuvo el nivel más alto de valoración, 4. Existen procedimientos claros sobre la priorización para asignar apoyos. Se considera necesario contar con una descripción y cálculo de beneficiarios directos, derivado del trabajo de sistematización que eventualmente se realice con la población objetivo y la población atendida, una vez que los apoyos comiencen a operar.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** Obtuvo un nivel de valoración promedio de 1.1, siendo el más bajo de todos

los apartados evaluados. La MIR no logra demostrar una lógica vertical y horizontal. La Matriz muestra un enfoque restringido a la gestión del Programa, que no reconoce los resultados esperados, ni registra los resultados obtenidos.

**Presupuesto y la rendición de cuentas.** El nivel alcanzado fue de 2. El Programa cuenta con los mecanismos básicos de seguimiento al ejercicio presupuestal y de rendición de cuentas al exterior, aunque el nivel de desglose de la información es aún insuficiente para hacer una valoración cualitativa más profunda. Si bien el Programa cuenta con un presupuesto autorizado y un desglose de egresos por capítulo de gasto, su nivel de desagregación no llega a subcapítulos. La información presupuestal más actualizada es para el periodo abril-junio 2016, y sólo han transcurrido dos Informes trimestrales.

**Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.** No aplicó valoración cuantitativa. El Programa encuentra complementariedades con una amplia gama de acciones institucionales y Programas Presupuestarios, destacando el Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23; y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). Sin embargo, la coordinación interinstitucional aún no se ha institucionalizado, dejándola dependiente a la voluntad política de las y los tomadores de decisión. La endeble coordinación podría estar generando duplicidad de esfuerzos al interior del Gobierno Federal, y escasa observación y seguimiento de la materia por parte de los municipios.

### Conclusiones y recomendaciones

El diseño del Programa Prevención de Riesgos requiere de un enfoque integral de política pública que enmarque sus acciones de intervención, sus mecanismos de operación y los productos que de él se generan (Atlas y Programas). Las principales fortalezas del Programa radican en su alineación a las metas nacionales, la experiencia de la Unidad Responsable (UR) y su enfoque integral de planeación; mientras que sus principales aspectos de mejora se encuentran en el fortalecimiento del diagnóstico y justificación del Programa, la definición y cuantificación de la población objetivo, los criterios de selección de los beneficiarios y, de manera prioritaria, el diseño de la MIR. A este respecto, la presente evaluación recomienda revisarla detalladamente, con miras a generar un nuevo instrumento.

Entre las principales recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño se encuentran:

- Fortalecer los documentos de diagnóstico y justificación del Programa, de modo que sus componentes sean complementarios entre sí, con base en un enfoque de planeación del territorio para la prevención del riesgo.
- Revisar la redacción del propósito del Programa, de modo de establecer con mayor claridad su contribución al logro de la meta del Programa sectorial;
- Definir, cuantificar y diferenciar a la población objetivo, sólida y libre de ambigüedades, lo cual permitirá una ejecución eficaz del recurso al priorizar los apoyos y,
- Avanzar hacia la formulación de una nueva MIR con enfoque a resultados con enfoque de género.

Ante la posibilidad de una Reforma Urbana, el Programa de Prevención de Riesgos de SEDATU, tiene la oportunidad de abrirse a enfoques de planeación metropolitana que le permita ser más subsidiario a las necesidades y riesgos locales. Una MIR mejorada, desde un enfoque interdisciplinario, podría ampliar la capacidad de monitoreo y evaluación de los resultados e impacto del Programa en el nivel municipal y estatal. Asimismo, el fortalecimiento de planeación integral del Programa le permitirá mejorar la rectoría y coordinación con otras dependencias o sectores que actualmente compiten con SEDATU en términos de atribuciones relacionadas al riesgo, como por ejemplo CENAPRED, y la agenda de prevención civil; o los aspectos de ordenamiento ecológico territorial en el sector de medio ambiente.

En la medida que se mejoren los supuestos e instrumentos de planeación señalados en la presente evaluación, se robustecerá la fusión del Programa con miras a un nuevo enfoque de planeación del territorio.



## Introducción

En acuerdo con los lineamientos sugeridos por el CONEVAL la siguiente evaluación responde a los reactivos que se determinan como claves en el análisis de diseño de un Programa Presupuestal. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial, solicitó la evaluación externa del Programa de Prevención de Riesgos (S254) en cumplimiento a las obligaciones sancionadas en la Ley de Desarrollo Social, y La Ley Federal de Presupuesto.

La presente evaluación sigue los apartados contemplados por el CONEVAL y está estructurada según los lineamientos para evaluaciones de diseño 2016. Los hallazgos aquí reportados dan cuenta de la metodología seguida por PRECISA Especializada que incluye un análisis comprehensivo de la documentación disponible sobre el Programa; Integra al mismo tiempo los resultados de los talleres llevados a cabo con el equipo responsable del Programa en diversos temas que se condujeron en la identificación de fortalezas y oportunidades para la mejora de la política pública.

Considerando la guía de evaluaciones de diseño, el equipo evaluador mantuvo su estructura, a saber: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución a las metas y estrategias nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales y Conclusiones.

Los resultados concentran la identificación de distintos elementos de inconsistencias y posibles mejoras que se desprenden del análisis: el Diagnóstico del Programa no guarda suficiente relación a lo señalado en las Reglas de Operación y amerita una urgente revisión, la definición de población potencial y objetivo pueden ser mejorados en función a los y la ciudadanas que viven en los estados y municipios que comprenden sus beneficios, la metodología utilizada en el cálculo del riesgo puede integrar índices internacionales y multidisciplinarios para determinar los retos y beneficios de la planeación y el ordenamiento territorial, en consecuencia mejorar sustancialmente la matriz de indicadores enfocada al logro del propósito del Programa con enfoque en resultados.

El equipo de consultores de Precisa Especializada hace constar que existió una plena colaboración de los responsables del Programa con los fines de la evaluación, quienes en todo momento estuvieron en la mejor disposición por aclarar faltantes, procedimientos, elaboración de informes o aclaraciones de conceptos, metodologías y funciones aplicadas. En este sentido, la institución suministró oportunamente la documentación a su disposición para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos correspondientes, lo que permitió la verificación de la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Programa.



## Descripción General del Programa (Anexo 1)

Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros): S254 Programa de Prevención de Riesgos, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Inicio de operación 2016, a partir de la fusión de los programas S237 Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), y S254 Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población de Zonas de Riesgo (POTER). (RO 2016)

Problema o necesidad que pretende atender: mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores, para aumentar la fortaleza de los gobiernos locales y la sociedad, conceptualizado una política pública encaminada a evitar la ocupación del suelo en zonas no aptas para los asentamientos humanos y prevenir la ocurrencia de desastres (RO 2016)

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula: Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Meta Nacional II. México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013-2018), Objetivo 1 Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, y Objetivo 2 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas. (RO 2016)

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: **Objetivo general:** Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, mediante el apoyo para la elaboración de programas de planeación y la realización de acciones de prevención y mitigación de riesgos. **Objetivo específico:** Fortalecer e impulsar acciones de planeación, prevención y la correcta ocupación del territorio, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los Asentamientos Humanos en las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. (RO 2016)

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique): Población potencial son las 32 entidades federativas y los 2,457 municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para posteriormente cuantificar la población objetivo en 32 entidades federativas; 1,581 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con un programa de ordenamiento territorial, pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, cuenten con Atlas de Riesgo vigente y formen parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y 617 municipios de alto y muy alto riesgo. (Diagnóstico)

Cobertura y mecanismos de focalización: Cobertura de 32 entidades federativas y 710 municipios pertenecientes al SUN. Mecanismos de focalización, para el componente Programas de Planeación de municipios o demarcaciones territoriales: I. La priorización y selección de los Atlas de Riesgos y las acciones de Resiliencia serán realizadas por el Comité de Prevención de Riesgos, en función de las propuestas presentadas, y la revisión del área técnica.; II. Pertenezcan al Sistema Urbano Nacional; III. Se encuentren identificados en el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre, establecidas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013 (publicado en la página [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx)); IV. Se señalen en el índice de vulnerabilidad a la sequía, publicado anualmente por la Comisión Nacional del Agua, y V. No cuenten con un Programa de Ordenamiento Territorial. Para el componente Programas de Planeación de entidades federativas: I. No cuenten con un Programa de Ordenamiento Territorial; II. Cuenten con Plan de Desarrollo Urbano Actualizado.; III. Cuenten con Atlas de Riesgo. Para el componente prevención y mitigación de riesgos de municipios y demarcaciones territoriales: I. Pertenezcan al Sistema Urbano Nacional; II. Que se ubiquen en el Índice de riesgo global alto y muy alto (Anexo III); III. Se encuentren identificados en el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, establecidas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013 (publicado en la página [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx)); IV. Demuestren ser urgentes e impostergables para la prevención de riesgos.; V. Soliciten obras o acciones que se deriven de un Atlas de Riesgos, Programa de Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial, o Estudio de viabilidad costo beneficio para Reubicación; VI. Se señalen en el índice de vulnerabilidad a la sequía, publicado anualmente por la Comisión Nacional del Agua., y VII. Gobiernos Locales que cuenten con un Programa de Ordenamiento Territorial. (RO 2016).

Presupuesto aprobado: \$125,709,424 (Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, Programas Presupuestarios en Clasificación Económica, Ramo 15, [http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/15/r15\\_ppcer.pdf](http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/15/r15_ppcer.pdf))



Principales metas de Fin, Propósito y Componentes: El Diagnóstico y las Reglas de Operación no reportan metas para Fin, Propósito y Componentes, sólo indican la forma de cálculo del indicador.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad. El tema de la prevención de riesgos está fuertemente ligado al de la seguridad humana que toma como punto de partida a las personas bajo una visión multidimensional e integral. De acuerdo al Informe sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994, la Seguridad Humana contempla al menos siete categorías: 1) seguridad económica, 2) seguridad alimentaria, 3) seguridad de la salud, 4) seguridad medioambiental, 5) seguridad personal, 6) seguridad de la comunidad y, 7) seguridad política. Las amenazas a la seguridad humana pueden ser crónicas o deberse a cambios repentinos en la vida cotidiana, vinculados a fenómenos de origen natural o antrópico, ya sea de forma accidental o deliberada. Las políticas públicas que incentivan la generación de capacidades de preparación y respuesta, resiliencia y continuidad ante los distintos peligros deben ser una prioridad de la administración pública federal. El diseño del Programa es útil para fomentar mecanismos de prevención de riesgos tanto en medidas estructurales (obras de mitigación) como no estructurales (planes). No obstante, no especifica para cuales tipos de peligros estas medidas son efectivas. Los riesgos (daños probables) que se producen en personas, bienes, infraestructura y medio ambiente son muy variables de acuerdo al tipo de peligro que ocurre, y los mecanismos de planeación territorial sólo muestran resultados positivos en algunos casos. El que los municipios y estados cuenten con estudios y Atlas de Riesgos solo es un paso para una adecuada toma de decisiones, pero el éxito del programa dependerá de que lo dispuesto en los mecanismos de planeación realmente se aplique. El tener un Atlas de Riesgo actualizado es una medida necesaria, aunque no suficiente, para evitar la ocurrencia de desastres, y es un prerequisite para elaborar medidas de mitigación de riesgos integrales. Los subsidios para obras de mitigación no deben enfocarse a municipios en lo individual, sino tener una visión más amplia de las zonas de riesgo, ya que éstas pueden ser muy extensas y abarcar el espacio territorial de más de un municipio. Es el caso de los volcanes activos, o de grandes ríos que atraviesan la geografía nacional. En este sentido, puede ser conveniente que el componente de obras tenga como población objetivo las entidades federativas y no el nivel municipal de gobierno.



### Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>◦ El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

#### Justificación:

De acuerdo con las reglas de operación (RO) la Población Potencial, son las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que presenten problemáticas de ordenamiento territorial y que sean susceptibles al efecto destructivo de fenómenos perturbadores. La unidad de medida son entidades estatales, municipios y demarcaciones de la CDMX. En este sentido las RO definen a todo el territorio nacional como población potencial. La misma se encuentra cuantificada como las 32 Entidades federativas y los 2, 457 municipios del país. En materia de acciones de Ordenamiento Territorial, así como de Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo que presenten problemáticas de ordenamiento territorial se que se dará prioridad a aquellas entidades que no cuenten con un programa de ordenamiento territorial o bien tengan uno elaborado con recursos del REPZOR o POTER publicado en el Periódico Oficial o Gaceta del Gobierno.

En las RO se especifica que la Población objetivo son los 710 Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ahora CDMX) que integran el Sistema Urbano Nacional (SUN). De lo anterior se entiende que el PPR focaliza su atención exclusivamente en el ámbito urbano. Ello es congruente con la dinámica urbana histórica y actual del país, donde de acuerdo con el INEGI, 8 de cada 10 mexicanos habita en una ciudad. Sin embargo, las RO carecen de datos estadísticos públicos que den cuenta de lo anterior.

Tampoco se especifica lo que se entiende por Sistema Urbano Nacional y no se incorporan aspectos relevantes como un análisis de su evolución, de su conformación actual, y de las jerarquías, relaciones y funciones que lo definen. No se hace mención al documento oficial que se utiliza como referencia cuando se habla del SUN. Se sobre entiende que es el Catalogo del Sistema Urbano Nacional, sin mencionar años de laboración o fuente oficial de referencia.

La unidad de medida son municipios, en específico, aquellos pertenecientes al SUN. En las RO se cuantifican un total de 710 municipios pertenecientes al SUN. La metodología de cuantificación tampoco está explícita dentro de las RO del Programa. Se recomienda incorporar un apartado que describa a detalle el mecanismo que incluye a un municipio como parte del SUN. No se definen plazos de revisión y/o actualización.

Al comparar la cuantificación de la población objetivo mostrada en las RO con la descrita en el diagnóstico del programa, se aprecian datos completamente distintos tanto en magnitud como en criterios: En este último (p. 10) se asienta una definición y cuantificación más amplia basada en los criterios de selección elegibilidad, priorización y de metas en función del presupuesto asignado. Se trata de una inconsistencia que debe corregirse para evitar inconsistencia en los resultados del Programa.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
  - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y</li> <li>° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

En el documento denominado "Diagnóstico sobre el Programa de Prevención de Riesgos" (p. 7) se presenta el Árbol de Problemas, donde se indican como causas principales: Concentración de las actividades económicas, políticas y sociales; falta de transversalidad y continuidad en la política territorial, y modificación del uso de suelo en zonas no planeadas. Mientras que como efectos últimos señala: Crecimiento de los asentamientos humanos; crecimiento desordenado en el territorio; asentamientos irregulares y/o en zonas de riesgo; insuficiente oferta de suelo apto para urbanización y vivienda; inadecuadas políticas de planeación y prevención; baja inversión acciones de prevención y ordenamiento. Se recomienda volver a elaborar el Árbol de Problemas ya que el efecto último debe ser: Pérdida de vidas, deterioro de activos del sector económico e infraestructura. Señalar como efecto último el crecimiento de los asentamientos humanos no es un problema en sí mismo.

Aunque no está del todo clara la cuantificación y características de la población se encuentra en el mismo documento (p. 10) y asienta que la población potencial son las 32 entidades federativas y los 2,457 municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para posteriormente cuantificar la población objetivo en 32 entidades federativas; 1,581 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con un programa de ordenamiento territorial, pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, cuenten con Atlas de Riesgo vigente y formen parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y 617 municipios de alto y muy alto riesgo. Este último aspecto deberá quedar bien definido, establecer o explicar los criterios utilizados de forma que sea por todos entendidos y no de espacio a la interpretación. El Programa no considera diferencias entre hombres y mujeres y carece de una visión de género en consideración a su población potencial y objetivo. No existe claridad sobre la cuantificación y características de la población que presenta el problema porque se trata de un programa en donde la población es la unidad de análisis, a quien va dirigido el programa directamente. De las características del Programa se desprende que no son inherentes a la población sino a la demarcación territorial y política.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema se detalla para el caso de los 617 municipios en el Anexo III Relación De Municipios Con Índice Global De Muy Alto Y Alto Riesgo de las Reglas de Operación 2016.

No hay información en el Diagnóstico, ni en las Reglas de Operación que permita inferir que el diagnóstico será revisado o actualizado en algún plazo.





**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**Justificación:**

Los documentos analizados "Diagnóstico sobre el Programa de Prevención de Riesgos" y Reglas de Operación 2016 no citan de forma precisa una justificación teórica o empírica documentada, ya que por la naturaleza de los mismos no es usual incluir dichas citas. No obstante, está implícito en la afirmación del Diagnóstico "Lo anterior esta vinculado con la poca aplicación de los instrumentos de planeación territorial ..."

En la literatura en gestión de riesgos de desastre o en reducción de riesgos de desastre (Bollin, 2010; Rodríguez, 2009; Torchia, 2011) se afirma que los instrumentos de ordenamiento territorial planeados con base en el conocimiento del territorio, los peligros más comunes que se presentan y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, y que sean aplicados correctamente por las autoridades del primer nivel de gobierno que suele ser local o municipal, son medidas de prevención de riesgos adecuadas.

También es conocido que existe una relación que es variable entre cada unidad monetaria gastada en prevención y lo que se ahorra para responder a los daños provocados por algún fenómeno natural o antrópico. Las acciones de intervención a través de políticas públicas preventivas y de capacitación a nivel local han mostrado ser exitosas en la reducción de riesgos de desastre, como lo atestigua la experiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.

El Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 recomienda 24.c "Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial;"; así como 27.d "Alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana, los códigos de edificación, la gestión del medio ambiente y los recursos y las normas de salud y seguridad, y actualizarlas, cuando sea necesario, para velar por que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres;".



### Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y</li> <li>° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

#### Justificación:

El programa está vinculado con los objetivos 1 "Promover el ordenamiento territorial como eje articulador de la planeación que oriente el uso óptimo del territorio, impulse el desarrollo sustentable de las actividades económicas, y eleve la calidad de vida de la población", y 2 "incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos, los centros de población y las zonas metropolitanas" del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013-2018) (PSDATU 2013-2018). Dicha alineación está mencionada tanto en el Diagnóstico sobre el Programa de Prevención de Riesgos (p. 5), como en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2015. Se considera que aunque en orden distinto, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

No existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial a los que se hace referencia, pero si entre el Fin y los mismos. La redacción del propósito incluida en el Resumen Narrativo del programa no corresponde en sus principales conceptos (acciones de planeación, prevención; ocupación del territorio; disminución de vulnerabilidad de los Asentamientos Humanos) con la redacción del objetivo 1 o 2 del PSDATU 2013-2018. En su lugar, se halla que la redacción del Fin del programa incluida en la MIR del programa hace referencia al objetivo 2 del PSDATU 2013-2018 "Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas mediante instrumentos de planeación, prevención, para incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y uso óptimo del suelo".

El logro del propósito aporta indirectamente al cumplimiento de la meta del objetivo del PSDATU 2013-2018, aunque persisten fallas en la redacción del mismo; el Fin del programa presupuestario si presenta explícitamente relación con el objetivo 2 del Programa Sectorial. El alcance del fin a través del cumplimiento de los componentes del programa permite estimar que indirectamente, el propósito contribuye al cumplimiento de la meta del objetivo 2 del PSDATU 2013-2018.

Las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos hacen mención a su alineación con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018). En específico, el programa se vincula con el objetivo 4 del PROIGUALDAD "fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar". No obstante, dicha alineación no tiene coincidencias conceptuales explícitas con la redacción del fin y/o propósito del programa, y en consecuencia, no se determina el modo en que el propósito y/o el fin aportan al cumplimiento de dicho objetivo.



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Objetivo	Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

**Justificación:**

Las realización de acciones de planeación y prevención para desincentivar la ocupación del suelo en zonas de riesgo, ordenar el territorio y para la reubicación de la población en zonas de riesgo permiten coadyuvar a la integración de un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente basado en dos contribuciones clave del Programa Presupuestario: un enfoque de planeación integral que incluye vínculos a distintas políticas sectoriales, y de la gestión integral del riesgo vinculada a la planeación territorial. Asimismo, al tener relación con los órdenes municipal y estatal, el programa contribuye a la estrategia 2.5.3. del PND relativo a la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, aun cuando no todos los municipios o estados del SUN cuentan con programas o acciones en la materia.

Adicionalmente, se considera que el programa podría estar alineado a la meta I "México en Paz", objetivo 1.6 "salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano" (lineamientos para la prevención y gestión integral de riesgos), estrategia 1.6.1 "política estratégica para la prevención de desastres", líneas de acción "promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad", "impulsar la gestión integral del riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social", "fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres", y "promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables".

Ningún documento del programa hace mención de su alineación a las estrategias transversales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (democratizar la productividad, gobierno cercano y moderno y perspectiva de género). No obstante, las Reglas de Operación del Programa hacen mención de su vinculación con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018), lo cual aborda indirectamente la relación con la estrategia transversal de perspectiva de género del Plan Nacional de Desarrollo.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- 1) **Directa:** El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

### Justificación:

La vinculación del propósito del Programa de Prevención de Riesgos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es inexistente. Los ODM guiaron las metas de la agenda global de desarrollo hasta Diciembre de 2015. En México, si bien el diseño de la estructura programática para 2016 se comenzó cuando los ODM aún eran vigentes, los arreglos institucionales de reporte de la administración pública al Sistema de Información de los ODM fue modificado ese mismo año para trasladarse a los ODS después de su aprobación en Septiembre 2015. Aunque SEDATU participa como vocal en el Comité para los ODM a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, no es responsable del cálculo de ningún indicador ni fuente generadora de la información utilizada para el cálculo de los indicadores.

La vinculación del propósito del Programa de Prevención de Riesgos con la agenda global de desarrollo post-2015 es directa, pues la disminución de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos (propósito del programa) contribuye al logro de ciudades seguras y sustentables, tal como está planteado en el Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Destacan las siguientes metas orientativas hacia 2030 relacionadas a la gestión de riesgos y ordenamiento territorial:

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles (A/RES/70/1).

Si bien la Unidad Responsable del Programa conoce dichos instrumentos internacionales (ODM y Agenda de Desarrollo post 2015), la vinculación del propósito del programa con los mismos no es explícita en el diagnóstico, las Reglas de Operación o alguno de los documentos de planeación consultados.

Cabe mencionar que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, referenciado en el texto de las metas indicativas del ODS 11, no se encuentra mencionado en los documentos oficiales del Programa de Prevención de Riesgos a pesar de la relación que el Programa de prevención de riesgos guarda con dicho marco. Se recomienda incluir la vinculación del programa con este Marco en el documento diagnóstico del programa.



## Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>° Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.</li></ul>

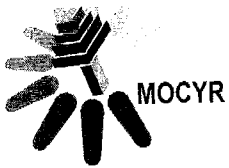
### Justificación:

En el documento denominado "Diagnóstico sobre el Programa de Prevención de Riesgos" (p. 7) se presenta el Árbol de Problemas, donde se indican como causas principales: Concentración de las actividades económicas, políticas y sociales; falta de transversalidad y continuidad en la política territorial, y modificación del uso de suelo en zonas no planeadas. Mientras que como efectos últimos señala: Crecimiento de los asentamientos humanos; crecimiento desordenado en el territorio; asentamientos irregulares y/o en zonas de riesgo; insuficiente oferta de suelo apto para urbanización y vivienda; inadecuadas políticas de planeación y prevención; baja inversión acciones de prevención y ordenamiento. Se recomienda volver a elaborar el Árbol de Problemas ya que el efecto último debe ser: Pérdida de vidas, deterioro de activos del sector económico e infraestructura. Señalar como efecto último el crecimiento de los asentamientos humanos no es un problema en sí mismo.

Aunque no está del todo clara la cuantificación y características de la población se encuentra en el mismo documento (p. 10) y asienta que la población potencial son las 32 entidades federativas y los 2,457 municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para posteriormente cuantificar la población objetivo en 32 entidades federativas; 1,581 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con un programa de ordenamiento territorial, pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, cuenten con Atlas de Riesgo vigente y formen parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y 617 municipios de alto y muy alto riesgo. Este último aspecto deberá quedar bien definido, establecer o explicar los criterios utilizados de forma que sea por todos entendidos y no de espacio a la interpretación. El Programa no considera diferencias entre hombres y mujeres y carece de una visión de género en consideración a su población potencial y objetivo. No existe claridad sobre la cuantificación y características de la población que presenta el problema porque se trata de un programa en donde la población es la unidad de análisis, a quien va dirigido el programa directamente. De las características del Programa se desprende que no son inherentes a la población sino a la demarcación territorial y política.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema se detalla para el caso de los 617 municipios en el Anexo III Relación De Municipios Con Índice Global De Muy Alto Y Alto Riesgo de las Reglas de Operación 2016.

No hay información en el Diagnóstico, ni en las Reglas de Operación que permita inferir que el diagnóstico será revisado o actualizado en algún plazo.



**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

**Justificación:**

En relación a esta información, la SEDATU únicamente compartió la información contenida dentro del Primer Informe Trimestral del Ejercicio 2016. Se trata de un cuadro que presenta información organizada y sistematizada en función del nombre de la entidad solicitante y de la distribución porcentual del tipo de acciones presentadas en la solicitud.

Derivado del mismo se señala lo siguiente:

Durante el periodo Enero-Marzo, se recibieron 441 solicitudes de las entidades federativas siguientes: 12 de Baja California, 8 de Baja California Sur, 5 de Campeche, 34 de Chiapas, 1 de Chihuahua, 8 de Ciudad de México, 5 de Coahuila, 3 de Colima, 1 de Durango, 5 de Guanajuato, 19 de Guerrero, 13 de Hidalgo, 27 de Jalisco, 72 de México, 32 de Michoacán, 20 de Morelos, 13 de Nayarit, 31 de Nuevo León, 20 de Oaxaca, 49 de Puebla, 4 de Querétaro, 2 de Quintana Roo, 1 de San Luis Potosí, 13 de Sinaloa, 3 de Sonora, 7 de Tabasco, 1 de Tamaulipas, 9 de Tlaxcala, 4 de Veracruz de la Llave y 19 de Yucatán.

La distribución porcentual del tipo de acciones presentadas corresponde a:

- Elaboración de atlas de riesgo con el 45.12%,
- Programas municipales de gestión del riesgo y ordenamiento territorial con el 24.04%, Reglamentos de Construcción con el 5.67%,
- Actualización de Atlas de Riesgo con 5.22%,
- Obras de mitigación de riesgo con 5.22%,
- Programas regionales de gestión del riesgo y ordenamiento territorial con 3.40%, Resiliencia con el 2.95%,
- Estudios costo beneficio de reubicación para la población en zonas de riesgo con el 2.27% y
- El 6.12% en el resto de las acciones.

No es posible establecer que se cuenta con una base de datos sistematizada en tanto esta no fue proporcionada al equipo evaluador. Pero la información plasmada en el Primer Informe es reflejo de que la información se está recopilando y organizando sistemáticamente a medida que se reciben las solicitudes. Dada la escala de atención del Programa, no aplica una descripción socioeconómica, sin embargo, para el caso de acciones a menor escala (como pueden ser las acciones de mitigación de riesgo) si resulta relevante contar con datos socioeconómicos de los beneficiarios. En el caso de entidades y particularmente de municipios es posible generar una descripción general de cada uno aportando información clave en materia demográfica, económica y social, lo cual no se realiza actualmente. En este sentido las Delegaciones de SEDATU y los propios municipios pueden ser los encargados de recabar y sistematizar dicha información.



9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Justificación:**

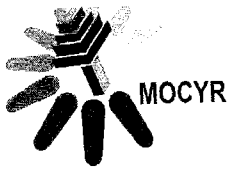
Dentro de las Reglas de Operación y el documento "Diagnóstico del Programa Prevención de Riesgos" se hace referencia a mecanismos específicos: se utiliza el Sistema Urbano Nacional (SUN) y el índice global de riesgo. Este último como criterio para priorizar el otorgamiento de apoyos. Es decir, se parte de insumos elaborados por otras instituciones para la definición de la población objetivo.

El SUN en su versión más actualizada define un total de 384 ciudades integradas por 710 municipios y demarcaciones del Distrito Federal. Actualmente, el Sistema Urbano Nacional se constituye por un total de 384 ciudades de más de 15 mil habitantes, de las cuales 59 son zonas metropolitanas, 78 zonas conurbadas y 247 centros urbanos (SEDESOL, 2012).

En términos relativos, la población objetivo del programa representa el 29% del total de municipios existentes en el país que es de 2, 457 (INEGI, 2010). Lo anterior significa que el programa está enfocado netamente al ámbito urbano (Ciudades) que es donde se concentra casi el 80% de la población del país.

A partir de la información integrada en el Anexo III de las Reglas de Operación y el índice de Riesgo para las ciudades del SUN, en nuestro país se identifican un total de 617 municipios en situación de riesgo alto y muy alto distribuidos en veintiséis entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. De dichos municipios, el 52% presentan un índice de riesgo alto, mientras que el restante 48% se ubican en un índice muy alto.

Se recomienda mejorar la metodología para identificar a su población objetivo. No se registra una metodología clara y explícita para identificar a la misma. Por el contrario, se parte de un mecanismo genérico que es el Sistema Urbano Nacional.



**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa define como su población objetivo a los 710 municipios y demarcaciones que integran el Sistema Urbano Nacional SUN. La cobertura del Programa Prevención de Riesgos es nacional, cuyo universo de actuación será el territorio nacional que presenten problemáticas de ordenamiento territorial y/o sean susceptibles al efecto destructivo de fenómenos perturbadores (ROP 2016).

De acuerdo al "Diagnóstico del Programa Prevención de Riesgos", el mismo se plantea como una estrategia integral que busca la distribución equilibrada de la población y sus actividades económicas, con lo que contribuye a la consecución de los objetivos del desarrollo nacional, estatal y municipal en su dimensión territorial, y permite entre otras cosas, llevar a cabo procesos eficientes de ordenación del territorio. (Ordenamiento Territorial). Sin embargo, no exhibe una metodología concreta para su cálculo.

La otra dimensión de la estrategia se centra en mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores, para aumentar la fortaleza de los gobiernos locales y la sociedad, conceptualizado una política pública encaminada a evitar la ocupación del suelo en zonas no aptas para los asentamientos humanos y prevenir la ocurrencia de desastres. (Prevención de Riesgo).

En relación a si el Programa establece metas de cobertura anuales, con base en el Primer Informe Trimestral, se identifican metas programadas anuales en función de acciones específicas. Sin embargo, no se hacen referencia de temporalidad en relación a la estrategia de cobertura de la población objetivo.

Finalmente, es importante destacar la importancia de lograr una consistencia entre la cuantificación de la población objetivo incluida en las ROP y en el diagnóstico, a fin de facilitar el diseño de una estrategia de cobertura más sólida.

Con base en el Primer Informe Trimestral, el programa contempla que todas las obras o acciones que se presenten, deberán realizarse durante el ejercicio fiscal en que se solicitaron y autorizaron, por lo que, en el anexo técnico de autorización de cada propuesta, se incluye el calendario de aportaciones, en donde se precisa el porcentaje de aportaciones, contemplando que no rebasan dicho ejercicio.





11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En las Reglas de Operación (RO) se menciona que se atenderá en primera instancia a todos los Municipios que pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, se encuentren a identificados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se señalen en el índice de vulnerabilidad a la sequía publicado anualmente por la Comisión Nacional del Agua, los contemplados por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y las Delincuencia, con índices de riesgo global alto y muy alto, no cuenten con un Programa de Ordenamiento Territorial.

Específicamente para la priorización y selección de los Atlas de Riesgos y las acciones de Resiliencia serán realizadas por el Comité de Prevención de Riesgos, en función de las propuestas presentadas, y la revisión del área técnica. Particularmente se precisa que en cuanto a las Entidades Federativas, dando prioridad a aquellas que:

- 1) No cuenten con un Programa de Ordenamiento Territorial,
- 2) Cuenten con Plan de Desarrollo Urbano Actualizado o Cuenten con Atlas de Riesgo.

Así como para la Componente prevención y mitigación de riesgos se atenderá a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se dará prioridad aquellas que:

Pertenezcan al Sistema Urbano Nacional, se ubiquen en el Índice de riesgo global alto y muy alto, se encuentren identificados en el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, demuestren ser urgentes e impostergables para la prevención de riesgos, y soliciten obras o acciones que se deriven de un Atlas de Riesgos, Programa de Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial, o Estudio de viabilidad costo beneficio para Reubicación, se señalen en el índice de vulnerabilidad a la sequía, publicado anualmente por la Comisión Nacional del Agua y los gobiernos locales que cuenten con un Programa de Ordenamiento Territorial.

Un criterio que no se menciona de forma clara y explícita, es cuando un municipio forma parte de alguna de las 59 zonas metropolitanas reconocidas oficialmente. Esto plantea limitaciones no solo en los procedimientos de selección sino en los mecanismos de atención y promoción del Programa mediante la intervención de las Delegaciones Federales de SEDATU.

Finalmente, existe un acceso generalizado a las Reglas de Operación, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDATU: [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx). Las Delegaciones de la SEDATU, en coordinación la Unidad Responsable del Programa (URP) y con la participación de los Ejecutores, efectúan acciones para la promoción y difusión del Programa, en las que se dan a conocer los diferentes tipos de proyectos que se apoyan con sus recursos, las zonas de actuación del Programa y, en su caso, las obras y acciones que se realizarán, entre otros aspectos.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>◦ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

Los procedimientos mostrados para recibir, registrar y dar trámite las solicitudes de apoyo en la RO, se enfocan a entidades y particularmente municipios, por lo que son congruentes con la población potencial y objetivo del Programa.

De acuerdo con el Primer informe trimestral del Programa , para que los Estados y Municipios, en su carácter de ejecutores, obtengan el apoyo, deberán manifestar por escrito a la Delegación SEDATU en la Entidad Federativa, su intención de participar en el Programa y solicitar acceso al Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), donde se capturan los proyectos con la propuesta económica y justificación clara y detallada de que responde a necesidades de prevención y mitigación de desastres, para su validación y correspondiente autorización.

En cuanto a las RO, en el apartado "3.4.2 Requisitos", se describe de forma detallada el procedimiento para solicitar el apoyo del Programa, dentro de las mismas en el apartado de Anexos se incluye los machotes de oficios solicitados.

Es importante destacar que el procedimiento a seguir en el caso de que dos o más municipios soliciten apoyo del Programa es muy sintética, solo se hace mención a lo siguiente:

Artículo 13. Los proyectos propuestos en los que participen dos o más Gobiernos Locales por su naturaleza, magnitud o aspectos técnicos, son considerados proyectos elegibles, siempre y cuando uno de los que participe sea de los establecidos prioritariamente en el artículo 9. No se aprecia una visión metropolitana en los aspectos procedimentales del documento, lo cual aplica en general para todo el documento relativo a las RO.

Finalmente, enfatizar que las RO son de acceso público, tanto en la página de SEDATU, en la página WEB y a través de las diversas acciones de difusión y gestión que realizan las Delegaciones Estatales de la Secretaría.



### Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No Aplica.

#### Justificación:

Información inexistente. Al ser un Programa nuevo para este ejercicio fiscal (2016) aún no se cuenta con un padrón de beneficiarios concreto y/o extenso. Ello en acuerdo con el Primer Informe Trimestral del Programa, que señala que aún no se han otorgado apoyos.



- 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - b) Están sistematizados.**
  - c) Están difundidos públicamente.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En las Reglas de Operación (RO) están plasmados dichos procedimientos, mismos que son únicos para todas las instancias ejecutoras. En las mismas RO se especifican los criterios para validar si la solicitud es procedente de acuerdo a los objetivos del Programa. Estos se clasifican de acuerdo al componente del Programa que aplique. Se enlistan líneas de acción (proyectos a los que pueden aplicar los beneficiarios).

De forma complementaria, las RO integran una matriz con las características de los apoyos respecto a los tipos y montos aplicables, esto en función del Componente al que se apegue la solicitud. El Programa ha colocado especial atención en el cumplimiento de estos requisitos en la MIR registrada en el sistema PASH de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De nueva cuenta destaca la ausencia del criterio metropolitano, el cual debe ser más explícito y detallado en cuanto a los procedimientos a seguir para otorgar los apoyos cuando la solicitud sea de parte de uno o más municipios. Las Reglas de Operación son el documento de referencia para consultar estos procedimientos, mismas que son de acceso público ya sea vía online o a través de las delegaciones estatales de la SEDATU. Se recomienda incluir estas definiciones en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal siguiente.

Finalmente, dado que dentro de las RO se especifican montos de asignación mínimos a otorgar por el Programa, es importante especificar un procedimiento más detallado que atienda a las capacidades financieras de los municipios y entidades federativas.



**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Justificación:**

Dada la naturaleza descrita en las Reglas de Operación de población potencial, no es necesario y por ello no se aplica la recolecta de información socio económica como criterio de selección y/o registro de seguimiento.

Sin embargo, se considera importante conocer el volúmen de población que habitan entidades federativas y municipios en condiciones de alto y muy alta riesgo. Integrar la información relevante socioeconómica de Municipios igualmente mejora las mediciones de los resultados del Programa, y por tanto se recomienda que:

Se realice una descripción y cálculo de los beneficiarios directos que se encuentran en estado de vulnerabilidad (Exposición, sensibilidad; aspectos intrínsecos a la población tales como la marginación, la pobreza, la dependencia económica, nivel educativo, etc.) y capacidades adaptativas, y Que registrar aquellos que son beneficiados por los productos y servicios que genera el Programa, (tanto si se trata de una entidad como de un municipio o un conjunto de municipios) registrando una distinción de género entre Mujeres y Hombres que habitan las demarcaciones beneficiadas.



## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.

### Justificación:

No se puede aplicar porcentajes de reactivos que cumplen con las características solicitadas, ya que no se registran un grupo de actividades o componentes.

La Actividad registrada integra distintos elementos relativos al cumplimiento de las ROP y no al seguimiento de la generación de bienes y servicios. Esta redacción no permite realizar una valoración adecuada al reactivo solicitado. El texto registrado señala: Actividad: "Proyectos de planeación y prevención cumplen con el procedimiento del Programa". Esta lógica coincide con lo registrado como supuesto y no considera elementos ajenos al programa que afecten o comprometan la realización de la Acción. Supuesto: Cumplimiento en su totalidad de los requerimientos.

Las explicaciones de los operadores dan cuenta que se intentó simplificar el contenido de la matriz en aras de integrar mejor la información relativa a su medición y definición de metas, afectando una redacción más detallada de actividades llevadas a cabo para la consecución de los bienes y servicios que se producen, al tiempo que simplificaron las reflexiones sobre los supuestos de éstas.

No guarda lógica cronológica porque solo fue registrada una Acción. Cabe destacar que los operadores describieron actividades sustantivas adicionales que se llevan a cabo y que son propicias de registro en la Matriz. Existe un proceso operativo claro que permitiría integrar una batería de actividades de forma cronológica.

Se considera que la Acción es necesaria ya que existe una conexión con la aplicación del Programa. Sin embargo, su redacción intenta sintetizar distintas acciones en una. Ello impide hacer una valoración directa de la Acción registrada mediante el análisis de los indicadores (3) adscritos a la Actividad registrada. Estos son:

- (Número solicitudes de planeación y prevención autorizadas / Total solicitudes recibidas)\*100
- (Número de acciones de planeación y prevención supervisadas / Número de acciones autorizadas)\*100
- (Número total de Oficios de Aprobación Técnica emitidos en el año/ Total de Oficios de Aprobación Técnica programados)\*100.

Se asume que su realización incluye el logro del componente porque los indicadores incluidos el cumplimiento de requerimientos administrativos necesarios para la realización de los productos y servicios producidos por el Programa,

pero el supuesto registrado no está conectado claramente con el riesgo de incumplimiento de la Actividad.



**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La redacción del Componente está determinada como objetivo y no cuenta con una descripción concreta de los bienes o servicios que produce el Programa. Los esfuerzos del equipo responsable del Programa fue incluir elementos de distintas acciones en un solo componente con el objetivo de sintetizar.

Componente: Las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con acciones de planeación y prevención para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo, ordenar el territorio y para la reubicación de la población en zonas de riesgo realizadas.

Si cuenta con redacción de servicio entregado, pero en disociación a la acción que se registró y no necesariamente en función a servicios o bienes que produce el Programa o busca resolver el Propósito. Si se acepta como necesario en tanto solo uno fue registrado, pero no concentra información estratégica para el Programa. Esta circunstancia responde parcialmente a la pregunta ya que se considera que su redacción no permite hacer una valoración directa al reactivo en tanto no dan cuenta de los procesos concretos para producir el logro del Propósito. Al igual que en el nivel de Actividades, los operadores integraron tres indicadores adicionales indicativos de actividades de gestión que se llevan a cabo.

- 1.- (Recurso autorizado a Municipios que realizan acciones de mitigación de riesgos en el año /Total de recurso estimado para acciones de mitigación)\*100
  - 2.- (Municipios de las ciudades del Sistema Urbano Nacional que realicen acciones de planeación en el año / 710 Municipios del Sistema Urbano Nacional)\*100.
  - 3.- (Número total de acciones de prevención elaborados en los municipios del Sistema Urbano Nacional en el año/Total de Municipios del Sistema Urbano Nacional)\*100
- Del análisis vertical, no es clara la realización del propósito en tanto la redacción del componente registrado ya que es muy semejante.

Adicionalmente es importante considerar que al no contar con una descripción adecuada de los servicios y bienes que se generan, no permite valorar la lógica horizontal en la consecución del Propósito registrado. Los supuestos de este nivel están vinculados al cumplimiento de las RO y no contemplan condiciones ajenas a la operación del Programa que puedan amenazar el cumplimiento de éste.

Supuesto: Los Municipios cumplen con las Reglas de Operación del Programa.





**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

No es posible valorar los efectos como consecuencia directa de los componentes en tanto su redacción no señala los bienes y servicios que produce el Programa. Se considera que el logro del Propósito si está controlado por los responsables en tanto se han registrado una batería de indicadores adyacentes que reflejan el seguimiento a las actividades que conducen a la producción de servicios y productos de los objetivos del Programa.

- 1.- (Número de acciones de prevención Reglamentos, Resiliencia, Estudios geológicos e hidrológicos, Integrales y Reubicación de la población en zonas de riesgo y obras geológicas, hidráulicas y ecológicas autorizadas en el año / El número de acciones solicitadas en el año.)\*100
- 2.- (Acciones de planeación realizadas en el año / 710 municipios de las ciudades del sistema urbano nacional)\* 100

En la lógica vertical de los indicadores registrados se puede valorar que no guardan relación con sus enunciados descriptivos, pero dan cuenta del control y gestión que se ejerce. Por otro lado, existe un registro de dos vertientes en el propósito debido a la fusión de los Programas S254 y S237 que fuera objeto el Programa en 2015 para su funcionamiento en el ejercicio 2016, por lo que no cumple con la condición de ser único. Las vertientes registradas son:

- 1. Acciones de prevención (Reglamentos, Resiliencia, Estudios geológicos e hidrológicos, Integrales y Reubicación de la población en zonas de riesgo) y mitigación de riesgos (Obras Geológicas, Hidráulicas y Ecológicas y otras que mitiguen el peligro) ejecutadas en el año
- 2. Acciones de planeación (Programas de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial, Atlas de Riesgos y mapas de riesgo) realizadas en los Municipios de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional

Su redacción no está en función al logro del propósito sino más bien en atención a los objetivos particulares de los ejecutores que son registrados como población objetivo. En este sentido, el programa define como población objetivo a los 710 municipios demarcaciones territoriales del Distrito Federal que integran el Sistema Urbano Nacional. Este aspecto queda ambiguo y falta reforzarlo con argumentos técnicos o teóricos. Se asume que se busca ampliar el rango de cobertura partiendo de que las ciudades son, en la actualidad y lo serán en el futuro, los focos rojos en materia de riesgo, en especial por los efectos socioeconómicos, polos de desarrollo y del cambio climático.

En las Reglas de Operación se menciona que tienen prioridad municipios y demarcaciones en situación de riesgo alto y muy alto.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Existe ambigüedad en su redacción al señalar como Fin un posible objetivo del Programa sin definir la aportación superior a los objetivos sectoriales y no permite dar seguimiento mediante indicadores estratégicos sobre su contribución específica al desarrollo nacional.

Fin: Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas mediante instrumentos de planeación, prevención, para incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y uso óptimo del suelo.

Esta redacción no permite definir que el Fin sea una meta superior en tanto está plasmada como propósito e integra distintos objetivos simultáneamente. En este sentido no permite una definición concreta de su contribución a un fin superior a los alcances del Programa.

Por otro lado, el conjunto de actividades programáticas contribuyen al logro del Fin registrado. El control de las actividades de las cuales dan cuenta los indicadores adscritos identifica una consecución de actividades asociadas que pueden registrar el logro del Propósito y del Fin, sin embargo es precisa una nueva redacción de los mismos.

Finalmente, cabe destacar que la redacción del Fin señala dos objetivos simultáneos que son sustento de una sola idea en torno a incentivar la correcta ocupación del territorio con el objetivo concreto de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos. Al mismo tiempo podemos asegurar que si está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. Se sugiere una redacción enfocada en la consecución de un Fin superior que registre aportaciones al desarrollo nacional.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

**Justificación:**

Las Reglas de Operación no contiene información relativa al resumen narrativo de los componentes de la MIR. Sólo se hace referencia a indicadores de gestión.

Se sugiere mejorar este aspecto en las Reglas de Operación para el ejercicio 2017.



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Los indicadores del nivel de objetivos cuentan parcialmente con las características señaladas. Tanto en el nivel de Propósito como el de Fin, los indicadores cumplen con las características de economía en tanto el equipo operadores no necesita herramientas adicionales de evaluación para su cálculo. El indicador de Fin adicionalmente cumple con las características de claridad y monitoreable.

Los indicadores que no cumplen con las especificaciones solicitadas son:

Nivel Propósito: (Número de acciones de prevención Reglamentos, Resiliencia, Estudios geológicos e hidrológicos, Integrales y Reubicación de la población en zonas de riesgo y obras geológicas, hidráulicas y ecológicas autorizadas en el año / El número de acciones solicitadas en el año.) \* 100

Como se observa, el número de acciones solicitadas para el ejercicio fiscal dividido por el número de solicitudes, no consigue medir el efecto de los resultados que busca resolver Programa (propósito) y más bien distingue la variación porcentual del volumen de solicitudes (de gestión). El segundo indicador de Propósito: (acciones de planeación realizadas en el año / 710 municipios de las ciudades del sistema urbano nacional) \* 100.

En este caso, el indicador consigue medir los avances del programa en la población objetivo establecida en la RO. Tomando en cuenta su conceptualización indica la evolución del fortalecimiento de los Municipios que logran mejores condiciones frente al riesgo con la elaboración de herramientas de planeación, la evolución de estas acciones cumple con medir los avances en las metas y por tanto es claro, económico, adecuado.

En ambos casos, no se proporcionó información/documentación que permita verificar su sistematización y seguimiento.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Los indicadores que han sido registrados en el sistema PASH, cuentan con la mayoría de las características solicitadas.

Sin embargo, pueden ser mejorados en función a la redacción de nuevos indicadores que enfoquen con mayor puntualidad la medición de resultados en la generación de los productos y servicios del programa. En especial tomando en cuenta que siendo un Programa de reciente creación la definición de líneas base y de sus metas, deben ser revisadas en función a los resultados que se busca obtener. Si bien las fichas técnica no registran valores ( se registra valor 0) en su gran mayoría, aquellas que sí cuentan con información no miden los efectos del Programa sobre el problema que busca resolver.

Es recomendable que el Programa genere indicadores relacionados directamente con los componentes que permiten su ejecución y que en su cálculo se integre una visión de género.



**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

No se registran Metas susceptibles de valoración.

En 99% de las Fichas se colocó "0" (cero) como meta. Es importante destacar que lo anterior se debe a que el Programa se encuentra en fase de diseño, mediante la fusión de dos Programas con propósitos distintos y Fines semejantes.

El programa establece indicadores exclusivamente de gestión interna . Es decir, únicamente relacionados con los procedimientos internos del programa para el control de los apoyos y gestiones de procedimiento para la captura, calificación, aprobación y seguimiento de los proyectos aprobados para el ejercicio fiscal. Igualmente se incorpora herramientas de seguimiento en el control del gasto financiero relativo a las obras de infraestructura y de mitigación que se realizan.

Se recomienda elaborar nuevos indicadores que permitan el establecimiento de metas concretas y viables en la consecución del propósito del Programa.





24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La gran mayoría de los indicadores no incluyen fuente de información. Sólo a nivel de Actividad se incluyó esta información y no cumplen con las características solicitadas.

Si bien los indicadores tal cual se registran en el sistema PASH pueden/deben ser mejorados, se recomienda reformular la gran mayoría de éstos con un enfoque a resultados. Los indicadores registrados no cuentan con fuentes de información públicos y accesibles a cualquier persona. En esencia, miden la gestión interna/operativa que se lleva a cabo en la consecución de las acciones del Programa.

La institución no presentó información documental sobre la sistematización de las fuentes de información.

Se recomienda definir con mayor puntualidad las fuentes de información en función al diseño de nuevos indicadores enfocado en resultados. El Programa puede considerar bases de datos disponibles en el sistema nacional de prevención (CENAPRED, INEECC, CONAGUA, INEGI y CONAPO).



**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

El nivel horizontal de Fin está determinado por el sistema PASH desde la Secretaría de Hacienda y se inserta en uno de los objetivos sectoriales. En este sentido no se puede modificar o sugerir nuevos indicadores. Sin embargo el Programa puede incluir un indicador adicional que mejore la medición de los avances en las metas que se propone.

El Nivel de Propósito solamente se registraron menciones a bases de datos internos los cuales no fueron proporcionados a los evaluadores. Sin embargo, es posible mejorar considerablemente la relación lógica horizontal integrando bases de datos públicas en sus cálculos. Esto se puede lograr, cambiando el enfoque que registran los indicadores de este nivel de gestión, hacia uno con enfoque a resultados.

Al Nivel de Componentes se sugiere mejorar el registro de los servicios y productos que genera el programa para reagruparlos conceptualmente. El Programa distingue distintas herramientas para el fortalecimiento de Estados y Municipios que tiene un caracter distinto en su naturaleza pero que permite una agrupación conceptual. Este reordenamiento puede conseguir dar seguimiento puntual al logro del propósito. Los medios de verificación de este nivel pueden tener caracter interno, mas deben asegurar su sistematización en documentos formales.

En el nivel de actividades la lógica horizontal presenta información que garantiza el seguimiento a las actividades internas del programa, mas no está enfocada al logro de los productos y servicios que produce el programa.

En suma, es indispensable una nueva redacción que enfoque el análisis en el logro de resultados.



**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Justificación:**

El equipo evaluador diseñó una nueva propuesta de matriz indicadores (MIR) en archivo adjunto. Se incorporaron sugerencias de los funcionarios públicos encargados de la operación del Programa y de los consultores expertos en los temas.

La lógica desarrollada en la MIR sugerida atiende los objetivos estratégicos sectoriales y programáticos e interinstitucionales. Comprende elementos conceptuales del ámbito de prevención, planeación, ordenamiento, obras públicas de infraestructura básica, e incluye la perspectiva del problema que se busca atender, en beneficio de Mujeres y Hombres que habitan en los municipios considerados como Población Objetivo. En ello, se buscó que la propuesta de MIR permita dar seguimiento al cumplimiento de productos y servicios que produce el Programa en función a los objetivos manteniendo congruencia con las RO vigentes y con el eje transversal de equidad de género.

La propuesta incluye el desglose de tres nuevos Componentes que agrupan conceptualmente y operativamente los productos y servicios que produce el Programa. Esta estructura permite una mejora en la calidad del seguimiento operativo de la Unidad Responsables del Programa y la conducción del presupuesto en función a resultados. La sugerencia de MIR integra indicadores susceptibles de establecer metas razonables y alcanzables, con fuentes de información que cumplan con las características necesarias.

En Archivo adjunto, se sugiere una mejora en la estructura de la MIR, sus indicadores y fuentes de información. El objetivo de esta propuesta es conducir las acciones enfocadas al cumplimiento de Componentes que a su vez logren los objetivos estratégicos. Los indicadores sugeridos permiten con mayor claridad dar seguimiento a los logros del Propósito del Programa.



### Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

#### Justificación:

La institución no proporcionó evidencia documental donde se identifique o cuantifique los gastos en función a Componentes, toda vez que la Matriz registrada en el sistema PASH solo se hace referencia a un Componente.

La información financiera que se proporcionó esta sistematizada en función a Informes Trimestrales. De acuerdo al Primer Informe Trimestral, no se han ejercido recursos para subsidios, únicamente para el pago de honorarios. Durante el periodo Enero - Marzo, se ejerció el 49% del presupuesto para el pago de honorarios, y en subsidios se registra un 0% de recurso ejercido ya que el programa se encuentra en periodo de recepción de propuestas.

De forma complementaria a la información mostrada en el cuadro anexo, SEDATU entregó al equipo consultor el desglose del Presupuesto ejercido en el periodo trimestral más reciente; Abril - Junio 2016. Esta información fue proporcionada por la UR del Programa y corresponde al segundo trimestre 2016. Con base en la misma se muestra que el Programa identifica y cuantifica, aunque de forma genérica, los gastos en personal (pago de honorarios). Lo cual se vincula con el concepto Gastos de operación.

Por lo anterior y considerando que el Programa aun no ejerce aun recursos se otorga un nivel de valoración 1.



28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
  - b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
  - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
  - d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

**Justificación:**

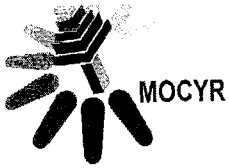
Es importante recalcar el hecho de que se trata de un Programa de reciente creación (como programa fusionado) y el año 2016 es su primer ejercicio fiscal. Esto determina que no existan aun resultados sustanciales que puedan ser difundidos.

A pesar de lo anterior, al consultar la página de la SEDATU, solo es posible acceder a la Matriz de Indicadores Resultados (MIR) dentro del enlace: Acciones/Programas/ Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016. Las Reglas de Operación se encuentran disponibles dentro de la página web de la Secretaría utilizando el buscador interno (Aspecto que limita su acceso para quienes no estén familiarizados con la página. Estas son en el mecanismo de mayor accesibilidad, las mismas están publicadas en el Diario Oficial de la Federación y son fácilmente localizables en los buscadores de la WEB.

La misma página de la SEDATU muestra un teléfono y correo de contacto para público en general, pero no existe algún medio directo para solicitar información sobre los requisitos en la aplicación del Programa Prevención de Riesgos. Sin embargo, dentro de las RO se menciona que las delegaciones de SEDATU en cada entidad tienen una función de enlace entre la dependencia y los beneficiarios del Programa:

Las Delegaciones de la SEDATU, en coordinación la Unidad Responsable del Programa (URP) y con la participación de los Ejecutores, efectúan acciones para la promoción y difusión del Programa, en las que se dan a conocer los diferentes tipos de proyectos que se apoyan con sus recursos, las zonas de actuación del Programa y, en su caso, las obras y acciones que se realizarán, entre otros aspectos.

Derivado de lo anterior, el Programa únicamente cumple con la disponibilidad de las RO en la página electrónica de la SEDATU.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En las Reglas de Operación del Programa se especifican de forma detallada los procedimientos de ejecución (Sección 4.2 Ejecución) Los mismos son aplicables para todas las instancias ejecutoras definidas por el Programa. En dicho apartado se especifican de forma estructurada cada uno de los procedimientos necesarios para la ejecución de acciones y obras definidos por el Programa.

Se trata de uno de los apartados más completos y extensos de las Reglas de Operación.

Al estar incorporados dentro de las RO cumplen con la condición de ser difundidos públicamente. La estructura guarda congruencia con la estructura de las RO. Así mismo, dentro de las Reglas de Operación, en el apartado 3.7 Participantes, Artículo 22, se hace referencia a las responsabilidades de la instancia ejecutoras.

## Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### 30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

#### Justificación:

De la revisión del Presupuesto de Egresos 2016, se identificaron once programas que complementan el Programa sujeto a evaluación (Anexo 9. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno").

Los criterios para determinar la coincidencia o complementariedad con otros programas federales fueron los siguientes: 1. El programa debe tener como objetivo la prevención de riesgos de tipo hidrometeorológico, geológico o químico-tecnológico; 2. El apoyo debe ser subsidio a personas físicas o municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y entidades federativas para la elaboración de estudios, mapas o atlas de riesgos o realización de obras; 3. Las acciones realizadas directamente por las autoridades tienen como objetivo la prevención de riesgos en los asentamientos humanos de tipo geológico, hidrometeorológico o químico-tecnológico.

Destaca la coincidencia con dos programas en específico: 1. Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", ya que este puede aportar recursos para la reconstrucción de infraestructura a cargo de las entidades federativas y los municipios específicamente en agua potable y saneamiento, y de control de ríos para la protección de centros de población contra inundaciones (Sección II, Anexo VI, Lineamientos de operación específicos del Fondo de Desastres Naturales). 2. Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), ya que ambos son subsidios federales y este tiene como finalidad financiar proyectos preventivos y proyectos preventivos estratégicos enfocados en la reducción de los riesgos y que contribuyan a evitar o disminuir los daños originados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores. Los recursos en ambos casos pueden ser solicitados por entidades federativas, por sus municipios a través de estas y por los órganos político administrativos del Distrito Federal. Las acciones preventivas que podrá apoyar el FOPREDEN son aquellas orientadas a la identificación y evaluación de peligros, vulnerabilidades y riesgos; aquellas orientadas a reducir riesgos y mitigar las pérdidas y daños derivados del impacto de los fenómenos naturales perturbadores, y acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de riesgo. En específico coincide con el FOPREDEN en las acciones y obras que pueden financiar como son en ambos casos:

i. Elaboración de Atlas de Peligros o Riesgos; ii. Estudios para reubicación de la población vulnerable ubicada en zonas de alto riesgo; iii. Estudios de riesgo enfocados al desarrollo urbano y ordenamiento territorial; iv. Desarrollo y aplicación de instrumentos jurídicos para prevenir y mitigar riesgos, y v. Obras preventivas para reducir vulnerabilidad física o que protejan núcleos de población.

No obstante lo anterior, pueden identificarse acciones de gobierno con los cuales este Programa es complementario y son todas aquellas dirigidas a elaborar mapas o atlas de riesgo. Estas acciones no están claramente señaladas en documentos oficiales. Por ejemplo, los municipios y las entidades federativas desarrollan con presupuesto propio dichos documentos, en ocasiones, sin ningún apoyo del gobierno federal. Otras entidades como Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad también elaboran mapas de riesgos de sus instalaciones estratégicas, no sólo para identificar el riesgo que aportan a las comunidades dada la naturaleza de su actividad, sino también para evaluar el posible impacto que los distintos fenómenos perturbadores pueden ocasionar en sus instalaciones y en el desarrollo de sus actividades. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes también trabaja sobre mapas para identificar el riesgo en carreteras relacionado con sus actividades sobre Derecho de vía. Es en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil que cada sector es responsable de la identificación de riesgos, no hay actividad del ser humano que esté libre de riesgos. Todos y cada uno de estos esfuerzos suman y contribuyen a garantizar un desarrollo sostenible en las regiones a través de una planeación segura y la generación de capacidades que permitan y potencialicen el desarrollo pleno del individuo. En este mismo sentido, los trabajos y esfuerzos que en materia de ordenamiento territorial existen se trabajan de manera aislada. El ordenamiento territorial contribuyen a la reducción de riesgo de desastre, contribuye a construcción ordenada de comunidades y ciudades más seguras y resilientes y en ese sentido se aprecia un vacío de coordinación lo que no permite que esfuerzos que otras dependencias –la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el ordenamiento ecológico o la Secretaría de Turismo con el ordenamiento turístico por mencionar algunos- se sumen e integren a un esfuerzo nacional. La falta de coordinación podría estar promoviendo la duplicidad de esfuerzos al interior del Gobierno Federal y la falta de observación y seguimiento de la materia por parte de los municipios.



### Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.0	El estudio diagnóstico del programa es poco consistente con los componentes del programa y en consecuencia insuficiente para su diseño. Como resultado de una fusión de programas presupuestarios (PRAH y REPZOR), la justificación del programa no contiene elementos que vinculen a ambos componentes generales (gestión del riesgo y ordenamiento territorial) bajo un enfoque de atención integral.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	El propósito del programa tiene una alineación clara con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial. No obstante, el logro del propósito aporta indirectamente al cumplimiento de la meta del objetivo del Programa Sectorial, pues su redacción es poco clara, contrario al Fin que si contiene conceptos comunes con el objetivo del Programa Sectorial. La vinculación del propósito del programa es inexistente con los ODM y existente con la Agenda post 2015 (ODS 11).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	Existe una incongruencia evidente entre la cuantificación mostrada en las RO y la presentada en el diagnóstico del programa. Esta última difiere ampliamente en cuanto a criterios utilizados. La utilización del SUN como único criterio para cuantificar a la población objetivo (Dentro de las RO) genera confusión y resulta ambiguo. A pesar de estas dificultades, existen criterios de priorización para la asignación de apoyos y los mecanismos de elegibilidad son diversos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	Existen procedimientos claros sobre la priorización para asignar apoyos. Se considera necesario contar con una descripción y cálculo de beneficiarios directos, derivado del trabajo que eventualmente se realice con la población objetivo, cuando los apoyos comiencen a operar. Destaca el hecho de que dentro de las RO no se incluya de forma detallada algún mecanismo que facilite el otorgamiento de apoyos para dos o más municipios o entidades federativas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.1	La MIR registra oportunidades de mejora sustantivas. Su enfoque actual da seguimiento a proceso internos de los operadores. Tanto la lógica vertical como horizontal presenta debilidades en torno al enfoque de resultados. Se pueden registrar tres componentes en virtud a las categorías de los productos y servicios que el Programa genera.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	Hasta el momento y por el estado de la ejecución, no es posible difundir ningún tipo de avance presupuestal. Toda la información y datos de contacto están definidos en las reglas de operación, pero aún no se cuenta con elementos para valorar su efectividad.  La indefinición en cuanto a la población objetivo y su cuantificación, puede afectar los resultados del programa y particularmente limitar la ejecución eficaz del recurso asignado.



Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

N/A

Se observa un vacío en la coordinación de esfuerzos que en materia de ordenamiento territorial existen en el país. Existen facultades y atribuciones en distintas dependencias de gobierno federal en cuanto al ordenamiento del territorio –SEDATU, SEMARNAT, TURISMO- y no parece estar institucionalizada la coordinación de esfuerzos de la política pública en la materia.

**Valoración final 2.717**

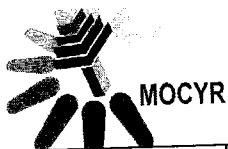
*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

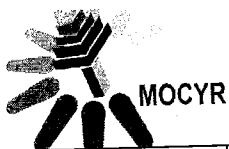


## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

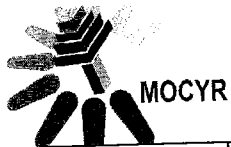
Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	La fusión de dos programas que tenían resultados, garantiza la operatividad del programa. Se tienen bien identificados los problemas a solucionar, el área de impacto - a nivel estatal, municipal y de ciudades-, y las consecuencias en caso de no atender el problema.	Todas	Integrar un diagnóstico que conjunte la visión de ambos Programas con el fin de mejorar la definición del problema. Importante hacer la revisión del árbol del problema con mayor puntualidad para determinar los factores que intervienen y se interrelacionan en la búsqueda de su solución.
Justificación de la creación y del diseño del programa	La Dirección General de Ordenamiento Territorial ya cuenta con las atribuciones para liderar el tema de ordenamiento territorial. La experiencia del personal de recursos humano, quienes han elaborado metodologías propias.	Todas	Lograr una mayor presencia de la DG en mesas de trabajo compartidas con otras instituciones que abordan los temas de ordenamientos y atlas de riesgos.
Justificación de la creación y del diseño del programa	La visión preventiva del programa: reducir los riesgos a través de la planeación del territorio. La medición de los riesgos utiliza parámetros científicos robustos. Se puede identificar el impacto del fenómeno natural en la zona y las necesidades de la población.	Todas	Vincular mediante un diagnóstico robusto el propósito de reducción de riesgos, ordenamiento territorial y elaboración de herramientas de planeación, con los beneficios a la población que vive en situación de vulnerabilidad.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se han hecho diagnósticos para cuantificar el problema y la población objetivo. Ahora se incorporan factores de vulnerabilidad, para la definición de población objetivo. Los atlas de riesgo cada año y están aumentando los municipios que cuentan con instrumentos de planeación.	Todas	Fomentar la utilidad de las herramientas de diagnóstico con la incorporación de nuevos factores de vulnerabilidad o riesgo para fortalecer a Estados y Municipios.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El establecimiento de una estrategia nacional de resiliencia. La instrucción presidencial para impulsar la red de ciudades resilientes; es una visión que debe incorporarse transversalmente en el programa. Con la incorporación del enfoque de resiliencia se mejorarán las mediciones del programa: se podrá medir que tan resiliente era el municipio antes y después de sus atlas planes y reglamentos de construcción.	Todas	Otorgar prioridad en la definición presupuestaria para la elaboración de estudios de resiliencia. Participar en las discusiones nacionales e internacionales sobre el tema.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El programa cuenta con arreglos institucionales y atribuciones congruentes con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU 2013-2018) que le permiten que el logro de su propósito contribuya a sus objetivos. Lo anterior permite la instrumentación de la rectoría de SEDATU de la política de ordenamiento territorial y prevención de riesgos. La creación de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial permite tener más injerencia en el uso del territorio al definir zonas	4	Revisar en conjunto las atribuciones institucionales de SEDATU en materia de ordenamiento territorial y prevención de riesgos para diferenciar sus acciones de las atribuciones de la agenda sectorial de SEDESOL, SEMARNAT u otros sectores. Es deseable que exista una mayor coordinación interinstitucional en torno a los instrumentos de planeación dirigidos a la prevención y gestión integral del riesgo.



Contribución a las metas y estrategias nacionales	La alineación a los objetivos y nacionales está bien planteada en lo general, dando un peso institucional relevante a SEDATU en materia de ordenamiento territorial visible en el PND. La apertura y vertientes programáticas son prácticamente las mismas líneas establecidas en el Programa Sectorial.	Todas	Revisar la alineación del Resumen Narrativo de la MIR para que sea el propósito y no el fin de la Matriz el que esté alineado al Programa Sectorial.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Los enfoques de planeación del programa son adecuados para lograr su fin y propósito. A través de un enfoque integral y no sectorial que atiende problemáticas sociales, económicas y ambientales; reduce riesgos a la población y actúa en todo el territorio nacional en distintos órdenes de gobierno. Asimismo, fomenta un enfoque participativo de actores no gubernamentales clave (academia, sociedad civil, etcétera)	5	Incluir en los instrumentos previstos en el Programa (atlas de riesgo y las acciones en materia de ordenamiento territorial) su alineación a las metas y objetivos de Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial, de modo de identificar de qué manera coadyuva a su cumplimiento.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	La prevención de riesgos y el ordenamiento territorial contribuyen a la política nacional, y puede contribuir al alcance de los compromisos internacionales de México, como la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sustentable vinculados), y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	6	Incluir en los documentos de diagnóstico e instrumentos de planeación la alineación del Programa con los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, teniendo en cuenta los dos componentes centrales del programa. En especial, se recomienda considerar los ODS 1, 11 y 13. Incluir en el documento de diagnóstico la vinculación del logro del propósito al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Los esquemas de gobernanza multinivel del programa permiten habilitar la relación con gobiernos municipales y estatales. SEDATU cuenta con representatividad en todos los estados del país, favoreciendo la subsidiariedad de sus políticas públicas.	Todas	Fortalecer la capacidad de seguimiento y fomento del programa a través de las delegaciones estatales de SEDATU a través de mayores instrumentos de monitoreo y seguimiento de las acciones en el ámbito estatal y municipal a las que se aplica el programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La población potencial y objetivo son estados y municipios por lo que se considera son fácilmente cuantificables y clasificables. En especial, los municipios están accediendo a los beneficios del programa.	7	Contar con un instrumento eje de medición, que sintetice en un solo indicador los diversos criterios incorporados tanto en las RO, como particularmente dentro del diagnóstico del programa. Lo anterior permitirá identificar y clasificar el nivel de prioridad que presentan Entidades y municipios en relación a su nivel de riesgo y/o vulnerabilidad.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Existe una importante producción de conocimiento tanto internacional como nacional en el tema del riesgo vinculado a los asentamientos humanos que puede ser de utilidad en el fortalecimiento de una metodología que permita mayor inclusión de factores complementarios.	8	Atender los diversos estudios recientes de carácter oficial, que pueden ser tomados como referente para la construcción de un indicador que permita clarificar el tema de la población objetivo, además de los aspectos a considerar en la priorización de las acciones del programa en el territorio nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se utiliza una conjunción de índices como criterios de elegibilidad y priorización de la población objetivo: sistema urbano nacional, índice global de riesgos (considera 5 fenómenos naturales), índice de sequías y la estrategia Cruzada contra el Hambre.	Todas	Mejorar la metodología empleada para la definición y priorización de población objetivo.



Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Una vez que el municipio califica para el desarrollo de los planes y atlas, el beneficio es para toda la población del municipio o estado. Se puede justificar claramente la relevancia del programa por la población que se beneficiaría por el número de municipios prioritarios a intervenir.	Todas	Integrar la cuantificación de mujeres y hombres que se ven beneficiadas con obras de infraestructura básica y obras de mitigación, así como con las herramientas de planeación y ordenamiento territorial que reducen los riesgos de población vulnerable.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El fortalecimiento de entidades públicas estatales y municipales significa una oportunidad para evitar costos económicos mayores	Todas	Difundir más las acciones que realiza SEDATU en prevención de riesgos que muestre los logros y el cumplimiento de metas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El padrón de beneficiarios del programa es muy fácil de manejar. La información sobre los municipios es muy accesible de obtener.	13	Incorporar una ficha descriptiva por cada municipio beneficiado, que permita establecer una caracterización socio territorial actualizada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Existe oportunidad de impacto a la población siempre y cuando el ejecutor intermediario instrumente las acciones del programa.	Todas	Mejorar mecanismos de coordinación con instancia ejecutoras para alcanzar un impacto más directo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del programa representa una importante área de oportunidad para el diseño del mismo en tanto pueda incluir vertientes de ambos programas en función a la naturaleza de los bienes y servicios que produce y del problema que debe dar solución.	Todas	Se recomienda ampliamente, avanzar hacia la formulación de una nueva MIR con enfoque a resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR registrada en el sistema PASH contiene elementos descriptivos que logran incorporar los conceptos descritos por las ROP.	20	Ampliar la lógica de la Matriz hacia la consecución de resultados agrupados en componentes definidos por la naturaleza de los servicios y productos que genera.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los niveles lógicos de la MML presentan áreas de oportunidad. La lógica vertical puede lograr una consecución cronológica de acciones que logren concentrar sus esfuerzos, humanos y de financiamiento, para el logro de componentes que sumen productos y servicios por su naturaleza (estudios, planes, ordenamientos, obra pública básica y de mitigación).	Todas	Organizar las Acciones en función a una cronología en el alcance de resultados para garantizar un seguimiento a lo efectos que producen en la sociedad.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Concentra la definición de indicadores en el registro de avances mediante la intervención del Programa y valora sus efectos positivos.	Todas	Integrar una base de datos sistematizada por grupo de componentes que permita dar seguimiento a logro de metas viables.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El nivel de Fin está registrado en función a los objetivos sectoriales y por lo tanto es consistente con los ejes estratégicos del Plan Sectorial de la SEDATU.	19	Integrar un indicador de Fin que verifique las aportaciones del Programa al desarrollo Territorial y Urbano mediante la reducción de riesgos para el beneficio de la calidad de vida de mujeres y hombres.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa cuenta con recursos propios, no depende de otras instancias para ejecutar las vertientes del mismo.	Todas	Fortalecer las bases que determinan sus objetivos y particularmente a la población objetivo que busca atender. El Programa puede justificar la necesidad de contar con más recursos presupuestales para atender de forma eficaz los objetivos que se plantea.



Presupuesto y rendición de cuentas	La actual coyuntura mundial y nacional está otorgando una importancia crucial al financiamiento de acciones vinculadas a la prevención y la mitigación del riesgo, particularmente a nivel de ciudades.	27	Revisar las instrucciones presidenciales que se han dado para fortalecer la resiliencia de las entidades y generar los vínculos de planeación para evitar la expansión de los asentamientos humanos y construcción de unidades habitacionales en zonas de riesgos, con miras a obtener más recursos para el Programa en un proceso de negociación con la Secretaría de Hacienda.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	La fusión del programa fue por cuestiones presupuestales y políticas no por cuestiones técnicas. Ahora se le tiene que encontrar la justificación conceptual y técnica al programa. El nuevo programa carece de un sustento legal o memoria institucional previa, de algún estado o municipio que sirva de referente.	Todas	Definir el alcance del programa, prioridad o la población objetivo para orientar esfuerzos. Se puede incluir definiciones claras en factores claves para dar justificación conceptual
Justificación de la creación y del diseño del programa	Falta un diagnóstico real e integral del programa, donde participen técnicos y administrativos del programa. Se carece de un diseño como tal del programa que homologue los criterios en el proceso de fusión de ambos programas.	Todas	Elaborar a la brevedad un diagnóstico del Programa que atienda la rigurosidad académica y de política pública. Mejorar las implicaciones del diagnóstico plasmado en las Reglas de Operación, incluyendo los conceptos que deben tomarse en cuenta.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se carece del respaldo legal que permita al programa fortalecer la política de reducción de riesgos y la política de ordenamiento territorial. Falta de reformas constitucionales (artículo 73) para incorporar definiciones relevantes: ciudad, ordenamiento territorial y una definición integral de territorio. Se trabaja con los ayuntamientos, no con las ciudades y el sustento legal del ordenamiento territorial es la Ley de Asentamientos Humanos, a falta de una Ley de Ordenamiento Territorial.	Todas	Impulsar y difundir la importancia de estas carencias en mesas de trabajo conjuntas con expertos y funcionarios de otras dependencias.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Tanto la ley general de asentamientos humanos, como la ley de desarrollo urbano, definen el ordenamiento territorial sólo como urbano. La ley de asentamientos humanos no obliga a los programas de desarrollo urbano tomar en cuenta la delimitación del peligro y el riesgo para definir las áreas de reserva territorial o expansión urbana.	Todas	Aprovechar la experiencia conjunta para generar propuesta metodológica.
Justificación de la creación y del diseño del programa	La existencia de una Ley de Ordenamiento Ecológico y la carencia de una Ley de Ordenamiento Territorial ha mantenido desvinculado el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial. Actualmente el ordenamiento ecológico define densidades y usos del territorio, cuando SEDATU debería integrar el ordenamiento ecológico y el ordenamiento turístico desde la visión del territorio.	Todas	Vincular el ordenamiento ecológico con el ordenamiento territorial como un solo instrumento de planeación integral para tener un desarrollo sustentable. Debe alinearse la Ley de equilibrio ecológico (ordenamiento ecológico); ley de turismo (ordenamientos territoriales turísticos).
Contribución a las metas y estrategias nacionales	La fusión de los programas que anteceden al Programa de Prevención de Riesgos no cuenta con un fundamento claro de los objetivos de planeación a los que responde como producto unificado, lo que representa una dificultad técnica para el reporte de avances, el cumplimiento de las metas y la incidencia del componente del programa.	Todas	Realizar un ejercicio de alineación jurídica y normativa (instrumentos de planeación) del programa que haga explícita una visión unificada de los problemas de política pública, y que fortalezca el enfoque de planeación integral del mismo.



Contribución a las metas y estrategias nacionales	La alineación con las metas de la Agenda 2030 y otros instrumentos internacionales no permite ampliar el ámbito de aplicación de la planeación como instrumento de prevención de riesgos. No existen indicadores internacionales o nacionales que contribuyan a la medición de la contribución sectorial de las metas-país, cuando estos instrumentos contribuyen a nivel internacional por ejemplo, a definir en donde no se pueden establecer, asentamientos humanos.	6	Desarrollar mecanismos de seguimiento y atención a directrices e instrumentos internacionales para desarrollar diagnósticos de la vinculación del programa con el ámbito internacional y el análisis de mejores prácticas. Es necesario que dicha vinculación se incluya en los documentos de diagnóstico.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Al ser un programa de solicitud de partes, el cumplimiento de las metas sectoriales depende de que todas las entidades federativas tengan acciones de prevención de riesgos. SEDATU no tiene definido el modo de proceder ante este hecho, o ante el incumplimiento de los municipios en la instrumentación de dichas acciones.	Todas	Impulsar campañas de difusión de promoción de los proyectos y programas centrados en sus beneficios.  Instrumentar mecanismos de monitoreo con los municipios en el cumplimiento de sus metas sectoriales.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Competencias convergentes en el área de reducción de riesgos respecto a CENAPRED y la Secretaría de Gobernación. Esto invisibiliza varias de las acciones que realiza SEDATU en prevención de riesgos.	Todas	Revisar las convergencias de los alcances y competencias de SEDATU y SEGOB en materia de ambos componentes (gestión de riesgos y ordenamiento territorial), de modo de reforzar en el diagnóstico y atribuciones de la Dirección General a la que responde el programa y que la diferencian de las competencias de SEGOB.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Falta de una política nacional que defina lo que se quiere para cada espacio del territorio nacional, de acuerdo a su desarrollo histórico y vocación regional, esto es, la ausencia de directrices claras que delimiten la ocupación del territorio.	5	Contribuir a fomentar un debate de alto nivel para revisar la posible vinculación de la política desarrollo regional con los componentes del programa, de modo que puedan establecerse directrices claras para la ocupación del territorio. Considerar en este proceso las directrices internacionales que existen como referencia.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Existe una incongruencia importante entre la cuantificación de la población objetivo mostrada en las RO y la incluida dentro del Diagnóstico del Programa Prevención de Riesgos, situación que puede generar confusiones y problemas en el funcionamiento del programa.	7	Incorporar en las RO la definición y cuantificación incluida en el diagnóstico del programa. La cuantificación de la población objetivo mostrada en el diagnóstico es mucho más detallada y específica que la presentada en las RO. EL efecto de dicha incorporación es mejorar aspectos teórico-conceptuales que permitan una mejor definición y cuantificación de la población objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Si bien el criterio basado en definir como población objetivo a los municipios pertenecientes al SUN tiene validez y congruencia con el hecho de que México es un país mayoritariamente urbano y con una gran preminencia de zonas metropolitanas, la utilización del Sistema Urbano Nacional como criterio único para seleccionar y cuantificar a la población objetivo, determina un universo de actuación muy amplio, lo que limita la identificación de particularidades de municipios y Entidades.	7	Construir en el corto plazo, una herramienta de medición que permita de forma integral, identificar y cuantificar a la población objetivo. Utilizar como definición de la población objetivo la categoría aceptada en la parte de reducción de riesgos junto con elementos de Cambio Climático.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	SEDATU no cuenta con una cédula estandarizada para el manejo de los padrones de sus programas. No se utiliza el CUIS que se utiliza para los programas sociales de SEDESOL.	Todas	Consolidar una herramienta de seguimiento que incluya los distintos factores que determinan a la población potencial y objetivo, incluyendo categorías socio económicas.





Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Cada programa arma su cédula de acuerdo a sus necesidades de información y a la generación de reportes que tiene que entregar.	Todas	Facilitar una discusión comprensiva con la UPPEI para la formalización de instrumento institucional que permita dar seguimiento a las acciones y obras de prevención, ordenamiento y resiliencia.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El programa es más afín al Cuestionario Único de Beneficiarios de Obras.	Todas	Sin recomendación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El programa no da seguimiento a las personas físicas que el programa sí beneficia.	13	Dar seguimiento a las personas físicas beneficiadas incorporando aspectos socioeconómicos de la misma en aquellas acciones donde sea posible.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Dentro de las Reglas de Operación no se define de forma amplia y detallada un mecanismo para acceder a los apoyos del programa en el caso de que dos o más municipios o Entidades federativas, requieran recursos para instrumentar acciones con una visión metropolitana o regional.	14	Incluir dentro de las RO un mecanismo específico, amplio y detallado que permita acceder a recursos por parte de dos o más entidades/municipios siempre y cuando estos justifiquen la necesidad de implementar acciones de prevención de riesgo alineadas y congruentes con una visión metropolitana o regional.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	SEDATU no cuenta con una cédula estandarizada para el manejo de los padrones de sus programas. No se considera el CUIS que se utiliza para los programas sociales de SEDESOL. Cada programa arma una cédula de acuerdo a sus necesidades de información y a la generación de reportes que tiene que entregar.	13	Generar una cédula estandarizada dentro de la SEDATU que permita una administración y actualización estandarizada para los padrones de sus respectivos programas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La información poblacional se restringe a hogares beneficiados y datos del jefe de familia. No hay información socioeconómica de dichas familias.	Todas	Considerar la integración de bases de datos de hombres y mujeres que habitan en los lugares de atención y/o ejecución de obras.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No hay coincidencia entre la MIR, las reglas de operación y el proyecto del PEF.	Todas	Integrar indicadores que se apeguen a la norma del Programa una vez que se integren nuevas definiciones en la ROP para el ejercicio siguiente.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Es complicado definir resultados a través de evaluaciones pre y post. Metodológicamente es posible medir el nivel de riesgo de la población (alto, medio y bajo) antes de la intervención del programa, pero no hay posibilidades de saber si la ciudad o municipio, que recibió el financiamiento para cursos u obras de mitigación, redujeron su nivel de riesgo, y si su población ya es menos vulnerable con las acciones de intervención.	Todas	Explorar la posibilidad de estructurar un indicador proxy, que incluya información de los ejecutores, y valoraciones de otras instituciones afines al Propósito del Programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No es posible estimar cuánto dinero ayudaste a ahorrar al evitar un desastre.	Todas	Valorar la definición de una metodología de aceptación internacional, para conocer el impacto económico de eventos perturbadores en Población potencial y Objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores ayudan a tener el control de los procedimientos que se llevan a cabo para el otorgamiento de los beneficios del Programa, pero están restringidos al cumplimiento de las ROP.	Todas	Separar el cumplimiento de las ROP como punto de atención de los indicadores. Se puede lograr mejoras sustantivas que midan los efectos del Programa en la sociedad.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los municipios carecen de recursos para medir los resultados de las obras de mitigación antes y después de la intervención. Se hace de manera empírica, no científica.	Todas	Explorar la posibilidad interinstitucional para fortalecer al Municipio en el financiamiento de estudios de impacto, habitacional, territorial, de mitigación y ambiental. Aprovechar la experiencia conjunta para generar propuesta metodológica.
Presupuesto y rendición de cuentas	Con la fusión, se otorgaron menos recursos para realizar las mismas acciones de ejercicios anteriores, cuando los programas estaban separados.	27	Definir, cuantificar y priorizar la población objetivo, de manera sólida y ajena a ambigüedades. La priorización de las acciones resulta fundamental en un entorno con recursos limitados, lo que demanda un alto grado de eficacia en el gasto. Lo anterior facilitará una mejor ejecución del recurso y un mayor cumplimiento de las metas.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa no tiene comunicación directa con la ciudadanía	28	Reconocer la vinculación con el ciudadano dentro de los mecanismos de rendición de cuentas del Programa. Es fundamental no solo difundir las opciones y beneficios del programa, también se requiere fomentar la participación ciudadana a fin de contribuir a la construcción de capacidades adaptativas a nivel local.
Presupuesto y rendición de cuentas	El gasto financiero del Programa depende en gran parte de la demanda externa para la generación de los productos y servicios que genera.	Todas	Generar un método de selección que incluya el análisis socioeconómico que permita maximizar los esfuerzos en aquellos municipios, subregiones o Estados donde habitan mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.
Presupuesto y rendición de cuentas	La estructura programática no está vinculada al cumplimiento de componentes y es ejecutado en función a los resultados que obtengan las Delegaciones estatales en el fomento y gestión de estudios, planes, ordenamientos y obras de infraestructura de prevención y mitigación.	28	Determinar mediante mecanismos de análisis una reformulación del gasto en función a los cambios sustantivos que el Programa busca lograr en la sociedad
Presupuesto y rendición de cuentas	Un requisito esencial es el cofinanciamiento de los ejecutores en porcentajes que van del 30 al 50 por ciento en su mayoría.	29	Considerar elementos sociodemográficos y económicos fiscales para la determinación de entidades prioritarias.

## Conclusiones (Anexo 12)

El diseño del Programa Prevención de Riesgos requiere de un enfoque integral de política pública que enmarque sus acciones de intervención, sus mecanismos de operación y los productos que de él se generan (Ordenamientos, Atlas y Planes). Sin embargo, el problema que el Programa busca resolver no está del todo identificado en el diagnóstico institucional o en los documentos de referencia del Programa. La población objetivo sí está definida, aunque de manera imprecisa e inconsistente, entre las Reglas de Operación (ROP) y el Diagnóstico. Las ROP del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) abordan el concepto de Resiliencia como “una acción”, como un producto del Programa; lo ponen a nivel de los atlas de riesgos, planes de ordenamiento y obras de mitigación, cuando en realidad se trata de un concepto que pertenece al objetivo general del Programa.

En términos de contribución a las metas nacionales, el Programa cuenta en lo general con fortalezas normativas y programáticas, pero mantiene algunas deficiencias en la alineación entre el logro de su propósito y las metas nacionales e internacionales. Está claramente alineado a las metas, objetivos y estrategias nacionales del PND 2013-2018 y el PSDATU 2014-2018, confiriéndole congruencia a las atribuciones y mandatos de la SEDATU y de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo. La redacción del propósito contribuye indirectamente al logro del objetivo 2 del PSDATU pues el fraseo no permite identificar con claridad conceptos comunes con el mismo, al contrario del Fin. La vinculación del propósito con los ODM es inexistente, pero se identifica vinculación directa con la Agenda de desarrollo post-2015 (específicamente ODS 11), misma que no está explícita en el documento de diagnóstico o en las ROP. Además de incluir esta vinculación, se sugiere considerar también elementos sustantivos de la Agenda de Trabajo en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Se sugiere revisar la redacción del Propósito a modo de aumentar la congruencia de la lógica vertical de la MML del Programa.

En materia de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, existe una incongruencia importante entre la cuantificación de la población objetivo mostrada en las ROP y la incluida dentro del Diagnóstico del Programa, situación que puede generar confusiones y complicaciones en la asignación de los apoyos. La utilización del Sistema Urbano Nacional, como único criterio para cuantificar a la población objetivo (dentro de las ROP), genera parcialidad y limitación, pues a pesar de la alta urbanización en México, el riesgo es una condición con características que no se acotan exclusivamente al ámbito de las ciudades. Los problemas del Programa asociados a su población objetivo, demandan una revisión exhaustiva de buenas prácticas nacionales e internacionales. Para el Programa será de gran importancia una definición, cuantificación y priorización de la población objetivo, sólida y libre de ambigüedades, lo cual permitirá una ejecución eficaz del recurso al priorizar los apoyos.

El padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención cuentan con procedimientos coherentes sobre la priorización de los apoyos que se otorgan. No obstante, las ROP no definen un mecanismo claro y robusto para acceder a los apoyos del Programa en caso que dos o más municipios o entidades federativas requieran recursos para instrumentar acciones (visión metropolitana o regional). Es deseable que se analice la integración de un mecanismo en las ROP que permita a dos o más entidades/municipios acceder a recursos de manera conjunta, siempre y cuando estos justifiquen la necesidad de implementar acciones ordenamiento/mitigación en concordancia con una visión metropolitana o regional.

La MIR del Programa representa una importante área de oportunidad para el re-diseño del mismo. La Matriz registrada en el sistema PASH contiene elementos que logran incorporar los conceptos descritos por las ROP, donde se sintetiza aspectos centrales de la operación y seguimiento de las actividades del Programa. Sin embargo, la lógica vertical de la MIR no logra demostrar una consecución cronológica de acciones y componentes para el logro del propósito del Programa. El nivel de Fin es consistente con los ejes estratégicos del Plan Sectorial de la SEDATU. Sin embargo, la lógica horizontal tiene un enfoque de gestión operativa en vez de identificar los logros de los productos y servicios que genera el Programa. Esto impide establecer una conexión con los supuestos de cada nivel de objetivo, los cuales están vinculados a la garantía del cumplimiento de requisitos para los otorgamientos de subsidios. Por su parte, los indicadores anexados a cada nivel horizontal de la MIR dan cuenta del seguimiento y control que realizan los operadores del Programa, los cuales son adecuados para la operatividad interna de este, pero no logran capturar los cambios necesarios para dar solución al problema que justifica el Programa. Se recomienda ampliamente, avanzar hacia la formulación de una nueva MIR con enfoque a resultados. Los indicadores propuestos tendrían que cumplir con características que permitan dar seguimiento a los efectos que produce el Programa en la sociedad, alimentar bases de datos estratégicos y fijar metas alcanzables. Las y los operadores del Programa tienen amplio conocimiento de los productos y servicios que



este genera y por tanto sus implicaciones en el ordenamiento territorial.

En el ámbito presupuestal y de rendición de cuentas, el Programa registra mecanismos básicos de seguimiento y reporte de la información; aunque el nivel de desglose de esta es aún insuficiente para hacer una valoración cualitativa más profunda. Si bien el Programa cuenta con un presupuesto autorizado y un desglose de egresos por capítulo de gasto, su nivel de desagregación no llega a subcapítulos. La información más actualizada es del periodo abril-junio 2016 y sólo han transcurrido dos informes trimestrales. No fue posible acceder a los informes PASH del Programa, pero se detectó que con la fusión de los programas S-254 y S-237, se otorgaron menos recursos para realizar las mismas acciones que se venían desarrollando en ejercicios anteriores, cuando los programas estaban separados.

El Programa cuenta con el atributo de complementarse con una amplia gama de Programas Presupuestarios, de acuerdo a un análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación. Destaca la coincidencia con dos programas en específico: (1) el Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 fue establecido con el propósito de apoyar actividades de emergencia, recuperación y reconstrucción después de la ocurrencia de un desastre; y (2) el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) que promueve la toma de decisiones informadas para la inversión de recursos en la reducción de riesgos, requiriendo que los estados estimen sus riesgos (incluyendo el desarrollo de un atlas de riesgo) antes de ser elegibles a financiamiento para proyectos de prevención y mitigación del riesgo. También se ensambla adecuadamente con las diversas acciones de ordenamientos territoriales con distintos enfoques, que desarrollan las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Turismo, Pemex y CFE. Sin embargo, hay muestras de desvinculación formal entre programas y acciones a niveles jerárquicos superiores, lo cual podría estar promoviendo duplicidades de esfuerzos al interior del Gobierno Federal y la falta de observación y seguimiento de la materia por parte de los municipios.

Articulando los ajustes necesarios de diseño sugeridos, el Programa tiene relevancia nacional no solo en términos de sus alcances en la disminución del riesgo en población que habita en condiciones de vulnerabilidad, sino también en conducir como cabeza de sector, el ordenamiento y uso estratégico y sustentable del territorio urbano impulsando el fortalecimiento de entidades públicas facilitando políticas de diagnóstico y planeación.



## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA S.C.*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*GONZALO ABAD FRÍAS*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*JOGIN E. ABREU VERA, JUAN CARLOS MENDOZA REYES, JOSUÉ I. RÍOS MARTÍNEZ Y ANA HILL  
MAYORAL*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*UNIDAD DE POLÍTICA, PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*JOSÉ ANTOLINO OROZCO MARTÍNEZ*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

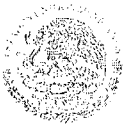
*ASIGNACIÓN DIRECTA*

**Costo total de la evaluación:**

*\$ 325,000.00 IVA INCLUIDO*

**Fuente de financiamiento:**

*PÚBLICA*



## Bibliografía

- Gobierno Federal (2015). Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, para el ejercicio fiscal 2016.. ROP o documento normativo. Diario Oficial de la Federación
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2015). Diagnóstico sobre el Programa de Prevención de Riesgos. Diagnósticos. SEDATU 2015
- Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación 20/05/2013
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación 16/12/2013
- CONAPO-SEDESOL (2012). Catálogo del Sistema Urbano Nacional. Documentos oficiales. Elaborado por CONAPO y Sedesol
- Naciones Unidas (2015). Resolución A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otros. Asamblea General de Naciones Unidas 25 de septiembre de 2015
- Oficina de la Presidencia de la República (2015). Informe de avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivos y Metas del Milenio. Gobierno de México
- Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Otros. Naciones Unidas
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Gestión de Riesgos. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). SEDATU
- Christina Bollin (2010). Incorporar la gestión del riesgo en la planificación territorial Orientaciones para el nivel municipal. Otros. GTZ América Latina y el Caribe
- Carlos Rodríguez Otero (2009). Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo. Otros. AECID. Fundación Demuca
- Natalia Patricia Torchia (2011). La planificación territorial y el análisis de riesgo de desastres en el ámbito de la inversión pública. Otros. Revista Desarrollo Local Sustentable Vol 4 No. 11
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2016). Primer Informe Trimestral 2016 del Programa de Prevención de Riesgos. Documentos de Trabajo e Institucionales. SEDATU
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). Censo de Población y Vivienda. Otros. INEGI
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2016). Sitio Oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Página de Internet. <http://www.gob.mx/sedatu>
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del Indicador "Acciones de prevención realizadas en los Municipios". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del Indicador "Municipios que realizan acciones de planeación para fortalecer e impulsar la correcta ocupación del territorio". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Porcentaje de solicitudes de planeación y prevención autorizadas". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Acciones de prevención y mitigación de riesgos ejecutadas en el año". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Porcentaje de Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Acciones de planeación, prevención y mitigación realizadas en Ciudades del Sistema Urbano Nacional". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Utilización efectiva de recurso para obras de mitigación: geológicas, hidráulicas, ecológicas y otras con fines de reducción de riesgos". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Acciones de planeación realizadas en los Municipios de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU



- técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Porcentaje de acciones en materia de planeación y prevención supervisadas". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2015). Ficha técnica del indicador "Porcentaje de oficios de aprobación técnica emitidos en el año". Fichas técnicas. MIR del Programa de Prevención de Riesgos. SEDATU
- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (2016). Presupuesto del Periodo Abril-Junio 2016. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento de trabajo de la UR
- Secretaría de Gobernación (2014). Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). ROP o documento normativo. Diario Oficial de la Federación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2011). Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales. Normatividad. Diario Oficial de la Federación 31.01.2011
- H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2015). Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Otros. Diario Oficial de la Federación. 27.11.2015
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sustentable. Otros. INEGI Acuerdo 8ª/V/2015
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (2013). Estudio de Vulnerabilidad al Cambio Climático de los Municipios de México. Estudios. INECC
- Instituto de Ingeniería UNAM (2009). Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres. Estudios. SEDESOL. IIE UNAM





## Evaluación de Diseño

### Posición Institucional del Programa de Prevención de Riesgos (S254)

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este determina en su numeral 19, que el Programa de Prevención de Riesgos deberá llevar a cabo una Evaluación de Diseño.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo emite la siguiente Posición Institucional:

#### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

*La atención de las recomendaciones se realizarán de acuerdo a los siguientes tres grupos.*

- *Diagnóstico, se consideran las recomendaciones de diseño, planeación estratégica, Cobertura, Focalización, diferenciación de acciones, fortalecer bases que determinan población objetivo., definir alcance del programa, prioridad, definir metodología para delimitación del peligro y riesgo, vinculación del ordenamiento ecológico, definición de una metodología de aceptación internacional para conocer impacto económico de eventos perturbadores*
- *Medición, construcción de metodología para definición de población precisión de la población potencial, objetivo, e indicadores, precisión de cuantificación de mujeres y hombres, MIR, cuantificación de población objetivo; que incluya riesgos, con elementos de cambio climático y que se pueda dar seguimiento, estructurar indicador proxy, verificar cumplimiento de indicadores, crear mecanismos de análisis para orientación del recurso en función de los cambios sustantivos a la sociedad*
- *Reglas de Operación, focalización, operación, procesos, precisión del cumplimiento de metas, precisión de capacidad de seguimiento, inclusión de CUIS, verificación de la cronología de acciones, sistematización de base de datos para metas, inclusión de acciones que justifiquen visión metropolitana o regional, prever inclusión de definiciones de indicadores, explorar posibilidad de estudios de impacto habitacional, territorial, de mitigación y ambiental (antes y después), fomentar la participación ciudadana a fin de contribuir a la construcción de capacidades adaptativas a nivel local*
- *Políticas, difusión, mesas de trabajo, grupos de trabajo, discusiones nacionales e internacionales, revisión de instrucciones presidenciales con miras a obtener mas*



*recurso, alineación jurídica y normativa como planeación estratégica, debate de alto nivel para vinculación con política de desarrollo regional para la ocupación del territorio,*

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

*La Dirección General coincide en el fortalecimiento del diagnóstico, ya se ha mejorado el MIR para el Ejercicio 2017, sin embargo se desarrollará una metodología sólida, eficaz, eficiente e integradora de la población potencia y objetivo, en tanto se define se incluirán indicadores de selección para el fortalecimiento de los criterios de asignación de recursos para las reglas de operación 2017. En cuanto a las acciones integradas en el ámbito político se valorará su viabilidad e inclusión a la agenda de la Dirección General.*

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1. Sobre los resultados de la evaluación**

*En general coincidimos en los resultados de la evaluación, la incorporación entre el Ordenamiento del Territorio y la Prevención del Riesgo, requiere de un análisis abundante en el que se pueda precisar el problema y en consecuencia su medición. Si bien es cierto la atención en prevención de riesgos es clara, ante la complementariedad con el Ordenamiento del Territorio requiere de una mayor revisión; así como los temas transversales e internacionales.*

### **3.2. Sobre el proceso de la evaluación**

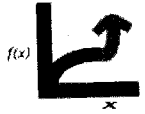
*Las reuniones de trabajo, entrevistas, se realizaron de forma dinámica y participativa del equipo evaluador, sin embargo es importante que todos los especialistas que estuvieron involucrados participaran activamente dentro de cada temática evaluada.*

### **3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador**

*El equipo evaluador fue comprometido, accesible, profesional, directo, conciliador y claro.*

### **3.4. Sobre la institución coordinadora**

*No se tuvo cercanía a la coordinación del CONEVAL dentro de la evaluación, por lo que no se tiene comentario alguno.*



**Maxefi Consultores S.C.**

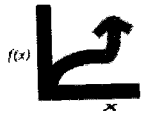


**Maxefi Consultores S.C.**

**Evaluación en Materia de Diseño del Programa P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**

**Agosto, 2016**

**[maxeficonsultores@maxefi.org.mx](mailto:maxeficonsultores@maxefi.org.mx)**



## Resumen Ejecutivo

El Programa P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, es un programa presupuestal que depende de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); es resultado de la fusión, para el ejercicio fiscal 2016, de los programas P001, Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano; P005, Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio, y R001, Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano. Como programa nuevo, que está en su primer año de operación, deberá contar con una evaluación en materia de diseño, precisamente ésta que se presenta.

La problemática central del programa, según su diagnóstico, es la "Baja capacidad institucional para implementar estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial". Sus causas, acorde a dicho documento, son el diseño inadecuado de la planeación estratégica de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio; la planeación insuficiente de los programas y de las acciones de política de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio; el bajo nivel de coordinación entre las áreas de la SEDATU y en la implementación de los programas; el inadecuado seguimiento de la gestión y de los resultados de los programas y de las acciones del sector. Las causas de estas situaciones, a su vez, son la reestructuración incompleta de la Secretaría y del Gobierno Federal en materia de política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio; la insuficiente capacidad institucional para la integración de planes; la información deficiente, insuficiente y mal integrada de las matrices de indicadores para resultados y de sus indicadores; inercias institucionales y resistencia a la actualización de los programas; falta de criterios y lineamientos para una adecuada coordinación entre las unidades administrativas, las entidades coordinadas, desconcentradas y las delegaciones estatales de SEDATU; deficiente normatividad en materia de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. Adicionalmente, los efectos expresados para la problemática central son la inadecuada ejecución institucional en política de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento del Territorio; el bajo nivel de respuesta y de desvinculación de los programas para el logro de los objetivos sectoriales; la ausencia de estrategias operativas para atender las necesidades de la población objetivo, y la desarticulación en la implementación de programas y de las prioridades institucionales. En su conjunto, estos efectos, según el árbol de problemas del programa, causan el crecimiento desequilibrado de la población de las ciudades y del campo para el desarrollo de actividades económicas.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) del programa establece tres actividades, cinco componentes, un propósito y un fin. En el análisis se encontró, en general, que estos elementos se redactan conforme a la Metodología de Marco Lógico, aunque se recomienda que se definan los términos técnicos o ambiguos en una nota en la MIR y que se vincule claramente cada actividad con su respectivo componente.

La MIR del programa establece como su fin el "contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano", lo cual coincide, prácticamente, con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Este objetivo se vincula con las estrategias 2.5.1 y 2.5.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>1</sup> (PND), las cuales, además de motivar un uso más eficiente del suelo, especialmente el urbano, promueven condiciones de vida más dignas, sustentables y competitivas. Debido a que en la MIR no se definen algunos conceptos del fin, como ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, se considera que éste no es claro.

<sup>1</sup> Estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos"; Estrategia 2.5.2. "Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva"

La MIR del programa estableció como propósito "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano". No queda claro qué se debe entender por Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado. Mientras exista esta ambigüedad, no es posible verificar si los componentes son necesarios para generar al propósito.

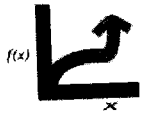
Por otro lado, se encontró que ninguno indicador es totalmente claro, por alguna de las siguientes razones: no se incluyen dentro del método de cálculo el periodo de referencia, existe algún concepto ambiguo o algún término técnico, o el nombre del indicador y el de su método de cálculo no coinciden. La mayoría de los indicadores son relevantes, ya que miden el concepto que se quiere valorar y cada uno de ellos cuentan con una meta. Esta última situación, combinada con que ninguno de los indicadores especifica el valor de la línea base<sup>2</sup> o de otra meta evitó valorar, en general, si el comportamiento deseado de los indicadores fueron reflejados en el establecimiento de sus metas, así como apreciar, para la mayoría de estas metas, si están orientadas al desempeño y si son susceptibles de alcanzarse. Los medios de verificación para alimentarlos aún no se generan o no son públicos y no representan a todas las variables introducidas en los métodos de cálculo de los indicadores. Además, no están lo suficientemente especificados (se refieren a registros o bases de datos, pero no se menciona el nombre del documento o del archivo).

El programa se complementa con los otros 17 programas autorizados para SEDATU en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, Análisis Funcional Programático Económico. Al ser el P005 un programa administrativo, bajo la definición de Robinson<sup>3</sup>, se considera que contribuye al cumplimiento de los objetivos de los programas de SEDATU que entregan bienes y servicios a cierta población, y también se complementa con los otros programas que tienen como objetivo apoyar las actividades sustantivas de los programas mencionados. La complementariedad se presenta en dos sentidos: los componentes que entrega el programa difieren de los componentes y actividades de los otros 17 programas mencionados y su objetivo principal pareciera focalizarse a mejorar la coordinación de las unidades administrativas de SEDATU, lo cual también difiere con los objetivos principales de los otros 17 programas.

En general, las recomendaciones de este documento se focalizan en rediseñar el árbol de problemas del programa, modificar sus objetivos de propósito y de fin, crear nuevos indicadores para estos niveles de resultados, incluir nuevas actividades, mejorar los nombres de los indicadores y sus métodos de cálculos, crear algún documento normativo sobre el programa, adecuar el diagnóstico y hacer públicos los medios de verificación. En el documento se trata de otorgar las recomendaciones con el mayor detalle posible.

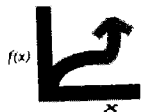
<sup>2</sup> La excepción a esto fue uno de los indicadores del fin: Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana.

<sup>3</sup> Marc Robinson, *Performance Budgeting* (Washington D.C.: International Monetary Fund, 2007).



## Índice

Introducción .....	5
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	7
II. Contribución del Programa presupuestario a las Cinco Metas Nacionales .....	13
III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo .....	17
IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	21
V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios .....	39
VI. Valoración del Diseño del programa .....	42
VII. Conclusiones .....	45
VIII. Bibliografía.....	46
IX. Anexos .....	49
Anexo 1. Descripción General del Programa .....	50
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo ..	53
Anexo 3. Indicadores .....	54
Anexo 4. Metas del programa .....	57
Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	62
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas.....	69
Anexo 7. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones .....	81
Anexo 8. Fuentes de Información .....	84
Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación .....	88
Anexo 10. Identificación del problema central con base en los componentes del Programa P005 .....	90
Anexo 11. Unidades que participan en el Programa P005.....	99
Anexo 12. Árbol de problemas sobre la coordinación de unidades administrativas.....	101
Anexo 13. Unidades administrativas del Programa P005 según su ubicación territorial.....	102
Anexo 14. Características de las áreas de enfoque potencial y objetivo .....	104
Anexo 15. Características de las áreas de enfoque del Programa P005 y el tipo de acción que realizan .	105
Anexo 16. Justificación teórica y empírica sobre mecanismos para mejorar la coordinación en el sector público.....	115
Anexo 17. Vinculación entre las actividades y los componentes del Programa P005.....	118
Anexo 18. Propuesta del método de cálculo del Índice de cumplimiento de objetivos de los programas de la SEDATU .....	119
Anexo 19. Propuesta del método de cálculo del Índice de coordinación de las unidades administrativas de SEDATU .....	120



## Introducción

Para el Ejercicio Fiscal 2016, los programas P001, Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano; P005, Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio, y R001, Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano se fusionan en uno sólo: P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, un programa nuevo es aquel que se encuentra en el primer año de operación o que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con el Consejo<sup>4</sup>, hayan determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño u operación. Conforme a los lineamientos de evaluación, Artículo 22, y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, Artículo 28, los programas nuevos deberán tener una evaluación de diseño durante su primer año de operación. En este sentido, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal prevé la evaluación de diseño del Programa P005.

El programa presupuestario (Pp) P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio -que depende de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en particular de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional- busca mejorar la gestión e instrumentación de la política en el ámbito del desarrollo urbano y ordenamiento territorial por medio de una mayor consistencia institucional lograda a través de la revisión, actualización y mejora de reglamentos, lineamientos y reglas, lo que permitirá a la SEDATU homogeneizar acciones transversales en las áreas de toma de decisiones.

El presente documento, que es la evaluación en mención, tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del programa presupuestario P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y de sus objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. Para ello, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

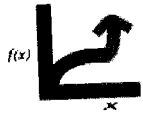
- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa presupuestario (Pp);
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de éste;
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable, e
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Esta evaluación, además de esta introducción y de su resumen ejecutivo, contiene 20 preguntas: 16 de ellas se responden de manera binaria: sí o no, y las cuatro restantes son preguntas abiertas. En general, éstas valoran la existencia de ciertos elementos de planeación. A las preguntas que se respondieron con sí, se les asigna una calificación entre 1 y 4, lo cual depende de si esos elementos de planeación, a su vez, presentan ciertas características deseables. Todas las preguntas se obtuvieron de los términos de referencia que aprobó la SHCP para este caso.

Las preguntas con sus respuestas se presentan en cinco apartados, según su temática: Justificación de la creación y del diseño del programa, Contribución del Programa presupuestario a las Cinco Metas Nacionales, Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

<sup>4</sup> Se refiere al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).





En la Sección de Valoración del Diseño del Programa P005 se incluye las características generales del programa y el avance que se tiene en términos de la justificación de la creación y diseño del programa; contribución a los objetivos nacionales y sectoriales; población o áreas de enfoque potencial y objetivo; matriz de indicadores para resultados, y complementariedades y coincidencias con otros programas. Para esto se retoma las respuestas otorgadas en las 20 preguntas mencionadas.

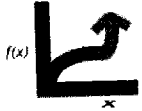
Posteriormente, se muestran 19 anexos. En el primero, se describen las características del programa: nombre, ramo, unidad responsable, año de inicio, modalidad, problemática central, objetivos con los que se vinculan, presupuesto, metas y la valoración sobre la pertinencia de su diseño; en el segundo, se muestra el apartado de metodología para la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo; en el tercero, se incluye una ficha de la validación de los criterios CREMA<sup>5</sup> de los indicadores, así como la verificación de la existencia de ciertos elementos de los indicadores: definición, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Para este análisis se consideraron 12 indicadores.

En el anexo 4, para cada indicador (2 de fin, 2 de propósito, 5 de componentes y 3 de actividades), se verificó si contaba con metas y si éstas estaban orientadas a impulsar el desempeño y si eran factibles de alcanzarse. En el Anexo 5, se presenta la propuesta de matriz de indicadores para resultados, para lo cual se consideran todos los hallazgos y recomendaciones vertidas en las 20 preguntas señaladas. En el Anexo 6, se incluye información de 14 de los 18 programas presupuestales autorizados a la SEDATU en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, Análisis Funcional Programático Económico, los que cuentan con matriz de indicadores para resultados. Para cada uno de ellos se muestran su nombre, modalidad, entidad responsable, su objetivo de propósito, su población objetivo, tipo de apoyo, cobertura geográfica y fuentes de información. Todo esto se analiza y, con base en ello, se justifica el tipo de vinculación que el programa P005 presenta con los programas expresados: complementariedad o coincidencia.

En el Anexo 7, se muestran las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas para el programa. En otras palabras, se genera un análisis FODA. Las fuentes de información se incluyen en el Anexo 8. Para el 9, se muestran datos generales sobre el programa evaluado y sobre el equipo que participó en la evaluación externa. En el anexo 10, se analiza cuál sería el problema central que busca resolver el programa con base en los componentes que otorga. Para este punto, se analizó los beneficios de los componentes según la literatura en términos de administración pública y se verificó su punto de coincidencia. Para el Anexo 11, se despliega un listado de las unidades que actualmente operan el programa, según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. En el Anexo 12, también con base en la literatura sobre coordinación, se genera una propuesta de árbol de problemas. La intención de presentarla es que sirva como insumo para el ente que coordina el programa P005 afine su árbol de problemas. Posteriormente, se incluye el listado de las unidades que operan el programa con su respectiva área de incidencia; la propuesta de metodología de cuantificación del área de enfoque; el tipo de acción que realizan las unidades que conforman estas áreas; la justificación teórica y empírica sobre mecanismos para mejorar la coordinación en el sector público, y la vinculación entre los componentes del programa y sus actividades. Esto se muestra en los anexos 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente. Los anexos 18 y 19 incluyen las propuestas de métodos de cálculo de los indicadores asociados a las sugerencias de fin y de propósito del Programa P005.

<sup>5</sup> Se refiere a los criterios de claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

I. **Justificación de la creación y del diseño del programa**



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El problema central identificado en el árbol del problema del diagnóstico del Programa P005<sup>6</sup> (Sección III.2 de este documento) se define como "Baja capacidad institucional para implementar estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial". La formulación del problema está redactada como un hecho negativo, por lo que la situación es susceptible de ser revertida: "alta capacidad institucional para implementar estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial", por ejemplo.

Por otro lado, en el apartado III. Identificación y Descripción del Problema del diagnóstico del Programa P005 se expresa que el área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades; no obstante, en la problemática central incluida en el árbol de problemas no se introduce dicha área de enfoque. Por otro lado, no se encontró evidencia sobre la frecuencia con la que se debe actualizar el diagnóstico.

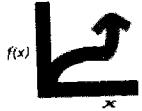
En el diagnóstico no se realiza un análisis sobre las diferencias entre hombres y mujeres -ya sea como parte de las causas o efectos de la problemática central, o como parte de ésta.

**Recomendaciones:**

- A pesar de que el diagnóstico tiene identificado la necesidad que se busca resolver y el área de enfoque, no es claro a qué se refiere la institución con capacidad institucional. De acuerdo con algunos autores este concepto incluye los recursos humanos, materiales y tecnológicos que posee el aparato administrativo; las habilidades del personal de la institución, o la habilidad de las instituciones para plasmar en las políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social<sup>7</sup>. En este sentido, dependiendo de la definición, se puede contar con un concepto muy amplio o con uno que coincida con los componentes del Programa P005. Estos extremos no serían adecuados en una definición de la problemática central: ésta debe de ser un resultado que podamos modificar con los componentes del programa y no debe definirse en términos de sus componentes, ya que la vinculación entre los conceptos no serían de causalidad. Como se muestra en el Anexo 10, con base en los componentes del programa se considera que el problema central que busca resolver la institución tiene que ver con coordinación entre sus áreas más que con capacidad institucional;
- Incluir el área de enfoque en la redacción del problema central;

<sup>6</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Diagnóstico del Programa P005. Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio* (México: 2015).

<sup>7</sup> Angélica Rosas Huerta, Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional, *Revista Política y Cultura*, núm. 30 (México: UAM-Xochimilco, otoño 2008): 124-127. Joel Migdal, *Strong Societies and Weak States* (Princeton: Princeton, University Press, 1988). Kathryn Sikkink, "Las capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y la Argentina. Un enfoque institucionalista", *Desarrollo Económico*, núm. 128 (Buenos Aires: 1993). Fabián Repetto, Capacidad estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina, *Serie de documentos de trabajo del INDES* (Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, 2004). Mary Hilderbrand y Merilee Grindle, "Building Sustainable Capacity in the Public Sector: What Can Be Done?", *Public Administration and Development* (Boston: Harvard University Press, 1995). John Burns, Government capacity and the Hong Kong civil service, *Public Administration*, Vol. 84, No. 3 (Oxford University Press, 2006). Linda Weiss, *The myth of the powerless state* (Nueva York: Cornell University Press, 1998). Stéphane Willems y Kevin Baumert, *Institutional capacity and climate actions* (París: OECD, Environmental Directorate, International Energy Agency, 2003).



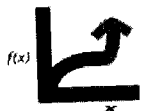
- Con base en los dos puntos previos, se sugiere que la redacción de la problemática central sea la siguiente: "Las unidades administrativas de SEDATU presentan baja coordinación durante la implementación de sus programas presupuestarios";
- Definir en el diagnóstico del programa y en su matriz de indicadores el concepto de capacidad institucional o el de coordinación<sup>8</sup>, así como, de ser el caso, el de estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. La definición propuesta para coordinación también se encuentra en el Anexo 16. Aquí es importante que la variable incluida en el propósito muestre relaciones de causalidad con los componentes. En otras palabras, los componentes, como manuales o normas actualizadas, no pueden ser parte del concepto capacidad institucional o coordinación, por ejemplo;
- Incluir en ese diagnóstico las unidades que presentan baja capacidad institucional o baja coordinación, según sea el caso. En el Anexo 11 se enlistan las unidades que se consideran muestran bajo nivel de coordinación (Todas las que participan en el programa);
- Incluir en el diagnóstico su frecuencia de actualización. Se recomienda que ésta sea igual a la frecuencia del indicador que requiera una actualización más prolongada. En nuestro caso, esto equivaldría a dos años;
- Para la introducción de la perspectiva de género en la problemática central sería importante identificar en qué medida las mujeres y los hombres presentan diferencias en los niveles de coordinación, y buscar las justificaciones a esta situación. También sería deseable identificar en qué medida, de ser el caso, estas diferencias tienen efectos diferenciados tanto en hombres como en mujeres. Se sugiere que se realice un análisis en este sentido.

**Preguntas con las que se vinculan:**

- 2, 3, 6 y 20.

---

<sup>8</sup> Hall, Clark, Giordano, Johnson y Van Roekel definen coordinación como la medida en que las organizaciones consideran en sus actividades las actividades de otras organizaciones. Por su parte Lindblom refiere que un conjunto de decisiones es coordinado si cada una de éstas han sufrido modificaciones con el objetivo de evitar o reducir las consecuencias adversas de las otras decisiones. Verhoest y Bouckaert la conceptualizan como la alineación intencionada de tareas y esfuerzos de las unidades o actores para alcanzar los objetivos definidos por la institución. La institución puede tomar cualquiera de estas definiciones o crear la propia con base en ellas.



2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad?

Respuesta: Sí

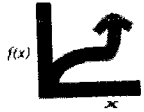
Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

En el árbol de problemas del diagnóstico del Programa P005 se expresa como problemática central la "Baja capacidad institucional para implementar estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial". Sus causas, acorde a dicho documento, son el diseño inadecuado de la planeación estratégica de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio; la planeación insuficiente de los programas y de las acciones de política de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio; el bajo nivel de coordinación entre las áreas de la SEDATU y en la implementación de los programas; el inadecuado seguimiento de la gestión y de los resultados de los programas y de las acciones del sector. Las causas de estas situaciones, a su vez, son la reestructuración incompleta de la Secretaría y del Gobierno Federal en materia de política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio; la insuficiente capacidad institucional para la integración de planes; la información deficiente, insuficiente y mal integrada de las matrices de indicadores para resultados y de sus indicadores; inercias institucionales y resistencia a la actualización de los programas; falta de criterios y lineamientos para una adecuada coordinación entre las unidades administrativas, las entidades coordinadas, desconcentradas y las delegaciones estatales de SEDATU; deficiente normatividad en materia de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. Adicionalmente, los efectos expresados para la problemática central son la inadecuada ejecución institucional en política de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento del Territorio; el bajo nivel de respuesta y de desvinculación de los programas para el logro de los objetivos sectoriales; la ausencia de estrategias operativas para atender las necesidades de la población objetivo, y la desarticulación en la implementación de programas y de las prioridades institucionales. En su conjunto, estos efectos, según el árbol de problemas del programa, causan el crecimiento desequilibrado de la población de las ciudades y del campo para el desarrollo de actividades económicas.

Aunque en el apartado "III. Identificación y Descripción del Problema" del diagnóstico del Programa P005 se expresa que el área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades, en este mismo documento también se menciona que no aplica una cuantificación y caracterización de la población potencial y de la población objetivo ya que se atiende a una área de enfoque. Por lo anterior, no existe una cuantificación y caracterización del área de enfoque, ni una ubicación territorial. Asimismo, no se encontró evidencia sobre la frecuencia con la que se debe actualizar el diagnóstico.

#### Recomendaciones sobre el diagnóstico:

- Incluir cada que tiempo se actualizará el diagnóstico. En este sentido, en la pregunta 1 se propone que sea cada dos años, ya que la frecuencia del indicador con mayor prolongación en su actualización coincide con esta periodicidad;
- Cuantificar y caracterizar el área de enfoque. En este sentido, dado que el área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades, la pregunta sería, ¿cuántas de estas unidades presentan la necesidad de mejorar su capacidad

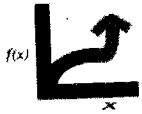


institucional o su coordinación, como lo propusimos en la pregunta 1? Si son todas, entonces, la cuantificación sería el total de unidades que existe en la SEDATU; si son sólo las que actualmente pertenecen al programa, serían 52. Para este último caso, el área de enfoque potencial, objetivo y atendida coincidiría. Como parte de la caracterización sería importante que se examine cómo están las unidades en términos de coordinación. Esto implicaría la definición de un instrumento de recolección de información que valore este término. Asimismo, se recomienda indicar cuál es el estatus en la actualización de los manuales o lineamientos de operación, en la ejecución de acuerdos que toman los órganos colegiados de la SEDATU y en el avance en la formulación de convenios estandarizados de colaboración con las entidades federativas y municipios;

- Cuantificar a la problemática central del diagnóstico, así como sus causas y efectos. Como insumo para este punto, se incorpora una propuesta de árbol de problemas en el Anexo 12. Esta propuesta es resultado de la revisión de la literatura en el tema, por lo que podría no representar la realidad de la institución. Por lo tanto, su objetivo es servir como insumo para que la institución redefina su árbol de problemas;
- Verificar la consistencia entre el árbol de objetivos y los objetivos generales y específicos que se estipulan. Debería haber coincidencias;
- Indicar en qué consiste el programa: ¿cuáles son sus componentes?, ¿qué unidades participan?
- En el Anexo 13 se incluye las unidades administrativas que pertenecen al programa, con su respectiva ubicación territorial. Incluirlo como parte del diagnóstico;
- Incluir algún modelo administrativo o alguna buena práctica que indique los resultados esperados de los componentes del programa. Ver Anexo 16.

**Preguntas con las que se vinculan:**

1, 3, 6 y 20.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

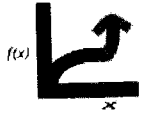
**Respuesta:** No

En el diagnóstico del Programa P005 no se muestran cuáles son los resultados atribuibles a sus componentes con base en algún estudio, alguna buena práctica, alguna evaluación, algún modelo administrativo u otro tipo de estudio. Inclusive, en el diagnóstico no queda claro cuáles son los componentes. En el Anexo 10, se incluyen, con base en la revisión de la literatura, los beneficios que generalmente se asocian con la propuesta de componentes para el programa (entre ellos, la coordinación de las unidades administrativas de SEDATU). En el Anexo 16 se muestra las definiciones más utilizadas sobre coordinación en el sector público, así como sus causas y sus efectos. Además, se presenta mecanismos que han implementado ciertos gobiernos para mejorar su coordinación. Todo esto puede servir como insumo para justificar teórica o empíricamente la intervención del programa.

**Preguntas con las que se vinculan:**

1 y 2.

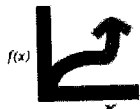




**Maxefi Consultores S.C.**



## II. Contribución del Programa presupuestario a las Cinco Metas Nacionales



4. En virtud de que el propósito del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

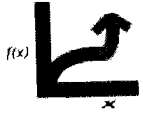
La MIR del Programa P005 establece como su fin el **contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano.**<sup>9</sup> La parte subrayada de este objetivo coincide exactamente con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018<sup>10</sup>. Esta vinculación es expresada en un archivo en Excel con nombre "Alineación de Estructuras programáticas 2016.xlsx", el cual se encuentra en el siguiente portal Web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED>. En este sentido, se puede decir que el objetivo de fin de la matriz conserva todas las características del objetivo 3 en mención, como el área de enfoque: ciudades, y los cambios que se persiguen en ellas: que sean compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables. Asimismo, el cumplimiento del fin implica el cumplimiento del objetivo 3.

En el diagnóstico del Programa P005 se menciona que este programa también se vincula con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo."

Por último, el propósito del programa, según su matriz de indicadores para resultados, es "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano". Aquí no queda claro qué debe entenderse por Sector impulsado. Este concepto podría interpretarse de diferentes maneras. Inclusive, la consolidación de ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables podría ser parte de ese impulso. En otras palabras, el fin podría ser un forma de observar el propósito, lo cual en términos de la metodología de marco lógico sería incorrecto: el propósito debe de ser una precondition, una contribución, para observar el fin. Por otra parte, el propósito no es consistente con la problemática definida en el árbol de problemas que se encuentra en el diagnóstico del programa: "Baja capacidad institucional para implementar estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial". En conclusión, debido a la ambigüedad en la redacción del propósito, no es posible valorar si éste es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

<sup>9</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Datos del programa*, P-005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=15P005> (Fecha de consulta: 05 de agosto de 2016).

<sup>10</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018", *Diario Oficial de la Federación*, 16 de diciembre de 2013.



### Recomendaciones:

- Con base en la problemática propuesta en la pregunta uno, se recomienda que el propósito del programa P005 sea "Las unidades administrativas de SEDATU incrementan su coordinación durante la implementación de sus programas presupuestarios";
- Por su parte, se sugiere el siguiente fin: "Contribuir a que los programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) avancen en el cumplimiento de sus objetivos a través de la mejor coordinación de las unidades administrativas de SEDATU durante la implementación de sus programas presupuestarios". Esta lógica, por cierto, coincide con la de Marc Robinson<sup>11</sup>, quien considera que los programas administrativos involucran la realización de una serie de actividades, las cuales no implican la entrega de bienes y servicios hacia personas externas a la institución, pero soportan aquellas áreas de la institución que sí lo hacen. Son programas que no se focalizan en sus propios resultados<sup>12</sup>, pero apoyan los de otros. Bajo esta lógica, los programas administrativos contribuyen al cumplimiento de todos los objetivos de los programas sujetos a reglas de operación y los de prestación de servicios públicos, que son los que se encargan de entregar bienes o servicios a población externa del programa;
- El fin propuesto para el Programa P005 contribuye al cumplimiento de los cinco objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. En otras palabras, no existe un objetivo único en dicho plan con el que se pueda vincular el fin propuesto. Asimismo, los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios para los ejercicios fiscales 2016 y 2017<sup>13</sup>, establecen que en el nivel Fin de la MIR de los programas presupuestarios deberán incluirse los objetivos sectoriales. En consecuencia, el Programa P005, por el momento y por normatividad, no puede incluir el objetivo de fin propuesto en su MIR. Por lo tanto, se recomienda a la institución revisar la pertinencia de incluir en su programa sectorial el fin propuesto.

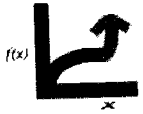
### Preguntas con las que se vinculan:

5.

<sup>11</sup> Marc Robinson, *Performance Budgeting* (Washington D.C.: International Monetary Fund, 2007).

<sup>12</sup> Según Robinson, los resultados son impactos intencionados con los bienes y servicios. En general, los resultados pueden visualizarse como los cambios generados en las personas externas a la institución debido al consumo de los bienes y servicios producidos por ésta o por sus programas.

<sup>13</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017", 14 de julio de 2016, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114495/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114495/Criterios_MIR_2017.pdf) (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2016).  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016", 2 de julio de 2015, [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22199/Criterios\\_MIR\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22199/Criterios_MIR_2016.pdf) (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).



### 5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Como se planteó en la pregunta 4, el Programa P005 se vincula con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: "Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes". Este objetivo se inscribe dentro del objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND): "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna"<sup>14</sup>, ya que las ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables representarían un entorno adecuado para elevar la calidad de vida de sus habitantes, según la redacción de dicho objetivo sectorial.

De igual manera, el objetivo sectorial vinculado con el programa colabora con las estrategias del PND que promueven una ocupación del territorio para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Estas estrategias, además de motivar un uso más eficiente del suelo, especialmente el urbano, lo orientan a condiciones de vida más dignas, sustentables y competitivas. Las estrategias vinculadas son:

- Estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos";
- Estrategia 2.5.2. "Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva";

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 sirve como un instrumento para llevar a cabo las 17 líneas de acción de las dos estrategias anteriormente enunciadas, pero en especial las de enfoque transversal que promueven el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.

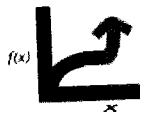
#### **Recomendaciones:**

- Dado que se considera que el Programa P005 en realidad busca que las unidades administrativas de SEDATU incrementen la coordinación entre ellas, con las entidades federativas y con los municipios en la implementación de sus funciones y de sus programas, se considera pertinente que este programa se vincule con la Estrategia 2.5.3. del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: "Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda". Sin embargo, esta estrategia no considera la coordinación al interior de SEDATU. En este sentido, se recomienda analizar la pertinencia de que en posteriores planes de desarrollo nacionales se introduzca una estrategia, o un elemento equivalente, relacionado con la coordinación de las unidades administrativas de SEDATU.

#### **Preguntas con las que se vinculan:**

4.

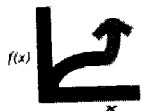
<sup>14</sup> Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de mayo de 2016.



Maxefi Consultores S.C.



### III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo



6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información?

**Respuesta:** No

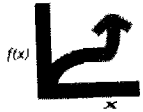
Aunque en el diagnóstico del programa, Apartado III.- Identificación y descripción del Problema, se indica que el área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades, en el mismo se expresa que no aplica una caracterización ni cuantificación de la población potencial ni objetivo, ya que el programa atiende un área de enfoque. Se considera que la justificación no es válida, ya que sí es posible definir quiénes son esas unidades administrativas y cuantificarlas.

**Recomendaciones:**

- Dentro del Diagnóstico del programa, en el equivalente al apartado V.1.- Caracterización y cuantificación de la población potencial, incluir un cuadro con los siguientes conceptos: área de enfoque potencial, área de enfoque objetivo, unidad de medida, cantidad, metodología de cuantificación y fuentes de información. Como ejemplo de esto y posible insumo para la institución. Ver el cuadro del Anexo 14.

**Preguntas con las que se vinculan:**

1, 2, 7 y 8.



7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

**Respuesta:** No

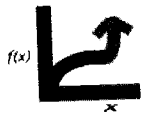
En la Sección V del diagnóstico del Programa P005, Cobertura y Focalización, se expresa que el programa focalizará su atención en primera instancia a las áreas de la SEDATU y en segunda, a sus órganos desconcentrados y entidades. En este mismo apartado se menciona que se cuantificarán aquellas áreas que no tienen actualizados manuales de organización ni de procedimientos; las que no tiene actualizadas sus reglas o lineamientos de operación, como resultado de la fusión de programas, y las que forman convenios de colaboración con las entidades federativas y municipios para estandarizarlos; no obstante, no se encontró evidencia sobre el registro de esta información. Tampoco se encontraron datos sobre el número de unidades de la SEDATU que necesitan coordinarse ni sobre el número de oficinas centrales y delegaciones estatales que tienen que trabajar bajo un programa de trabajo homogéneo, por ejemplo. En consecuencia, se considera que el programa incumple con todos los incisos de esta pregunta: información que incluya las características del área de enfoque atendida, el tipo de apoyo o acciones otorgadas, la forma de sistematización de la información del área de enfoque o los mecanismos para verificación, depuración y actualización.

**Recomendaciones:**

- Elaborar un documento normativo -lineamientos de operación del Programa P005, por ejemplo- sobre el programa, que incluya los siguientes puntos: presentación, antecedentes, descripción de la problemática que intenta atender, vinculación con el sistema de planeación nacional, los objetivos del programa, el área de enfoque potencial y objetivo, el área geográfica de incidencia, la descripción de los componentes del programa, su instancia normativa, el área responsable de la coordinación del programa, su matriz de indicadores para resultados, las actividades de sus componentes, las acciones consideradas en el presupuesto del programa, los mecanismos de transparencia y el mecanismo de evaluación;
- Publicar en la página Web de SEDATU información sobre las características de las áreas de enfoque del Programa P005 y el tipo de acciones que realizan. Ver Anexo 15;
- Integrar la información anterior en algún sistema informático existente de SEDATU o en una base de datos.

**Preguntas con las que se vinculan:**

6 y 8.



8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

En el diagnóstico del programa no se definen mecanismos de rendición de cuentas ni procedimientos para el acceso público de los resultados ni las variables que deberán indicar el avance en la realización de los logros propuestos.

Al ser un programa nuevo, los mecanismos de rendición de cuentas se reducen a la publicación de la MIR en el portal Web de la Secretaría de Hacienda de los programas presupuestales<sup>15</sup> y en la página Web de la SEDATU<sup>16</sup> (aún sin mostrar resultados de una población atendida). En los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Anexo XXII)<sup>17</sup> se muestra el reporte de avance de cumplimiento de las metas expresadas en la MIR del programa (no se reflejan resultados de avance de cada una de las metas al periodo evaluado, ajustes a las metas ni recomendaciones a la MIR). Incluso, la MIR se puede consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados OIM del Tomo III).<sup>18</sup>

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 también se reporta el presupuesto asignado por unidad administrativa de la SEDATU, las cuales representan, en su mayoría, las área de enfoque del Programa P005.

**Preguntas con las que se vinculan:**

6 y 7.

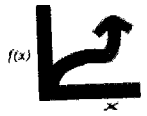
<sup>15</sup> <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=15P005>

<sup>16</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa P005. Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio", <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95501/P-005PoliticaDesarrolloUrbanoOrdenamientodelTerritorio.pdf> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016).

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XXII. Seguimiento del Desempeño de los Programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016", <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/FinanzasPublicas/docs/congreso/infotrim/2016/it/04afp/itanfp22201601.pdf> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016).

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2016 (Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados OIM del Tomo III)", <http://pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Tomolll> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016).

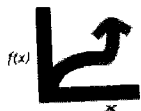




Maxefi Consultores S.C.



#### IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Sí

Nivel <sup>19</sup>	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

En la MIR del Programa P005 se incluyen tres actividades y cinco componentes. Ninguna de las actividades se consideran transversales a los componentes. Tampoco se aprecia que un componente incluya más de una actividad, por lo que dos de ellos no contarían con actividades. Éstos serían el de "Normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales implementada" y el de "Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido". En la MIR no se especifica cómo se vinculan las actividades con los componentes; no obstante, por las características de los componentes y de las actividades se considera la vinculación expresada en el Anexo 17, Vinculación entre las actividades y los componentes del Programa P005.

Las tres actividades son las siguientes: dictaminación de manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación; generación e integración de la información, y formalización de convenios estandarizados. Las primeras dos actividades planteadas en la MIR están redactadas de forma clara; es decir, son precisas y se considera que no emplean algún término técnico. Para la tercera actividad, se considera que el concepto convenios estandarizados es un término técnico. Se sugiere definirlo en la MIR, en una nota. Todas las actividades se redactan con un sustantivo derivado de un verbo más un complemento, tal como lo sugiere la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP<sup>20</sup>.

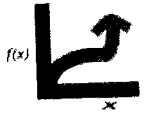
Dado que las tres actividades pertenecen a componentes diferentes, no se presenta el dilema de definir qué actividad incluir primero al interior de cada componente. En este sentido, se considera que el criterio de si están ordenadas de manera cronológica no aplica para todas ellas.

Conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>21</sup> cuando se diseñan actividades hay que preguntarse ¿qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa? Al respecto, para valorar la suficiencia de las actividades es pertinente investigar ¿qué hay que hacer para generar manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación actualizados?, ¿qué hay que hacer para generar bases de datos integradas, con información actualizada y sistematizada? y ¿qué hay que hacer para generar convenios estandarizados firmados? Para la primera pregunta no es suficiente la dictaminación de manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación. Previo a esto, por ejemplo, podríamos encontrar dos actividades: el diseño de los manuales y, luego, su elaboración; no obstante, un

<sup>19</sup> Para calcular el nivel, a los componentes sin actividades y al de convenios estandarizados firmados se les otorgó una calificación de cero. Los otros componentes obtuvieron una calificación equivalente al número de criterios que cumplieron. Luego se promedió todos estos valores.

<sup>20</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (México: 2013): 41, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guiaconstruccionmirimp2010082320.pdf> (Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016).

<sup>21</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (México: CONEVAL, 2013).



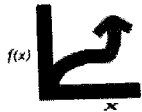
manual sin dictaminación no es oficial, por lo tanto es como si no existiera. La dictaminación, por lo tanto, es necesaria para ese componente. Para la segunda pregunta, la generación e integración de la información no es suficiente para generar bases de datos integradas; sin embargo, es necesaria esa información. Sin ella no existirían bases de datos: es una actividad necesaria. Para los convenios estandarizados firmados, seguramente es necesario, primero, elaborarlos y, ya luego, formalizarlos. Aquí, por cierto, pareciera que se usa la palabra formalización como sinónimo de firma. Por lo tanto, esta actividad en realidad es otra forma de expresar el componente convenios estandarizados firmados. Esto es el equivalente a que este componente, en realidad, no tiene actividad definida. Las otras dos actividades parecieran ser la última etapa para generar sus respectivos componentes. En términos generales, se recomienda que para cada componente exista más de una actividad.

**Recomendaciones:**

- Dentro de la MIR del programa, definir el concepto de convenios estandarizados, en caso de que se mantenga el componente;
- Incluir más de una actividad por componente;
- Vincular los componentes con sus actividades en la MIR; usar una codificación para esto. Por ejemplo: C1, C2, C3, C4 y C5 para componentes. A1.1, A1.2, A2.1, A2.2... En este caso, la "C" significa componente y el número indica sobre qué componente se hace referencia. La "A" significa actividad, el número previo al punto se refiere al componente al que pertenece y el número después del punto indica su orden, según el componente al que pertenece;
- Los cambios sugeridos son incluidos en el Anexo 5.

**Preguntas con las que se vinculan:**

10, 13, 14 y 17.



10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

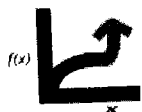
El Programa P005 cuenta con 5 componentes: Manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación actualizados; Bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; Normatividad para establecer la coordinación horizontal implementada; Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido, y Convenios estandarizados firmados.

Todos los componentes están redactados como resultados: Productos terminados más verbo en participio pasado<sup>22</sup>. En la redacción, de los cinco componentes cuatro incluyen sólo un verbo en participio pasado: Bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas es la excepción. En este sentido, la redacción de este componente podría quedar como bases de datos integradas. Inclusive, dado que su indicador sólo se refiere a la actualización de padrones<sup>23</sup>, podemos nombrar este componente como Padrones de los programas de SEDATU integrados. Los atributos de actualizadas y sistematizadas podría valorarse a través de un indicador de calidad. De hecho, el verbo en participio pasado se recomienda sea equivalente (sinónimo) a la palabra producido. En este sentido, la redacción de los otros componentes podrían ser las siguientes: Manuales de procedimientos dictaminados, Reglas o lineamientos de operación elaborados y Convenios de coordinación firmados. Para una discusión sobre la propuesta de los componentes del Programa P005, ver el Anexo 10.

Como se ha mencionado, en la MIR del programa se definió como propósito "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano". Uno de los problemas de esta redacción es qué se va entender por Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado. Mientras no quede claro esto, no es posible verificar si los componentes son necesarios. En cuanto a si los componentes son suficientes es importante notar lo siguiente: dado que los componentes del programa son productos consumidos o utilizados por las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades, antes de observarse un sector impulsado, independientemente de la definición de impulsado, debe de ocurrir un cambio en las unidades administrativas de la SEDATU y en sus órganos y entidades. La única manera que el actual propósito sea consecuencia directa de los componentes del programa es que, a su vez, sólo dependa del cambio que ocurra primero en las unidades, lo cual es poco probable. En otras palabras, se considera que mejorar el Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) depende de una serie de factores: uno de ellos sería el cambio que experimenten las unidades administrativas de SEDATU (la mejora en la coordinación, por ejemplo) una vez que han hecho uso de los componentes del programa P005.

<sup>22</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (México: 2013): 41.

<sup>23</sup> El indicador para este componente es "Porcentaje de padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios integrados al padrón único de beneficiarios en relación al total de programas presupuestarios."

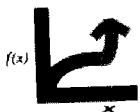


**Recomendaciones:**

- Modificar el nombre del componente "Bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas" a "Padrón único de beneficiarios integrado";
- Considerar la siguiente redacción para los otros componentes: Manuales de procedimientos dictaminados; Reglas o lineamientos de operación elaborados; Convenios de coordinación firmados;
- Agregar el siguiente componente: Matrices de indicadores para resultados elaboradas;
- Los cambios sugeridos son incluidos en el Anexo 5.

**Preguntas con las que se vinculan:**

9, 11, 13, 14 y 19.



**11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterios
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

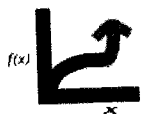
El Propósito se describe en la MIR del programa como "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano". Como se mencionó en la pregunta anterior, no es claro a qué se refiere con Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado; sin embargo, debe referirse a una característica o situación de ese sector. En este sentido, los componentes del programa (Manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación actualizados; Bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; Normatividad para establecer la coordinación horizontal implementada; Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido, y Convenios estandarizados firmados) son productos consumidos o utilizados por las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades. Por lo tanto, antes de observarse un sector impulsado, independientemente de su definición, debe de ocurrir un cambio en las unidades administrativas de la SEDATU y en sus órganos y entidades. La única manera que el actual propósito sea consecuencia directa de los componentes del programa es que, a su vez, sólo dependa del cambio que ocurra primero en las unidades, lo cual es poco probable. En otras palabras, se considera que mejorar el Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) depende de una serie de factores: uno de ellos sería el cambio que experimenten las unidades administrativas de SEDATU (la mejora en la coordinación, por ejemplo) una vez que han hecho uso de los componentes del programa P005.

El logro del propósito (Sector Agrario, Territorial y Urbano impulsado), aunque no está bien definido, se refiere a una característica o situación del Sector Agrario, Territorial y Urbano, por lo que no está controlado por los responsables del programa: es una situación externa a éstos.

Existe un solo objetivo para el propósito, y está redactado como una situación alcanzada: como un resultado; no obstante, su redacción podría modificarse a sujeto (Población o área de enfoque) más verbo en presente más complemento (resultado logrado)<sup>24</sup>. Si tomáramos al actual propósito, la estructura sería "El Sector Agrario, Territorial y Urbano es impulsado". Esta forma de presentarlo refleja que el área de enfoque objetivo sería el Sector Agrario, Territorial y Urbano, lo cual es inconsistente con lo planteado en el diagnóstico del programa, en el cual el área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades. En concordancia con esto, se sugiere especificar un área de enfoque objetivo que sea consistente con la de la MIR y el diagnóstico del programa.

**Preguntas con las que se vinculan:**

10, 12, 13, 14 y 19.



12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El único objetivo del fin del programa expresado en la MIR es el de "Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano". Su redacción incluye una serie de conceptos que están auto referenciados en el concepto de "ciudad compacta". Para la OCDE, una ciudad compacta cuenta con tres características principales: 1) alta densidad con patrones de próximo desarrollo, 2) áreas urbanas conectadas por sistemas de transporte público, y 3) accesibilidad a servicios locales y empleo. Además, la consolidación de ciudades compactas contribuye a la sustentabilidad urbana mediante los beneficios ambientales que ésta ofrece (menor consumo de combustible, conservación de tierras de cultivo y biodiversidad natural alrededor de las ciudades, reducción de emisiones de CO2), beneficios económicos (eficiencia en el uso de la infraestructura, acceso a servicios locales y empleo, difusión del conocimiento y crecimiento económico, desarrollo tecnológico e innovación "verde") y beneficios sociales (facilidad de movilidad y mejor calidad de vida). Como se puede observar, el concepto de ciudad compacta engloba las características enunciadas en el fin del programa. La enumeración de múltiples características contenidas en el concepto central puede no ser clara para cualquier persona. Se recomienda incluir en el diagnóstico y en la MIR del programa la definición de estos términos.

El fin del programa es contribuir, lo cual expresa que no se espera que la sola ejecución del programa sea suficiente para alcanzar dicho fin (realizadas las actividades, hechos los componentes y logrado el propósito) y no es el único que debe intervenir para la obtención del objetivo.

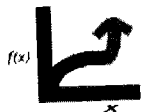
La realización del objetivo del fin no está controlado por la dependencia responsable de llevar a cabo el programa, ya que la construcción de ciudades compactas requiere, además de la actuación gubernamental, la concurrencia de diversos actores y sectores productivos.

En el fin del programa se incluyen más de un objetivo: consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables; facilitar la movilidad, y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Por último, como se mencionó en las preguntas 4 y 5, el fin del programa está estrechamente vinculado al objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: "Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes".

**Preguntas con las que se vinculan:**

11, 13 y 19.



**13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>

No se encontró algún documento normativo específico para el Programa P005; sin embargo, la SEDATU cuenta con su Reglamento Interior<sup>25</sup>, con su Manual de Organización General<sup>26</sup> y con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>27</sup>. Aunque en estos documentos normativos no se encuentran explícitamente los objetivos del resumen narrativo de la MIR 2016, existen atribuciones similares a todos los niveles de objetivos del resumen narrativo. La excepción fue el fin.

**Vinculación ente los objetivos del resumen narrativo y los documentos normativos**

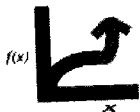
Resumen narrativo	Vinculación normativa
<p><b>Propósito</b></p> <p>Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano.</p>	<p>El artículo 41, fracción 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la SEDATU "impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen a) el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; b) La regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras...terrenos baldíos y nacionales, terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; c) El desarrollo urbano con criterios uniformes...así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; d) La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y e) El aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país".</p>
<p><b>Componente 1</b></p> <p>Manuales, Reglamentos, Reglas y Lineamientos de Operación actualizados.</p>	<p>El artículo 30, fracción XX del Reglamento Interno de la SEDATU establece que la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional le corresponde "diseñar y difundir la metodología para la elaboración de los manuales de organización específicos, de procedimientos, de servicios al público y demás documentos administrativos que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de la Secretaría; supervisar su actualización, así como realizar su validación y registro". El Artículo 11, fracción XXI del mismo reglamento establece que le corresponde a la Oficialía Mayor el "formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios al público de las unidades administrativas de la dependencia". Es importante mencionar que estas unidades no forman parte de las que cuenta con presupuesto en el programa P005.</p> <p>Asimismo, a la Dirección General de Coordinación de Delegaciones le corresponde "Formular y actualizar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de las delegaciones estatales, para someterlos a la revisión de la Oficialía Mayor" (Artículo 19, Fracción VI, del Reglamento Interno de la SEDATU)</p>
<p><b>Componente 2</b></p> <p>Bases de datos integradas, con información actualizada y sistematizada.</p>	<p>El Manual de Organización General de la SEDATU establece que entre las funciones de la Unidad de políticas, planeación y enlace institucional están el: "Solicitar, integrar y concentrar la información de las Áreas Sustantivas y las Entidades Sectorizadas para la generación de informes de la gestión y de mecanismos de planeación" y "Desarrollar con todas las Unidades Administrativas del Sector, una plataforma para el Sistema de Evaluación Integral de la Gestión, donde se integre la información de los programas que permita generar un tablero de control para monitorear y administrar los avances" (p. 31).</p>

<sup>25</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", *Diario Oficial de la Federación*, 02 de abril de 2013, última reforma 31 de octubre de 2014.

<sup>26</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", *Diario Oficial de la Federación*, 21 de diciembre de 2015.

<sup>27</sup> Presidencia de la República, "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", *Diario Oficial de la Federación*, 29 de diciembre de 1976, última reforma 18 de julio de 2016.





Resumen narrativo	Vinculación normativa
<p><b>Componente 3</b></p> <p>Normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales implementada.</p>	<p>El Artículo 6 fracción XIV del Reglamento interno establece que la Secretaría debe "Expedir los lineamientos para la operación del Comité Técnico de Valuación de la Secretaría, así como los lineamientos y reglas de operación de los programas a su cargo, que así lo requieran". El artículo 13, fracciones XI y XVII establecen que las Unidades, Coordinación General y Direcciones Generales coadyuven con la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional en la formulación de indicadores y demás controles sobre el cumplimiento de los programas de la Secretaría, así como en su aplicación y análisis; dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a los operadores de los programas a su cargo.</p>
<p><b>Componente 4</b></p> <p>Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido.</p>	<p>El artículo 19, fracción I, IV y VI del Reglamento Interno de la SEDATU faculta a la Dirección General de Coordinación de Delegaciones para "establecer las normas, mecanismos y lineamientos para la organización y funcionamiento de las delegaciones estatales, de conformidad con las instrucciones del Secretario", "Fijar criterios y lineamientos para una adecuada coordinación entre las delegaciones estatales de la Secretaría y con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría" y "Formular y actualizar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de las delegaciones estatales".</p>
<p><b>Componente 5</b></p> <p>Convenios estandarizados firmados</p>	<p>El artículo 7, fracción X del Manual de Organización General de la SEDATU faculta a las subsecretarías: "celebrar convenios con las entidades federativas y municipios", aunque no se establece que puedan ser estandarizados.</p>
<p><b>Actividad 1</b></p> <p>Dictaminación de Manuales, Reglamentos, Reglas y Lineamientos de Operación</p>	<p>El Manual de Organización General de la SEDATU establece que una de las funciones de la Oficialía Mayor es el "Aprobar la metodología para la elaboración del Manual de Organización General de la Secretaría y los Manuales de Organización y Procedimientos" (p. 44).</p>
<p><b>Actividad 2</b></p> <p>Generación e integración de la información</p>	<p>El artículo 13, fracción VI del Manual de Organización General de la SEDATU atribuye a las unidades, coordinación general y direcciones generales: "Proporcionar información, datos y la cooperación que sea requerida al área de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".</p>
<p><b>Actividad 3</b></p> <p>Formalización de convenios estandarizados</p>	<p>El artículo 7, fracción X del Manual de Organización General de la SEDATU faculta a las subsecretarías: "celebrar convenios con las entidades federativas y municipios", aunque no se establece que puedan ser estandarizados.</p>

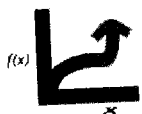
Del análisis anterior se puede concluir que aunque la Oficialía Mayor y las unidades que dependen de ésta no pertenecen al programa P005, la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional sí cuentan con la facultad de diseñar y difundir la metodología para la elaboración de los manuales de organización específicos, de procedimientos, de servicios al público y demás documentos administrativos que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de la Secretaría. En otras palabras, tiene como obligación la realización de una actividad necesaria para la generación del componente Manuales, Reglamentos, Reglas y Lineamientos de Operación actualizados". Asimismo, no todas las unidades de SEDATU están integradas en el Programa P005, a pesar de que todas, en principio, deberían elaborar sus respectivos manuales administrativos.

**Recomendaciones:**

- Incluir a todas las unidades de SEDATU como parte del programa P005. En esta inclusión considerar como parte del programa el diseño y la difusión de la metodología para la elaboración de los manuales de organización específicos, de procedimientos, de servicios al público y demás documentos administrativos que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de la Secretaría.

**Preguntas con las que se vinculan:**

9, 10, 11 y 12.



**De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados**

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta: Sí

Nivel <sup>28</sup>	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El Programa P005, según su MIR, cuenta con 12 indicadores: 2 para el fin, 2 para el propósito, 5 para los componentes y 3 para las actividades. Ninguno de ellos es totalmente claro. Esta falta de claridad tiene que ver con la falta de coherencia entre el nombre del indicador y su fórmula; la no inclusión en el método de cálculo del periodo de referencia (periodo  $t$ , periodo  $t-1$ ) o la utilización de algunos conceptos técnicos que no fueron definidos.

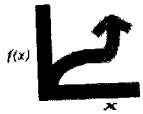
En cuanto al criterio de relevancia, aunque ninguno muestra metas sexenales, se obtuvo que la mayoría (9) sí mide algún factor relevante del objetivo al que está asociado. La excepción son el indicador de fin "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana" y los indicadores de propósito: el "Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector" y el "Nivel de cumplimiento porcentual en la Coordinación Sectorial, para la implementación de programas". Para el primero, el factor relevante es la **consolidación de ciudades compactas**. Aunque el indicador intenta "monitorear la evolución de la mancha urbana", éste sólo mide la diferencia de la contención urbana en diferentes momentos de tiempo. Los indicadores de propósito enfrentan una situación en la que el factor relevante del objetivo es "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado...". Como se ha mencionado, esto no ha sido definido; sin embargo, se refiere a alguna característica del Sector Agrario, Territorial y Urbano. En este sentido, los indicadores de propósito no miden una característica del Sector Agrario, Territorial y Urbano. Ellos valoran, por una parte, el grado en que se actualizan los documentos básicos y, por la otra, el cumplimiento de acuerdos.

Por otro lado, se consideran que todos los indicadores son económicos. Los de fin son indicadores que, en principio, se obtienen sin necesidad de erogar recursos del programa. Los de propósito, de componente y de actividades se obtienen a partir de registros administrativos que no requieren de una utilización importante de recursos humanos, materiales o financieros.

Considerando el aspecto de monitoreable, se observa que ninguno de los doce indicadores del Programa P005 cubren este criterio, pues las fichas técnicas de los indicadores no especifican el valor de la línea base ni fecha del primer levantamiento de la información<sup>29</sup>. Por otra parte, en las fichas técnicas de los indicadores tampoco se especifica la frecuencia de los medios de verificación, por lo que no se puede valorar si la frecuencia de los medios de verificación coincide con la frecuencia de medición del indicador. Tampoco se precisan los medios de verificación para todas las variables. Lo que se tiene son elementos generales donde se encontraría la información;

<sup>28</sup> Para valorar las características de claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado, se utilizaron las preguntas consideradas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014) en el documento Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, página 47.

<sup>29</sup> La línea base del indicador "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana" está incluida en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

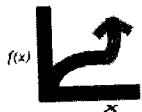


por lo que no se puede valorar si los datos de las variables son medidos por el medio de verificación planteado. No se encontró evidencia de que los medios de verificación sean públicos.

Finalmente, aunque en todas las fichas de indicadores se clasifican adecuadamente la dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, calidad y economía), en once de ellos no se puede valorar si el establecimiento de metas coincide con el comportamiento del indicador, por lo que se considera que no cumplen, en general, con la característica de adecuado. Al respecto, el indicador de Fin "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana" es el único que si cumpliría con este aspecto, ya que su meta sexenal y su línea base se define en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Los otros indicadores incluyen, solamente, las metas intermedias y las del corriente ejercicio fiscal; no obstante, éstas coinciden, ya que 2016 representa el año del corriente ejercicio fiscal, pero también representa la mitad del sexenio. En otras palabras, a excepción del indicador de fin mencionado, los indicadores no establecen su línea base y sólo incluyen una meta, lo que imposibilita verificar si éstas fueron establecidas conforme al comportamiento esperado del indicador: ascendente en todos los casos, menos la del fin mencionado.

***Preguntas con las que se vinculan:***

9, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19.



15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

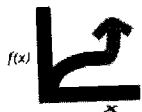
Todos los indicadores del Programa P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento de Territorio" cuentan con sus respectivas fichas técnicas. Éstas incluyen el espacio para llenar el nombre del indicador, el método de cálculo, la definición del indicador, la unidad de medida, la frecuencia de medición, el comportamiento esperado del indicador, la línea base y las metas. Para todos los indicadores, la información de los primeros 6 puntos está incluida en las fichas. Ninguno de los indicadores presenta el valor de su línea base. En cuanto a las metas, todos la muestran para el ejercicio fiscal en curso (La intermedias son las mismas que las de 2016). La excepción a los dos últimos puntos fue el indicador de Fin "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana", el cual presenta su meta sexenal y su línea base en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Para el nombre del indicador se recomienda que éste sea coherente con su método de cálculo. Para ello, es muy importante que inicie con alguna palabra que exprese relación entre variables (porcentaje, promedio, tasas, tasa de variación, razón..) y que incluya las variables que se relacionan, las que realmente están en el método de cálculo. En el método de cálculo, expresar dentro de las variables del numerador y del denominador que se refieren al año  $t$  o periodo  $t$ . En la frecuencia de medición es importante verificar si todos los indicadores de propósito, de componentes y de actividades deben ser anuales. En este sentido, sobre todo, para los indicadores que miden el avance en términos de una programación anual, lo más recomendable es que su frecuencia sea, por lo menos, semestral. Disminuir la frecuencia permitirá para este tipo de indicadores comunicar la necesidad de algún ajuste para cumplir con la programación, en caso de ser necesario. Se recomienda que todos los indicadores cuenten con su línea base. Ésta no corresponde de modo necesario a la primera estimación que se realiza al indicador, sino al valor inicial que el programa tomará como referencia<sup>30</sup>. En este sentido, el hecho que sea un programa nuevo no lo exime de presentar datos de referencia. Para las metas, es recomendable que se definan de manera sexenal y anual. En caso de que se incremente la frecuencia de algunos indicadores, también se recomienda establecer metas acorde con las nuevas frecuencias.

**Preguntas con las que se vinculan:**

14, 16, 17 y 18.

<sup>30</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, (México: CONEVAL, 2013): 64.



16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Sí

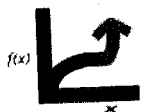
Nivel <sup>31</sup>	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El Programa P005, según su MIR, cuenta con 12 indicadores: 2 para el fin, 2 para el propósito, 5 para los componentes y 3 para las actividades. Todos los indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida: una de éstas está expresada en hectáreas; el resto en porcentajes. Cada unidad de medida es congruente con el método de cálculo para cada indicador (véase Anexo 4).

Para saber si una meta está orientada a impulsar el desempeño es necesario primero que exista y, luego, contar tanto con el comportamiento del indicador como con un punto de referencia para esta meta. La inexistencia de las metas implican la ausencia de objetivos cuantitativos hacia el que se quiere mover la institución. Por lo tanto, esta indefinición no impulsa el desempeño. En este sentido, todos los indicadores cuentan con metas anuales en sus fichas técnicas. La excepción fue el de "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana" el cual cuenta con meta sexenal, pero no está definida en su ficha, sino en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Para este indicador también se establece su línea base en dicho programa. En cuanto al comportamiento de los indicadores, todos ellos lo definen. En todos los casos son ascendentes, a excepción del indicador anterior, el cual es descendente. Dado que la meta es menor que la línea base del indicador "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana", se interpreta que es consistente con su comportamiento esperado, por lo que se considera que sí fomenta el desempeño del programa.

Los puntos de referencia de las metas son la línea base, otra meta del indicador, valores previos de los indicadores o el valor deseado para éste (algún estándar). Para el Programa P005, a excepción del indicador previo, ninguno de los otros indicadores cuenta con línea base ni con metas sexenales. Ellos sólo establecen una meta (la intermedia y la del ciclo presupuestario en curso son las mismas por referirse al mismo periodo). En otras palabras, estos indicadores no cuentan con otra meta que les sirva de referencia. Asimismo, ninguno de ellos muestra valores de periodos previos. En cuanto a un valor deseado o estándar, se encuentra que siete de estos indicadores debería tener un valor deseado de 100, ya que comparan una variable con su respectiva programación anual o el valor de su denominador es el que se debería lograr en el año. Estos indicadores son el Nivel cumplimiento porcentual en la integración del Programa de implementación de programas; el Porcentaje de avance en la integración del Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones; el Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector; el Porcentaje de Programas Presupuestales que incorporan la normatividad establecida para el impulso de la coordinación horizontal entre el total de Programas Presupuestarios; Convenios estandarizados firmados respecto de los convenios necesarios para una adecuada ejecución de las políticas de la SEDATU; el Porcentaje de avance acumulado en la firma de Convenios Estandarizados con las Entidades Federativas; el Porcentaje de unidades del Ramo 15 con Programas Presupuestarios que generan y aportan información para la integración del padrón único de beneficiarios. Los dos primeros se consideran que no impulsan el desempeño por tener metas inferiores a 100 para 2016. El resto, sí impulsarían el desempeño. Por lo anterior, únicamente cinco metas de los indicadores anteriores impulsan el desempeño ya que establecen

<sup>31</sup> Cuando no existe información para valorar algún criterio se le otorga un puntaje de cero.



como meta el cumplimiento del 100% del indicador para el ejercicio fiscal vigente. En total 6 metas impulsan el desempeño.

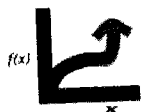
Es importante mencionar que la línea base no corresponde de modo necesario a la primera estimación que se realiza al indicador, sino al valor inicial que el programa tomará como referencia<sup>32</sup>. En este sentido, el hecho que sea un programa nuevo no lo exime de presentar datos de referencia. Asimismo, es posible contar con valores previos de ciertas variables del indicador aunque correspondan a un programa nuevo, sobre todo cuando éstas son de tipo administrativo.

Por otro lado, se considera que cuatro de las metas de los indicadores son factibles de ser alcanzadas: 1. Nivel cumplimiento porcentual en la Coordinación Sectorial, para la implementación de programas; 2. Porcentaje de Programas Presupuestales que incorporan la normatividad establecida para el impulso de la coordinación horizontal entre el total de Programas Presupuestarios; 3. Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector, y 4. Porcentaje de avance en la integración del Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones. Para el primer indicador, se considera que todos los acuerdos son susceptibles de realizarse en un mismo ejercicio fiscal. Dado que el indicador mide el avance en estos acuerdos, una meta de 62.5 se considera factible de alcanzar. Para la meta del segundo indicador, implica la incorporación de la normatividad en las reglas, por lo que se considera viable de alcanzar; para la tercera y cuarta, dado que se compara cierto avance con una cantidad programada, si esta última está bien construida, entonces debería ser posible de realizarse. Para el resto de los indicadores, no es posible valorar este punto.

**Preguntas con las que se vinculan:**

14, 15 y 18.

<sup>32</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, (México: CONEVAL, 2013): 64.



17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

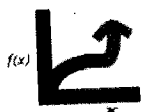
De total de 12 indicadores propuestos, todos tienen medios de verificación: 11 de ellos, los presentan en sus fichas técnicas y el de "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana", en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. De éstos, la totalidad refieren documentos oficiales e institucionales. La mayoría de los documentos o medios de verificación no contienen un nombre específico: refieren a registros, base de datos o información de alguna área de la SEDATU. En todos los casos, se sugiere mencionar el nombre oficial del documento. Si no existe, se recomienda generarlo. Cuando hagan referencia a una página Web, incluir al apartado y el vínculo. El nombre del documento o información no debe generar confusión alguna.

No fue posible replicar el cálculo de los indicadores, ya que no se encontró información sobre ellos. En principio esto puede obedecer a que, en general, los medios de verificación no son públicos y a que podrían no estar generados aún, ya que todos los indicadores tienen frecuencia anual con fecha de publicación para enero de 2017, con excepción del de Fin "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana", el cual se debería calcular con frecuencia bianual. Este indicador de fin ya debería contar con información, debido a que es parte del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y esté se publicó el 16 de diciembre de 2013; no obstante, para dicho instrumento no se definió el medio de verificación de manera clara, por lo que, sólo por esa situación, ya no sería replicable. Una situación similar sucede con el indicador de "Porcentaje de unidades del Ramo 15 con Programas Presupuestarios que generan y aportan información para la integración del padrón único de beneficiarios", en donde se propone como medio de verificación el Número de unidades Administrativas que aportan la información requerida del Registro de solicitudes de información obligatoria al sistema de información del Sector de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano y de Vivienda, pero no se especifica el medio de verificación.

La gran deficiencia en los medios de verificación es la disponibilidad pública de los documentos mencionados en la MIR. El equipo evaluador realizó una búsqueda de los documentos, pero sólo encontró los padrones de beneficiarios y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. En este sentido, es recomendable que los documentos sean públicos, actualizados y disponibles al público en general a través del portal Web de la SEDATU. Es importante otorgar un nombre específico al documento para facilitar la búsqueda de las variables. Los medios de verificación deberán establecerse por variable incluida en el método de cálculo del indicador, no por todo el indicador. Además, se sugiere incluir en las fichas técnicas los vínculos de las páginas Web en donde se encuentran los medios de verificación.

**Preguntas con las que se vinculan:**

14, 15, 18 y 19.



18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

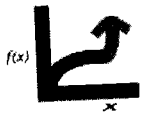
**Respuesta:** No

Para el conjunto Fin- Indicadores-Medios de verificación se proponen dos indicadores. La fuente del indicador "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana" es Conavi, RU, según el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Por su parte, el indicador de "Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial" indica como medio de verificación el Registro de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (DGOTAZR), a través de los datos del Sistema Integral de Información de los Programas y entidades federativas. Como se observa, los medios de verificación para estos dos indicadores no tienen un nombre específico. En este sentido, se recomienda especificar sus nombres e incluir un vínculo en la página Web en donde se puedan localizar. Otro medio de verificación para el indicador "Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial" es "Datos estadísticos y censos del INEGI". Este nombre es muy general para poder localizar la información. Se sugiere especificar la sección y su vínculo de página Web. En conclusión, dado que no se conocen las características de los medios no es posible verificar si son suficientes y necesarios para calcular los indicadores. Por otro lado, ninguno de los indicadores permiten medir el objetivo a nivel fin. El objetivo se refiere a la consolidación de ciudades compactas, mientras que los instrumentos miden la diferencia de la contención urbana en diferentes momentos de tiempo, lo cual no conduce necesariamente a la consolidación de una ciudad compacta, y la realización de programas de ordenamiento territorial por parte de las entidades, respectivamente.

Para el conjunto Propósito- Indicadores-Medios de verificación se proponen dos indicadores. Para cada uno de éstos se presentan documentos que no están disponibles públicamente y a los cuales no se tuvo acceso (Registro de los documentos del marco normativo y administrativo, y Registro de acuerdos). Por lo tanto, no es posible verificar si son suficientes y necesarios para calcular el indicador. Asimismo, el factor relevante del propósito es "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado...". Como se ha mencionado, esto no ha sido definido; sin embargo, se refiere a alguna característica del Sector Agrario, Territorial y Urbano. En este sentido, los indicadores de propósito no miden una característica del Sector Agrario, Territorial y Urbano. Ellos valoran, por una parte, el grado en que se actualizan los documentos básicos y, por la otra, el cumplimiento de acuerdos.

Para el conjunto Componentes- Indicadores-Medios de verificación se proponen 5 indicadores, y para el conjunto Actividades-Indicadores-Medios de verificación, 3. En todos los casos, los medios de verificación que se incluyen sólo son vinculados con los respectivos numeradores de los indicadores, lo que sugiere que los medios de verificación no son suficientes para calcularlos, ya que excluyen los medios de verificación que alimentan a los denominadores de los indicadores. La excepción fue el indicador "Porcentaje de avance acumulado en la firma de Convenios Estandarizados con las Entidades Federativas", cuyo denominador es 32; no obstante, para este caso, no se cuenta con las características del medio de verificación "Registro de Convenios con Entidades Federativas", por lo que no es posible valorar la suficiencia del medio.

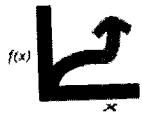




Asimismo, la característica de si son necesarios no se puede valorar, ya que no se ha tenido acceso a los medios de verificación por no ser éstos públicos o por ser tan generales que no es claro a qué se refieren.

**Preguntas con las que se vinculan:**

14, 15, 16, 17 y 19.



**Valoración final de la MIR.**

**19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

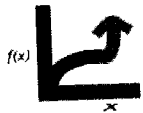
Las sugerencias de modificaciones a la MIR se establecen en el Anexo 5 de este documento. Aquí se enumeran algunas recomendaciones generales:

- Es necesario que las actividades estén vinculadas con los componentes correspondientes, y que para cada componente existan más de una actividad (pregunta 9);
- Las actividades deben ser redactadas de forma clara y sin ambigüedades, especificando conceptos técnicos. Éstas deben de ser suficientes para genera sus respectivos componentes (pregunta 9);
- Se recomienda modificar prácticamente todos los nombres de los componentes (10)
- Redactar el objetivo de propósito de forma clara y coherente con la problemática central establecida en el diagnóstico (pregunta 11);
- Se recomienda modificar el fin del programa para que sea claro y único, y esté alineado con las acciones que realiza el Programa P005 (pregunta 12);
- Las fichas técnicas de los indicadores deben de establecer las líneas base y las metas sexenales que permita monitorear los avances del programa. El establecimiento de éstas deben de ser consistente con el comportamiento esperado del indicador (pregunta 14);
- Es necesario establecer medios de verificación que estén disponibles públicamente y que permitan reproducir los indicadores por personas ajenas al programa. Para ello, se deben nombrar de la manera clara y especificar los vínculos de las páginas Web en donde se encuentren (pregunta 14 y 17);
- Los medios de verificación deberán establecerse para todas las variables de todos los indicadores (18)

**Preguntas con las que se vinculan:**

9, 10, 11, 12, 14, 17 y 18.

**V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios**



## 20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De las 63 unidades administrativas que conforman al Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 52 erogan recursos del Programa P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. En su conjunto estas 52 unidades implementan los 18 programas presupuestarios de la SEDATU, incluyendo el P005. Las unidades que ejecutan el programa P005 se vinculan a funciones de desarrollo agrario, territorial y urbano. En este sentido, el nombre del programa podría quedarse corto, ya que sólo hace mención explícita al ordenamiento del territorio y al desarrollo urbano.

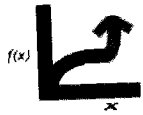
Como se ha mencionado, se considera que el Programa P005, por ser un programa de tipo administrativo, según la definición de Robison<sup>33</sup>, es un programa que contribuye al logro de objetivos de los programas que sí entregan algún tipo de producto a la población externa a la institución. Con base en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)<sup>34</sup>, para el caso de SEDATU, estos serían los programas E001, Procuración de justicia agraria; E002, Programa de Atención de Conflictos Agrarios; E003, Ordenamiento y regulación de la propiedad rural; S177, Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales; S213, Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares; S254, Programa de Prevención de Riesgos; S255, Consolidación de Reservas Urbanas; S273, Programa de Infraestructura; S274, Programa de Apoyo a la Vivienda; U001, Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, y U003, Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros. Para estos programas, se verificó que los componentes del programa P005 difirieran con sus componentes o actividades. Al respecto, ninguno de los programas de modalidad E, S o U<sup>35</sup> de SEDATU presentó componentes o actividades de sus respectivas matrices de indicadores repetidas con las del programa P005. Por lo tanto, se considera que el programa P005 es complementario con los de las modalidades expresadas, ya que la mejora en la coordinación de las unidades que conforman a SEDATU (el objetivo que se propone para el Programa P005) en conjunto con los componentes que realizan en el marco de sus programas presupuestarios se espera que generen en mayor cumplimiento en los objetivos de los programas.

En términos de los otros programas de SEDATU, que se clasificarían también como administrativos, según Robison, encontramos los siguientes: G001, Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda; P003, Modernización del Catastro Rural Nacional; P004, Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda; O001, Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; M001, Actividades de apoyo administrativo, y L001, Obligaciones jurídicas ineludibles. Para ninguno de estos programas se identificó que consideraran en sus componentes o actividades aspectos relacionados con manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. Asimismo, se considera que la mejora en coordinación, junto con las acciones de estos programas también generan mejores condiciones para potenciar los resultados esperados de los programas de modalidad E, S y U.

<sup>33</sup> Los programas administrativos involucran la realización de una serie de actividades, las cuales no implican la entrega de bienes y servicios hacia personas externas a la institución, pero soportan aquellas áreas de la institución que sí lo hacen. Son programas que no se focalizan en sus propios resultados, pero apoyan los de otros.

<sup>34</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable, Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), *Diario Oficial de la Federación*, 08 de agosto de 2013.

<sup>35</sup> La modalidad E se refiere a la Prestación de Servicios Públicos; la S a Sujetos a Reglas de Operación, y la U, a Otros Subsidios.



**Recomendaciones:**

- Modificar el nombre del Programa P005, de tal manera que considere las acciones de todo el Ramo 15: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Un posible nombre sería Política de Coordinación del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Preguntas con las que se vinculan:**

1 y 2.

## VI. Valoración del Diseño del programa

### 1. Características del programa

El Programa P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, según el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), se clasifica en la modalidad de "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas"; es operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Conforme a su MIR 2016, el programa cuenta con 5 componentes: Manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación actualizados; Bases de datos integradas, con información actualizada y sistematizada; Normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales implementada; Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido, y Convenios estandarizados firmados. Asimismo, las actividades que el programa estableció para generar estos componentes son Dictaminación de Manuales, Reglamentos, Reglas y Lineamientos de Operación; Generación e integración de la información, y Formalización de convenios estandarizados.

Con todos sus productos, el programa pretende obtener el siguiente propósito: Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano. Para su operación, el presupuesto asignado al programa fue de 897.9 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Para su monitoreo, la MIR del programa considera 12 indicadores: 2 para el fin, 2 para el propósito, 5 para los componentes y 3 para las actividades.

En 2016, el programa inició operaciones; es una fusión de los programas P001, Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano; P005 Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio, y R001, Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano, los cuales operaron hasta 2015.

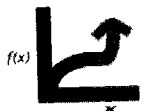
### 2. Justificación de la creación y diseño del Pp.

El programa cuenta con un diagnóstico. En éste se establece el árbol de problemas, en donde se identifica la problemática central que trata de atender, así como sus causas y sus efectos. La problemática central está redactada como una situación negativa, susceptible de ser revertida. En su redacción sólo faltaría incluir el área de enfoque. Asimismo, aunque dicha área sí es mencionada en el diagnóstico (las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades), no es cuantificada. Para el diagnóstico no se establece su frecuencia de actualización.

Por otro lado, no se encontró algún documento de la institución que justifique teóricamente los resultados atribuibles al programa o que sustente la vinculación entre sus componentes y su objetivo principal: el de propósito. De hecho, este último no es claro e, inclusive, no coincide con la forma positiva de expresar la problemática central, como lo sugiere la Metodología del Marco Lógico.

### 3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

El fin del programa (Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano) coincide con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Asimismo, según su diagnóstico, el programa también se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 en el Objetivo 1. "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo."



Por otro lado, dado que el objetivo de propósito del programa -Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano- es ambiguo, no es posible valorar si es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de los programas sectoriales, especiales o institucional.

#### **4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

Aunque en el diagnóstico del programa se identifica el área de enfoque, como ya se mencionó, no se indica su unidad de medida ni se cuantifica. Tampoco se encontró un reporte sobre la cantidad de los componentes generados por dichas unidades. La información de acceso público encontrada sobre el programa es la de su matriz de indicadores para resultados, el reporte de cumplimiento de las metas de sus indicadores (aunque por el momento aún no se generaban los resultados) y el presupuesto asignado para el programa, desagregado por unidad administrativa.

#### **5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

En términos generales, la redacción del propósito, de los componentes y de las actividades se apegan a la Metodología de Marco Lógico. También se consideran clara, a excepción del propósito, en el cual la expresión "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado" es ambigua. En el caso del componente Convenios estandarizados firmados, se considera no claro. En el Fin se inicia con la palabra contribuir; no obstante, existen más de un objetivo en su redacción: consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables; facilitar la movilidad, y elevar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, conforme con la Metodología de Marco Lógico el medio para alcanzar el fin es a través del propósito. Por lo tanto, si el fin se redacta como contribuir a un objetivo y se le agrega a través, o un sinónimo de éste, debería estar seguido del propósito. En el Fin del Programa P005 no se cumple esto.

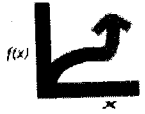
A pesar de que en la MIR no se vinculan los componentes con sus actividades, se identificó que dos componentes cuentan con su respectiva actividad, dos no tienen actividades asociadas y un componente y una actividad son equivalentes, aunque con diferente redacción. Todas las actividades se consideran insuficientes, pero necesarias, para generar sus componentes. A su vez, no existen elementos para valorar si éstos son necesarios para generar al objetivo de propósito, ya que éste no es claro. Lo que sí se identificó es que los componentes no son suficientes para generar un cambio en las características Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15).

Tanto el fin como el propósito del programa se consideran no controlables por los responsables del mismo, lo cual es una característica deseable para este tipo de objetivos.

Aunque no se encuentran exactamente como se expresan en la MIR, el propósito, los componentes y las actividades del programa se identificaron en el Reglamento Interior de SEDATU, en el Manual de Organización General de SEDATU y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ninguno de los indicadores se consideran totalmente claros. Esto obedece a la falta de coherencia entre el nombre del indicador y su fórmula; la no inclusión en el método de cálculo del periodo de referencia (periodo  $t$ , periodo  $t-1$ ) o la utilización de algunos conceptos técnicos que no fueron definidos. Prácticamente, todos los indicadores son relevantes: miden el objetivo que intentan valorar. La excepción son los de fin y los de propósito. Todos los indicadores son económicos, ya que se obtienen de fuentes externas al programa o de registros administrativos. Casi ninguno de ellos cuenta con línea base ni con medios de verificación públicos. En cuanto a la dimensión del indicador, todos están correctamente categorizados. Dado que en general, sólo existía una meta para cada indicador no fue posible valorar su coherencia con el comportamiento esperado.

Prácticamente, todas las fichas de los indicadores tenían llenas las categorías de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador. Todas las unidades de medidas coincidían con el nombre o método de cálculo. Seis metas de los indicadores impulsan el desempeño ya que establecen el cumplimiento del 100% del indicador para el ejercicio fiscal vigente o son consistentes con el comportamiento esperado del



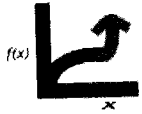
indicador. Por otro lado, se considera que cuatro de las metas de los indicadores son factibles de ser alcanzadas: 1. Nivel cumplimiento porcentual en la Coordinación Sectorial, para la implementación de programas; 2. Porcentaje de Programas Presupuestales que incorporan la normatividad establecida para el impulso de la coordinación horizontal entre el total de Programas Presupuestarios; 3. Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector, y 4. Porcentaje de avance en la integración del Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones.

Todos los medios de verificación identificados refieren a documentos oficiales e institucionales; sin embargo, aún no se han generado o no son públicos, por lo que no fue posible replicar los indicadores. En general, al no visualizar los medios de verificación se complicó valorar si eran suficientes y necesarios para calcular a los indicadores.

#### **6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp**

En términos generales, dado que el programa es implementado por 52 de las 63 unidades de SEDATU y estas 52 operan los 18 programas de SEDATU aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, Análisis Funcional Programático Económico, y además se considera un programa administrativo bajo la definición de Robison, entonces el Programa P005 contribuye al cumplimiento de los objetivos de los programas que otorgan algún bien o servicio a la población: en nuestro caso, los de modalidad E, Prestación de Servicios Públicos; los S, Sujetos a Reglas de Operación, y los U, a Otros Subsidios. Con los otros programas, administrativos también, se complementan ya que todos buscan soportar a los de modalidad E, S y U. Los apoyos del Programa P005 no presentan duplicidad con los de los otros programas.





## VII. Conclusiones

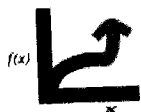
En un rango entre 0 y 100, el diseño del programa, valorado por 16 de las 20 preguntas de esta evaluación, obtuvo un puntaje de 43.75. En cierto sentido, esto significaría que el programa ha avanzado casi la mitad en términos de un diseño deseable, por lo que todavía presenta varias áreas de oportunidad.

La principal fortaleza del programa consiste en presentar complementariedad con todos los programas de SEDATU. Asimismo, otro atributo destacable es su vinculación perfecta con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. No obstante, esta bondad no es potencializada ya que el objetivo presenta deficiencias de diseño: considera más de un objetivo, sus conceptos no son definidos y sus indicadores no son relevantes.

En cuanto a su matriz de indicadores para resultados, el programa cuenta con fichas técnicas que consideran todos los aspectos que se requieren en esta evaluación. El llenado es en donde se encontró algunas fallas, como la ausencia de la línea base y metas sexenales, problemas de claridad en los indicadores y medios de verificación no disponibles al público.

En términos de la justificación de la creación y diseño del PP se encontró que existe el documento para plasmarla (el diagnóstico); no obstante, éste requiere afinarse, sobre todo en términos de la identificación de la problemática central que busca atender el programa, así como de sus causas y de sus efectos; en la cuantificación de estas situaciones y en su justificación teórica.

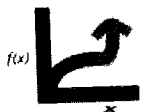
Por último, los menores avances del programa se registraron en relación con el área de enfoque: aunque se identifica no se describe ni se cuantifica; sin embargo, resolver estos inconvenientes podrían ser relativamente fácil.



## VIII. Bibliografía

- Agencia de Noruega para la Cooperación para el Desarrollo (NORAD), *Enfoque del Marco Lógico como Herramienta para Planificación y Gestión de Proyectos Orientados por Objetivos*, 1-83, <http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/NORADManualdeMarcoLogico.pdf> (Fecha de consulta: 12 de agosto 2016)
- Aldunate, Eduardo y Julio Córdoba. *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico* (Chile: ILPES-CEPAL. Manual 68, 2011): 1-121, [http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/sm\\_n68\\_formulacion\\_prog\\_metodologia\\_ml.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/sm_n68_formulacion_prog_metodologia_ml.pdf) (Fecha de consulta: 09 de agosto de 2016)
- Benjamín, Enrique y Franklin Fincowsky. Organización de empresas, 4ª ed. (México: Mc Graw Hill Education, 2014): 193-232.
- Burns, John. Government capacity and the Hong Kong civil service, *Public Administration*, Vol. 84, Núm. 3 (Oxford University Press, 2006).
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), *Diario Oficial de la Federación*, 08 de agosto de 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: CONEVAL, 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la aprobación de indicadores de los programa sociales. México: CONEVAL, 2014.
- Hilderbrand, Mary y Merilee Grindle. "Building Sustainable Capacity in the Public Sector: What Can Be Done?". *Public Administration and Development* (Boston: Harvard University Press, 1995).
- Laegreid, Per, Külli Sarapuu, Lise H. Rykkja y Tiina Randma. *Organizing for Coordination in the Public Sector: Practices and Lessons from 12 European Countries*. UK: Palgrave Macmillan, 2014.
- Lindblom, Charles E. *The Intelligence of Democracy: Decision Making Through Mutual Adjustment*. The American Political Science Review, Vol. 64, Núm. 4, 1970, 1268-1272.
- Migdal, Joel. *Strong Societies and Weak States* (Princeton: Princeton, University Press, 1988).
- Ortegón, Edgar, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto, "Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas" (ILPES-CEPAL Manual 42, 2005) <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518es.pdf;jsessionid=1BD31A26B57A44F74B733F471A6624B2?sequence=1> (Fecha de consulta: 12 de agosto 2016).
- Peters, B. Guy. *Pursuing horizontal management. The politics of public sector coordination* (Kansas: University press of Kansas, 2015).
- Presidencia de la República, "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", *Diario Oficial de la Federación*, 29 de diciembre de 1976, última reforma 18 de julio de 2016.
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*, 20 de mayo de 2016.
- Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de junio de 2006, última reforma 30 de marzo de 2016.
- Presidencia de la República. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Diario Oficial de la Federación*, 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de diciembre de 2015.

- Repetto, Fabián. Capacidad estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina. *Serie de documentos de trabajo del INDES* (Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, 2004).
- Robinson, Marc. *Performance Budgeting* (Washington D.C.: International Monetary Fund, 2007).
- Rodríguez Valencia, Joaquín. *Cómo elaborar y usar manuales administrativos*, 4ª ed. (México: Mc Graw Hill Education, 2012): 58-87.
- Rosas Huerta, Angélica. Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Revista Política y Cultura*, núm. 30 (México: UAM-Xochimilco, otoño 2008): 124-127.
- Sánchez, M. T., Bocco, G e Izquierdo, J. M. (Coords.) (2013), *La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica*. México: Centro de Investigaciones en Geografía Ambienta (CIGA-UNAM), Instituto de Geografía (UNAM), SEMARNAT-INECC.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Indicadores de programas presupuestarios. Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la Secretaría 2016*. <http://www.sedatu.gob.mx/gobmx/transparencia/indicadores/> (Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa P005. Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio*, <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95501/P-005PoliticaDesarrolloUrbanoOrdenamientodelTerritorio.pdf> (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", *Diario Oficial de la Federación*, 21 de diciembre de 2015.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Diagnóstico del Programa P005. Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio* (México: 2015).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2014.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. "Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", *Diario Oficial de la Federación*, 02 de abril de 2013 última reforma 31 de octubre de 2014.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, *Diario Oficial de la Federación*, 16 de diciembre de 2013.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017", 14 de julio de 2016, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114495/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114495/Criterios_MIR_2017.pdf) (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XXII. Seguimiento del Desempeño de los Programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016", <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/FinanzasPublicas/docs/congreso/info/trim/2016/it/04afp/itanfp22201601.pdf> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016", 2 de julio de 2015,



[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22199/Criterios MIR 2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22199/Criterios_MIR_2016.pdf) (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2016 (Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados OIM del Tomo III)", <http://pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Tomolll> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (oficio No. 419-A-15-0794, 2015). Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion15/elementoselaboraciondiagnostico2016.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Datos del programa, P-005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=15P005> (Fecha de consulta: 05 de agosto de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED> (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, (México: 2013): 41, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guiaconstruccionmirimp2010082320.pdf> (Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016).

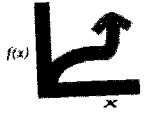
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de marzo de 2007.

Secretaría de la Función Pública. Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. *Diario Oficial de la Federación*, 29 de junio de 2011.

Sikkink, Kathryn. "Las capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y la Argentina. Un enfoque institucionalista". *Desarrollo Económico*, núm.128 (Buenos Aires: 1993).

Weiss, Linda. *The myth of the powerless state* (Nueva York: Cornell University Press, 1998).

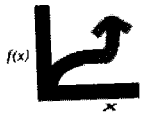
Willems, Stéphane y Kevin Baumert. Institutional capacity and climate actions (París: OECD, Environmental Directorate, International Energy Agency, 2003).



Maxefi Consultores S.C.



IX. Anexos



## Anexo 1. Descripción General del Programa

### a) Identificación del programa

<b>Nombre del programa:</b>	P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
<b>Ramo:</b>	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
<b>Unidad Responsable:</b>	113-Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional <sup>36</sup>
<b>Año de inicio:</b>	2016
<b>Modalidad</b>	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

### b) Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Baja capacidad institucional para implementar estrategias e instrumentos de política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

### c) Contribución del Pp a las metas nacionales, a través de los objetivos sectoriales

El Programa P005 contribuye a la meta de lograr un México Incluyente y al objetivo 2.5 del PND: "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna"; a través del objetivo sectorial 3: "Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes".

### d) Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes)

El fin del programa es "Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano".

Su propósito es "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario territorial y urbano".

Los productos que el programa tiene contemplado son manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación actualizados; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados.

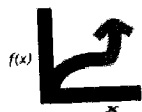
### e) Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

El área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades. No existe una cuantificación y caracterización del área de enfoque, ni una ubicación territorial.

### f) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2016)

\$ 897.92 millones de pesos

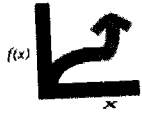
<sup>36</sup> La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional fue el área designada para coordinar esta evaluación.



**g) Metas de Fin, Propósito y Componentes**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Metas al concluir 2016
Fin	Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana	Este indicador resulta de la sumatoria de los perímetros de contención urbana del segundo periodo de medición, menos la sumatoria de los perímetros de contención urbana del primer año de medición. Los perímetros de contención urbana se clasifican en intraurbano (U1): zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo; primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación; y segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana. Fórmula: $A = A2 - A1$ Donde: A= Área total de los perímetros de contención urbana $A1 = U11 + U21 + U31$ $A2 =$ Área total de los perímetros de contención urbana en el segundo periodo de medición $(A2 = U12 + U22 + U32)$	17,854.02 <sup>37</sup>
	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	(Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos / Total de entidades federativas) * 100.	62.50%
Propósito	Nivel de Avance porcentual en la actualización de Marco Normativo interno del Sector	(No. de documentos básicos actualizados/ total de documentos básicos identificados para ser actualizados entre 2016 - 2018) * 100	26.67%
	Nivel cumplimiento porcentual en la Coordinación Sectorial, para la implementación de programas.	(Número de acuerdos cumplidos y concluidos que fueron establecidos en cada una de las sesiones de los órganos para la coordinación del sector / El total de acuerdos registrados de los órganos para la coordinación del sector) * 100	62.50%
Componente 1	Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector.	(No. de documentos básicos actualizados/ Total de documentos básicos programados por actualizarse en el año) * 100	100%
Componente 2	Porcentaje de padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios integrados al padrón único de beneficiarios en relación al total de programas presupuestarios.	(Número de padrones de beneficiarios integrados en el ejercicio fiscal al padrón único de beneficiarios / Total de programas presupuestarios con padrón de beneficiarios) * 100	50.00%
Componente 3	Porcentaje de Programas Presupuestales que incorporan la normatividad establecida para el impulso de la coordinación horizontal entre el total de Programas Presupuestarios.	(No. de programas presupuestarios que en sus Reglas de Operación o Lineamientos incorporaron la Normatividad establecida para el impulso a la coordinación horizontal / total de programa presupuestarios que emiten reglas de operación o lineamientos) * 100	100%
Componente 4	Porcentaje de avance en la integración del Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones	(Avance en la integración del Programa de coordinación / Avance programado para la integración del Programa de Coordinación) * 100	40.00%

<sup>37</sup> Representa la meta sexenal del indicador, según el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

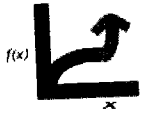


Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Metas al concluir 2016
Componente 5	Convenios estandarizados firmados respecto de los convenios necesarios para una adecuada ejecución de las políticas de la SEDATU.	(Número de convenios estandarizados firmados / Número de convenios necesarios)*100	100%
Actividad 1	Avance en la dictaminación de instrumentos normativos.	(Número de manuales, reglamentos y lineamientos dictaminados / Total de manuales, reglamentos y lineamientos a dictaminar) * 100	66.67%
Actividad 2	Porcentaje de unidades del Ramo 15 con Programas Presupuestarios que generan y aportan información para la integración del padrón único de beneficiarios.	(Número de unidades Administrativas que aportan la información requerida / El total de Unidades Administrativas con Programas Presupuestarios)*100	100%
Actividad 3	Porcentaje de avance acumulado en la firma de Convenios Estandarizados con las Entidades Federativas.	(Convenios Estandarizados Firmados con Entidades Federativas /32)*100	100%

**h) Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad**

En un rango entre 0 y 100, el diseño del programa, valorado por 16 de las 20 preguntas de esta evaluación, obtuvo un puntaje de 43.75. En cierto sentido, esto significaría que el programa ha avanzado casi la mitad en términos de un diseño deseable, por lo que todavía presenta varias áreas de oportunidad. Éstas se encuentran desde una identificación adecuada de la problemática central que pretende atender, de sus causas y de sus efectos. Esta redefinición implica establecer nuevos objetivos de propósito y de fin. Para los objetivos de componentes también se requieren realizar algunas modificaciones que implican mantener la mayoría de los componentes con alguna variación en su redacción. Que el programa P005 adopte la propuesta de problemática central considerada en esta evaluación también implicaría la posibilidad de diseñar otros mecanismos que mejoren la coordinación de las áreas administrativas de SEDATU. Estos mecanismos representarían componentes adicionales para el programa. Las actividades de los componentes actuales del programa son insuficientes para generarlos. Por lo tanto, el área responsable de coordinar el programa debe establecer actividades adicionales. Las modificaciones o adiciones de objetivos de diferentes niveles en el resumen narrativo de la MIR del programa sugiere la eliminación de algunos indicadores y la creación de otros, lo que también incide en identificar nuevos medios de verificación. En este sentido, el programa tiene el reto de definir medios de verificación suficientes, necesarios, con nombres detallados, públicos y que permitan que los indicadores del programa sean replicables para cualquier persona interesada en ello. También es momento de que todos estos aspectos, y otros como la definición del área coordinadora del programa y el establecimiento de mecanismos de transparencia y de evaluación, se incluyan en un documento normativo del programa. En resumen, el programa cuenta con una serie de elementos de planeación; sin embargo, la calidad de éstos aún no es la deseable, sobre todo en la información relacionada con los posibles resultados del programa (objetivos de propósito y de fin).





**Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

En el apartado III. Identificación y Descripción del Problema del diagnóstico del Programa P005 se expresa que el área de enfoque son las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades, pero no existe una cuantificación y caracterización de ésta ni una ubicación territorial.

Anexo 3. Indicadores

**Nombre del Programa:** P005, Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio  
**Modalidad:** "P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)  
**Unidad Responsable:** 113-Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional<sup>38</sup>  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación en materia de Diseño del Programa  
**Año de la Evaluación:** 2016

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana	Este indicador resulta de la sumatoria de los perímetros de contención urbana del segundo período de medición, menos la sumatoria de los perímetros de contención urbana del primer año de medición. Los perímetros de contención urbana se clasifican en intraurbano (U1); zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo; primer contorno (U2); zonas en proceso de consolidación; y segundo contorno (U3); zonas contiguas al área urbana. Fórmula: A= A2-A1 Donde: A= Área total de los perímetros de contención urbana A1= Área total de los perímetros de contención urbana en el primer período de medición (A1 = U11 + U21 + U31) A2=Área total de los perímetros de contención urbana en el segundo período de medición (A2 = U12 + U22 + U32)	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	(Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Propósito	Nivel de Avance porcentual en la actualización de Marco Normativo interno del Sector	(No. de documentos básicos actualizados/ total de documentos básicos identificados para ser actualizados entre 2016 - 2018) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

<sup>38</sup> La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional fue el área designada para coordinar esta evaluación.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nivel cumplimiento en la Coordinación Sectorial, para la implementación de programas.	(Número de acuerdos cumplidos y concluidos que fueron establecidos en cada una de las sesiones de los órganos para la coordinación del sector / El total de acuerdos registrados de los órganos para la coordinación del sector) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector.	(No. de documentos básicos actualizados/ Total de documentos básicos programados por actualizarse en el año) *100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios integrados al padrón único de beneficiarios en relación al total de programas presupuestarios.	(Número de padrones de beneficiarios integrados en el ejercicio fiscal al padrón único de beneficiarios / Total de programas presupuestarios con padrón de beneficiarios) *100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente 3	Porcentaje de Programas Presupuestales que incorporan la normatividad establecida para el impulso de la coordinación horizontal entre el total de Programas Presupuestarios.	(No. de programas presupuestarios que en sus Reglas de Operación o Lineamientos incorporaron la Normatividad establecida para el impulso a la coordinación horizontal / total de programa presupuestarios que emiten reglas de operación o lineamientos) *100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente 4	Porcentaje de avance en la integración de Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones	(Avance en la integración del Programa de coordinación / Avance programado para la integración del Programa de Coordinación) * 100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 5	Convenios estandarizados firmados respecto de los convenios necesarios para una adecuada ejecución de las políticas de la SEDATU.	Número de convenios estandarizados firmados / Número de convenios necesarios)*100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 1	Avance en la de dictaminación instrumentos normativos.	(Número de manuales, reglamentos y lineamientos dictaminados / Total de manuales, reglamentos y lineamientos a dictaminar) * 100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2	Porcentaje de unidades del Ramo 15 con Programas que generan y aportan información para la integración del padrón único de beneficiarios.	(Número de unidades Administrativas que aportan la información requerida / El total de Unidades Administrativas con Programas Presupuestarios)*100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 3	Porcentaje de avance acumulado en la firma de Convenios Estandarizados con las Entidades Federativas	(Convenios Estandarizados Firmados con Entidades Federativas /32)*100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Anexo 4. Metas del programa

**Nombre del Programa:** P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio  
**Modalidad:** "P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)  
**Unidad Responsable:** 113-Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación en materia de Diseño del Programa  
**Año de la Evaluación:** 2016

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana	Sin meta	Sí	El indicador valora una superficie. En este sentido se considera adecuado usar como unidad de medida a las hectáreas.	Sí	Cuenta con meta sexenal y con línea base establecida en su programa sectorial. Estas son consistentes con el sentido del indicador.		No se cuenta con elementos para responder.	Sí
	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	62.50%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.		Sólo cuenta con una meta, carece de línea base y de un parámetro con el cual comparar la meta.		No se cuenta con elementos para responder.	Sí
Propósito	Nivel de Avance porcentual en la actualización de Marco Normativo interno del Sector	26.67%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.		Sólo cuenta con una meta, carece de línea base y de un parámetro con el cual comparar la meta.		No se cuenta con elementos para responder.	Sí
	Nivel cumplimiento en la Coordinación Sectorial para la implementación de programas.	62.50%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	No	"El total de acuerdos registrados de los órganos para la coordinación del sector" deberían realizarse en el	Sí	Se considera que "El total de acuerdos registrados de los órganos para la	Sí



Maxefi Consultores S.C.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						mismo periodo que fueron adquiridos, que algunos de ellos tengan periodicidad superior al indicador.		coordinación del sector", son susceptibles de realizarse.	
Componente 1	Porcentaje de actualización de Marco Normativo interno del Sector.	100%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	Sí	La meta representa lo máximo a lo que se puede llegar en el indicador	Sí	Dado que se compara con una cantidad programada, si ésta está bien construida, entonces debería ser factible de realizarse. Si está subestimada, será relativamente fácil alcanzarla por lo que no podría incentivar el desempeño, aunque seguiría siendo factible de alcanzar. Si está sobrestimada sería orientada a impulsar el desempeño.	No

Evaluación en Materia de Diseño del Programa P005

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios integrados al padrón único de beneficiarios en relación al total de programas presupuestarios.	50.00%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.		Sólo cuenta con una meta, carece de línea base y de un parámetro con el cual comparar la meta.		pero no sería factible de alcanzar. Para este caso suponemos que está bien construida la meta.	Sí
Componente 3	Porcentaje de Programas Presupuestales que incorporan la normatividad establecida para el impulso de la coordinación horizontal entre el total de Programas Presupuestarios.	100%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	Sí	La meta representa lo máximo a lo que se puede llegar en el indicador	Sí	Sólo implica la incorporación de la normatividad en las reglas, por lo que se considera factible de alcanzar.	No
Componente 4	Porcentaje de avance en la integración del Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones	40.00%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	No	La meta debería tomar valores cercanos a 100.	Sí	Dado que se compara con una cantidad programada, si ésta está bien construida, entonces debería ser factible de realizarse. Si está subestimada, será relativamente	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								fácil alcanzarla por lo que podría no incentivar el desempeño, aunque seguiría siendo factible de alcanzar. Si está sobrestimada, sería orientada a impulsar el desempeño, pero no sería factible de alcanzar. Para este caso suponemos que está bien construida la meta.	
Componente 5	Convenios estandarizados firmados respecto de los convenios necesarios para una adecuada ejecución de las políticas de la SEDATU.	100%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	Sí	La meta lo representa máximo a lo que se puede llegar en el indicador		No se cuenta con elementos para responder.	Sí
Actividad 1	Avance en la dictaminación de instrumentos normativos.	66.67%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.		Sólo cuenta con una meta, carece de línea base y de un parámetro con el cual comparar la meta.		No se cuenta con elementos para responder.	Sí





Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2	Porcentaje de unidades del Ramo 15 con Programas Presupuestarios que generan y aportan información para la integración del padrón único de beneficiarios.	100%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	Sí	La meta lo representa máximo a lo que se puede llegar en el indicador		No se cuenta con elementos para responder.	Sí
Actividad 3	Porcentaje de avance acumulado en la firma de Convenios Estandarizados con las Entidades Federativas	100%	Sí	Dado que el numerador es un subconjunto del denominador y está expresado por cada 100 unidades, se considera adecuado utilizar el porcentaje como unidad de medida.	Sí	La meta lo representa máximo a lo que se puede llegar en el indicador		No se cuenta con elementos para responder.	Sí



Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Detalle de la Matriz									
Ramo:									
Unidad Responsable:									
Clave y Modalidad del Pp:									
Denominación del Pp:									
Finalidad:									
Función:									
Subfunción:									
Actividad Institucional:									
Objetivo									
Fin									
Orden									
Los supuestos de los programas de SEDATU a nivel de propósitos se cumplen.									
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Índice de cumplimiento de los objetivos de los programas de la SEDATU	El índice mide, en términos porcentuales, qué tan lejos se encuentran los indicadores de propósito de los programas de sus respectivos valores óptimos. El índice representa una medida de los avances de los programas en sus principales objetivos (los de propósito); oscila entre 0 y 100. Valores más altos implican mayor cercanía con los valores óptimos de los indicadores, es decir mayor avance en el cumplimiento de los objetivos de propósito.	Ver Anexo 18	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual**	Indicadores de propósito de los programas de SEDATU; Matrices de indicadores de resultados de los programas sujetos a reglas de operación: <a href="http://www.gob.mx/sedatu/documentos/matriz-de-resultados-de-los-programas-presupuestarios-2016?idiom=es">http://www.gob.mx/sedatu/documentos/matriz-de-resultados-de-los-programas-presupuestarios-2016?idiom=es</a> ; Avance de los indicadores de propósito de los programas de SEDATU; Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XXII. Seguimiento del Desempeño de los Programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016: <a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas-Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas-Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>	



Objetivo		Propósito Orden				Supuestos		
Las unidades administrativas de SEDATU incrementan su coordinación durante la implementación de sus programas presupuestarios								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de coordinación de unidades administrativas SEDATU	El índice valora en qué medida las unidades administrativas de SEDATU aplican una serie de técnicas de coordinación. Estas pueden ser ejecutadas en su relación con las mismas unidades de SEDATU o con gobiernos estatales o municipales.	Ver Anexo 19	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de titulares de las unidades administrativas que contestaron que utilizaron la técnica de coordinación; Informe de resultados de la encuesta sobre la utilización de técnicas de coordinación.
Objetivo		Componente Orden				Supuestos		
C1. Manuales de procedimientos dictaminados:								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Unidades Administrativas del Ramo 15 que cuentan con un Manual de procedimientos dictaminado	Es un indicador de cobertura que expresa qué tanto de las unidades administrativas del Ramo 15 cuenta con un manual de procedimientos específicos; oscila entre 0 y 100. Entre más alto implica que una mayor parte de unidades cuentan con dicho manual.	(Número de Unidades Administrativas del Ramo 15 con manual de procedimientos dictaminados al concluir el año t / Total de Unidades Administrativas del Ramo 15 en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Total de Unidades Administrativas de SEDATU; Presupuesto de Egresos de la Federación; Generalmente en el Anexo de Análisis Funcional Programático Económico; Número de Unidades Administrativas con manual de procedimientos; Página de internet de la normatiza de SEDATU



Objetivo		Orden			Supuestos			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C2. Padroneos de los programas presupuestarios de SEDATU integrados								
Porcentaje de programas presupuestarios del Ramo 15 con padrones de beneficiarios integrados al padrón único de beneficiarios.	De los todos los programas presupuestarios del Ramo 15 que tienen la obligación de generar padrones de beneficiarios integrados al padrón único.	(Número de programas presupuestarios del Ramo 15 con padrones de beneficiarios integrados al padrón único de beneficiarios al concluir el año t / Total de programas presupuestarios del Ramo 15 que por normativa cuentan con padrones de beneficiarios integrados al padrón único. *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	Número de programas con padrones de beneficiarios integrados al padrón único de beneficiarios: Matriz de Integración 2016 del Sistema Integral de Información de Padrones de Gubernamentales (SIIP-G); Total de Programas presupuestarios que por normativa deben generar un padrón de beneficiarios: Reglas de Operación o Lineamientos de los Programas presupuestarios del Ramo 15.
C3. Reglas o lineamientos de operación elaborados*								
Calificación otorgada a los Lineamientos de Operación presupuestarios del Ramo 15 en términos de deseables de coordinación horizontal	Mide en qué medida las reglas o lineamientos de operación de programas presupuestarios del Ramo 15 incluyen criterios deseables de coordinación horizontal. El indicador oscila entre 0 y 100. Valores más altos implican una mayor inclusión de dichos criterios. Se obtiene del promedio de las calificaciones otorgadas a cada regla o lineamiento. La calificación de cada regla o lineamiento es el porcentaje de cumplimiento de los criterios, que son binarios (toman valores 0 y 1, para incumplido o cumplido, respectivamente).	[Suma de los criterios cumplidos de todas las reglas o lineamientos de operación de programas presupuestarios vigentes en el año t / (Total de reglas o lineamientos de operación de programas presupuestarios vigentes en el año t * Total de criterios considerados deseables para la inclusión de la coordinación horizontal en el año t)] *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	Suma de los criterios cumplidos de todas las reglas o lineamientos de operación de programas presupuestarios: Registro de validación de criterios de coordinación horizontal de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional; Total de reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios: Diario Oficial de la Federación. Disponible también en la página Web de SEDATU: <a href="http://www.sedatu.gob.mx/gobmx/transparencia/indicadores/">http://www.sedatu.gob.mx/gobmx/transparencia/indicadores/</a>



Maxefi Consultores S.C.

(14)

Objetivo		Orden			Supuestos			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
4								
C4. Convenios de coordinación firmados	Para generar este indicador primero se tendría que indicar con qué instituciones (otros niveles de gobierno u organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo) sería deseable no pertenecientes al gobierno federal que han firmado con SEDATU convenios de coordinación en el año t/ Número de ellas realmente pertenecientes al gobierno federal con las que se firmaron los convenios. El indicador representa en qué medida la SEDATU ha avanzado en la firma de convenios de coordinación con aquellas instituciones no perteneciente al gobierno federal que considera relevantes en la implementación de acciones conjuntas.	(Número de instituciones no pertenecientes al gobierno federal que han firmado con SEDATU convenios de coordinación en el año t) / (Número de instituciones no pertenecientes al gobierno federal con las que se firmaron los convenios. El indicador representa en qué medida la SEDATU ha avanzado en la firma de convenios de coordinación con aquellas instituciones no perteneciente al gobierno federal que considera relevantes en la implementación de acciones conjuntas.) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Año	Número de instituciones no pertenecientes al gobierno federal que han firmado con SEDATU convenios de coordinación: Registro de convenios firmados; Número de instituciones no pertenecientes al gobierno federal con las que se requiere firmar convenios de coordinación: Catálogo de unidades con las que se requiere coordinación.
5								
Objetivo								
C5. Matrices de indicadores para resultados elaboradas								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por la SHCP que son consideradas factibles por esta institución	Mide el total de Matrices de Indicadores para Resultados factibles por la SHCP hasta el año t / Número de Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por la SHCP	(Número de matrices de Indicadores para Resultados consideradas factibles por la SHCP hasta el año t) / (Número de Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por la SHCP hasta el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por la SHCP; Reporte de Análisis y recomendaciones de la MIR elaborado por la SHCP; Matrices de Indicadores para Resultados Factibles; Reporte de Análisis y recomendaciones de la MIR elaborado por la SHCP
Porcentaje de Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por el CONEVAL con Dictámenes de aprobación directa o condicionada por parte de esta institución	Mide el total de Matrices de Indicadores para Resultados con Dictámenes de aprobación directa o condicionada por parte de CONEVAL hasta el año t / Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por el CONEVAL	(Matrices de Indicadores para Resultados con Dictámenes de aprobación directa o condicionada por parte de CONEVAL hasta el año t) / (Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por el CONEVAL hasta el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	Matrices de Indicadores para el CONEVAL; Dictámenes de aprobación; Matrices de Indicadores para Resultados con semantización; Dictámenes de aprobación

Nota: Para el componente de las reglas de operación también se podrían otorgar calificaciones en términos de la inclusión de las estrategias del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018

Actividad

## Propuesta de actividades de los componentes

En esta sección, con base en la revisión de la literatura y del marco jurídico en el tema, se presenta, para cada propuesta de componente del Programa P005, la recomendación de actividades.

### C1. Manuales de procedimientos dictaminados.

Según Benjamín y Fincowsky<sup>39</sup> para generar los manuales administrativos se deben seguir las siguientes acciones:

1. Diseño del proyecto;
2. Presentación del proyecto de manual a las autoridades competentes;
3. Integración de los datos;
4. Técnicas de apoyo al análisis;
5. Preparación del manual;
6. Formulación de recomendaciones;
7. Elaboración del informe;
8. Presentación del manual para su aprobación;
9. Reproducción del manual;
10. Implementación del manual;
11. Difusión del manual;
12. Revisión y actualización.

Para efectos de la matriz de indicadores del programa P005, 12 actividades se consideraran bastantes. En este sentido, las doce anteriores se resumen en las siguientes:

1. Integración de la información a incluir en el manual. Considera las 3 primeras acciones propuestas por Benjamín y Fincowsky;
2. Elaboración del manual. Incluye las acciones 4, 5, 6 y 7 propuestas por Benjamín y Fincowsky;
3. Revisión de la necesidad de actualizar el manual. Es la actividad 12 propuesta por Benjamín y Fincowsky.

### C2. Padrones de los programas presupuestarios de SEDATU integrados

Del ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales<sup>40</sup> se identifican una serie de etapas para la integración de los padrones de los programas en un padrón único. Entre ellas destacan la generación de los archivos de texto con el modelo de datos SIIPP-G; el registro del padrón actualizado en el tablero de control; la validación de la información actualizada; la generación del reporte de validación; en su caso, la corrección de la información, y el envío de resultados a las dependencias. Todas ellas, se pueden clasificar en las siguientes:

1. Integración de padrones de beneficiarios de los programas de la Secretaría;

<sup>39</sup> Enrique Benjamín y Franklin Fincowsky, Organización de empresas, 4ª ed. (México: Mc Graw Hill Education, 2014): 193-232

<sup>40</sup> Secretaría de la Función Pública, Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, Diario Oficial de la

Federación, 29 de junio de 2011.

2. Validación de los información contenida en los padrones, y
3. Registro de los padrones de los programas en el padrón único.

### **C3. Reglas o lineamientos de operación elaborados**

En el Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>41</sup> se define el proceso para la elaboración de reglas de operación. Al respecto, el Artículo expresa lo siguiente:

"I. Las dependencias, las entidades [...] o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán presentar a la Secretaría [...] sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

[...]  
La Secretaría deberá emitir la autorización presupuestaria correspondiente [...]

II. Una vez que las dependencias, las entidades [...] o, en su caso, las entidades no coordinadas, obtengan la autorización presupuestaria de la Secretaría, deberán hacer llegar [...] a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los proyectos de reglas de operación, para que ésta emita [...]

el dictamen regulatorio [...]

Las dependencias, las entidades [...] o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, [...]"

De la redacción anterior, se puede deducir que las actividades que deben realizar las instituciones para generar sus reglas de operación son las siguientes:

1. Generar los proyectos de reglas de operación;
2. Tramitar las autorizaciones de las reglas ante la SHCP y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y
3. Publicar las reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Dado que a SEDATU le interesa que las reglas del Ramo 15 introduzcan en su texto criterios de coordinación horizontal, se agregan otras dos actividades:

- Elaboración de los criterios de coordinación y de políticas transversales a considerarse en las reglas o lineamientos de operación;
- Notificación a los Programas presupuestarios de los párrafos transversales a incorporar en las Reglas de Operación y Lineamientos

Las dos actividades previas iniciarán el proceso de elaboración de reglas o lineamientos de operación.

<sup>41</sup> Presidencia de la República, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de diciembre de 2015.

#### C4. Convenios de coordinación firmados.

Aunque no se encontró en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en su Reglamento<sup>42</sup>, alguna referencia sobre el proceso para crear convenios de coordinación, se considera que éste es similar al de la elaboración de las reglas de operación: existe una etapa de la generación del proyecto de convenios, le sigue la aprobación y la publicación.

#### C5. Matrices de indicadores para resultados elaboradas

Para el caso del proceso de elaboración de la matriz de indicadores para resultados es importante considerar los siguientes aspectos:

- Es un proceso participativo;
- Implica las siguientes etapas: identificar el problema principal; examinar los efectos que provoca el problema; identificar las causas del problema; establecer la situación deseada (objetivo); identificar medios para la solución; definir acciones, y configurar alternativas de programa<sup>43</sup>. Asimismo, considera el diseño de indicadores, el establecimiento de medios de verificación y la identificación de riesgos para la implementación de los programas.

Al ser el diseño de la matriz de marco lógico, un proceso participativo implica el intercambio de opiniones y el establecimiento de consensos entre diferentes participantes (involucrados). Generalmente, el mecanismo para generar esta interrelación es a través de sesiones: que pueden ser reuniones o talleres. En la implementación de este proceso generalmente se recomienda que alguien, con conocimientos sobre la metodología, lo guíe. Todo este tipo de actividades podrían clasificarse en el diseño o generación de la propuesta de la matriz de indicadores para resultados. Una vez que se tenga esa propuesta, para el caso de SEDATU, la siguiente fase podría ser la revisión por parte de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de las evidencias de este proceso. Como parte de ello, debería existir una retroalimentación, otorgadas asesorías, con los unidades administrativas de SEDATU. Una vez que se afine las matrices con base en esta retroalimentación el paso siguiente es el envío, ya sea al CONEVAL o a la SHCP para su posible dictaminación. En esta fase, dichos entes analizan la calidad de las matrices acorde a ciertos criterios mínimos. En este sentido, generan insumos para la actualización de las matrices. En conclusión, las actividades para el componente Matrices de indicadores para resultados elaboradas podrían ser las siguientes:

1. Generación de las propuestas de matrices por parte de los responsables de los programas;
2. Revisión de las matrices por parte de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional, y
3. Actualización de las matrices. Esto puede hacerse con base en el análisis del CONEVAL y la SHCP, según corresponda, así como por cambios en el contexto e identificación de áreas de mejora de las matrices.

<sup>42</sup> Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de junio de 2006, última reforma 30 de marzo de 2016.

<sup>43</sup> Eduardo Alzate y Julio Córdoba, *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico* (Chile: LPES-CEPAL, Manual 68, 2011): 1-121,

[http://www.cepal.org/lpes/publicaciones/xml/0/43220/sm\\_n68\\_formulacion\\_prog\\_metodologia\\_ml.pdf](http://www.cepal.org/lpes/publicaciones/xml/0/43220/sm_n68_formulacion_prog_metodologia_ml.pdf) (Fecha de consulta: 09 de agosto de 2016)





**Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas**

**Nombre del Programa:** P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio  
**Modalidad:** "P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)  
**Unidad Responsable:** 113-Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación en materia de Diseño del Programa  
**Año de la Evaluación:** 2016

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Procuración de justicia agraria	E001	SEDATU/ Procuraduría Agraria	Los sujetos agrarios son asistidos y asesorados en el ejercicio de sus derechos agrarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de órganos de representación y vigilancia.</li> <li>- Atención de audiencia campesina.</li> <li>- Elaboración de Instrumentos de Organización Productiva.</li> <li>- Implementación de protocolos ejidales o comunales.</li> <li>- Implementación de Reglamentos o estatutos comunales.</li> <li>- Otorgamiento de asesoría jurídica a sujetos agrarios.</li> <li>- Otorgamiento de asesoría para la elaboración de listas de sucesión.</li> <li>- Otorgamiento de asistencia, asesorías y/o difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes.</li> <li>- Realización de arbitrajes.</li> <li>- Realización de conciliaciones.</li> <li>- Realización de eventos de capacitación.</li> <li>- Realización de Gestiones Administrativas.</li> <li>- Realización de servicios periciales.</li> <li>- Representación Legal a sujetos</li> </ul>	Ejidatarios, comuneros, poseedores y núcleos agrarios.	Representación legal otorgada, Medios alternativos y laudos arbitrales, Instrumentos de Organización Productiva, Instrumentos de organización agraria básica y Audiencias campesinas.	Nal.	MIR 2016 http://www.go b.mx/cms/upl oads/attachm ent/file/95493 /E- 001Procuraci ondeJusticia Agraria.pdf	✓	Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas; actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa E001 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor coordinada y eso se traduzca en mejores resultados para el programa E001.	

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Atención de Conflictos Agrarios	E002	SEDATU/ Dirección General de Concertación Social	Los conflictos sociales agrarios, los asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Convenio Agrarios con el Finiquito o diagnóstico de baja se concluyen abatiendo la problemática agraria que atende el Programa	<p>agrarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración de expedientes de los asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, para suscribir los convenios finiquito.</li> <li>- Integración de expedientes de los conflictos derivados de la disputa de la disputa por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, para suscribir los convenios finiquito.</li> <li>- Recopilación de información sobre los antecedentes, actores e intereses que intervienen en la controversia de los conflicto derivados de la disputa por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada, con el fin de diseñar las alternativas de solución.</li> <li>- Recopilación de información sobre los antecedentes, actores e intereses que intervienen en la problemática de los asuntos de los Acuerdos Agrarios y del Acuerdo Nacional para el Campo, con el fin de diseñar las alternativas de solución.</li> </ul>	Conflictos sociales agrarios, asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios con Convenio Finiquito o diagnóstico de baja	Contraprestaciones establecidas en el Convenio Finiquito o un diagnóstico de baja	Nal.	MIR 2016 <a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/195492">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/195492</a> /E-002Programa deAtencion deConflictosAgrarios.pdf	✓		Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005; manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación; el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa E002 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa E002.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	E003	SEDATU/ Dirección General de la Propiedad Rural	Los sujetos de derecho en el medio rural obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de las solicitudes de regularización de lotes de colonias agrícolas y ganaderas.</li> <li>- Cumplimiento de las ordenes de ejecución de las resoluciones presidenciales y la notificación de los estudios técnicos jurídicos de inejecutabilidad, emitidos.</li> <li>- Deslinde de terrenos baldíos y/o nacionales.</li> <li>- Dictaminación sobre la procedencia para la emisión de declaratorias de terrenos nacionales.</li> <li>- Inscripción de certificados y títulos.</li> <li>- Integración de proyectos de decretos de expropiación de bienes ejidales y comunales.</li> <li>- Otorgamiento de asesorías en los procedimientos que modifican la tenencia de la tierra de los asuntos a que se refieren las fracciones VII a XIV del artículo 23 y demás que la Ley Agraria.</li> <li>- Otorgamiento de asistencia de la Procuraduría Agraria en los términos que marca la Ley Agraria para la regularización de predios en ejidos y comunidades, destinados a los servicios públicos.</li> </ul>	Sujetos de derecho en el medio rural	Títulos de propiedad de la enajenación de terrenos nacionales, de acuerdos de improcedencia, Resoluciones presidenciales para el ordenamiento de la propiedad rural. Identificación de terrenos baldíos susceptibles de declararse nacionales. Certificados y títulos de actos jurídicos. Expedientes de actos sobre la tenencia de la tierra. Títulos de Propiedad de Lotes de Colonias Agrícolas y Ganaderas y Tierras de origen social expropiadas.	Nal.	MIR 2016 http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/95495/E-003OrdenamientoyRegulaciondePropiedadRural.pdf	✓		Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación; el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa E003 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejore su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa E003.



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	G001	SEDATU/ Unidad de Asuntos Jurídicos	Los servidores públicos y áreas de la SEDATU son representados de forma efectiva ante las Autoridades Jurisdiccionales.	<p>Análisis y emisión oportuna de opiniones a convenios y contratos en materia agraria, territorial, urbana y de vivienda</p> <p>Servidores públicos y áreas de SEDATU</p>	Nat.	Requerimientos jurisdiccionales (juicios de amparos, laboral, penal, civil, administrativo, agrario)	Nat.	MIR 2016 http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/95498/G-001AtenciondeAsuntosJuridicosenMateriaAgrariaTerritorialUrbanaYVivienda.pdf	✓		Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas; actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones; y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005, no obstante, la unidad que opera el programa G001 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor coordinada y eso se traduzca en mejores resultados para el programa G001.
Modernización del Catastro Rural Nacional	P003	SEDATU/ Registro Agrario Nacional	El Registro Agrario Nacional optimiza la actualización y emisión de información y atención de trámites y servicios a través de los sistemas institucionales.	<p>- Actualización de acciones agrarias que modifican el catastro de la propiedad social en el Sistema de Catastro Rural Nacional.</p> <p>- Actualización de la información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.</p> <p>- Administración de mejoras de los trámites y servicios que se encuentran en producción en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR)</p> <p>- Administración integral de la información de los diferentes procesos entre los sistemas institucionales</p> <p>- Digitalización de expedientes, planos y documentos agrarios.</p>	Registro Agrario Nacional (RAN)	Información de la propiedad social actualizada y Sistemas registrales, catastrales e institucionales integrados.	Nat.	MIR 2016 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/95500/P-003ModernizaciondelCatastroRuralNacional.pdf	✓		Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas; actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones; y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa P003 también participa en el

Evaluación en Materia de Diseño del Programa P005



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	P004	SEDATU/ Comisión Nacional de Vivienda	El sector vivienda cuenta con una política integral que coordina de forma eficiente a los actores del sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción de actos jurídicos que crean, modifican o extinguen derechos de trámites y servicios en producción en SIMCR.</li> <li>- Actualización de información en el SNIV</li> <li>- Análisis de la población de bajos ingresos no atendida, con el fin de identificar posibles esquemas financieros a implementar con subsidios</li> <li>- Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras</li> <li>- Participación en diversas sesiones de los órganos colegiados de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS)</li> <li>- Publicación del Reporte mensual del sector de la vivienda en la página de CONAVI</li> <li>- Realización de reuniones de trabajo con los involucrados (CANADEVI, CMIC, COPARMEX, ONAVIS) en la colocación de la Oferta de vivienda</li> <li>- Realización y revisión de proyectos de instrumentos jurídicos</li> <li>- Validación realizada en el otorgamiento del subsidio a través de la supervisión a las Entidades Ejecutoras que operan el Programa</li> </ul>	Sector vivienda	Viviendas nuevas, Subsidios, Información estadística, Esquemas Financieros y coordinación interinstitucional	Nal.	MIR 2016 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/attachment/95499/P-004ConducciondelapoliticanacionaldeVivienda.pdf		✓	Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejorara su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa P003.
											Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, para el programa P005, no obstante, la unidad que opera el programa P004 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejorara su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa P004.



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coinciden?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de acceso al financiamiento para solucionar problemas habitacionales	S 177	SEDATU/ Comisión Nacional de Vivienda	La población de bajos ingresos (cuyos ingresos no superan los 5 SMGV/M) accede a una solución habitacional adecuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras.</li> <li>- Medición de actividad transversal para la equidad de género</li> <li>- Validación realizada en el otorgamiento del subsidio a través de la supervisión a las Entidades Ejecutoras que operan el Programa.</li> </ul>	Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda con capacidad de obtener un Financiamiento y Ahorro Previo	Subsidios Federales para la Adquisición de Vivienda, nueva o usada; Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda; Adquisición de Lote con Servicios y Autoproducción de Vivienda.	Nai.	ROP 2016 http://www.do f.gob.mx/nota detalle.php?c odigo=54216 23&fecha=29 /12/2015	✓	✓	Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa S177 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor coordinada y eso se traduzca en mejores resultados para el programa S177.
Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares	S213	SEDATU/ Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Hogares poseedores de lotes irregulares apoyados para obtener certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra.	Atender, dictaminar y dar seguimiento a los hogares poseedores de lotes irregulares.	Hogares que tienen posesión, pero no certeza jurídica respecto al lote en condición de pobreza y se ubican en localidades de 2,500 habitantes o más, así como en las	Apoyo económico	Nai.	ROP 2016 http://dof.gob .mx/notadetal le.php?codig o=5421624&f echa=29/12/2 015	✓	✓	Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa S213 también participa en el

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide? ? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Prevención de Riesgos	S254	SEDATU	Las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal se fortalecen e impulsan acciones de planeación, prevención y la correcta ocupación del territorio, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los Asentamientos Humanos.	Proyectos de planeación y prevención cumplen con el procedimiento del Programa.	710 Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Sistema Urbano Nacional (SUN)	Subsidio federal para la ejecución de proyectos	Nal.	ROP 2016 <a href="http://doi.gov.mx/notadetal.php?codigo=5422017&amp;fecha=31/1/2015">http://doi.gov.mx/notadetal.php?codigo=5422017&amp;fecha=31/1/2015</a>	✓	Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejorara su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa S213.  Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas; actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones; y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa S254 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejorara su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa S254.



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Consolidación de Reservas Urbanas	\$255	SEDATU/ Dirección General de Desarrollo Urbano o Suelo y Vivienda	Las ciudades son apoyadas con subsidios para la adquisición de suelo intraurbano destinado a la vivienda social vertical.	- Administración y seguimiento de proyectos aprobados para la adquisición de suelo intraurbano. - Consolidación del suelo intraurbano.	Población con ingresos de hasta 5 SMGV/M que habita en alguna de las zonas de atención prioritaria urbanas, así como la población que habita en las cabeceras de los municipios donde interviene el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia y/o la población en pobreza alimentaria extrema y requieran una vivienda	Subsidio para adquisición de suelo	Nal.	ROP2016 <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421627&amp;fecha=29/12/015">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421627&amp;fecha=29/12/015</a>	✓		Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005, no obstante, la unidad que opera el programa S255 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor coordinada y eso se traduzca en mejores resultados para el programa S255.



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Infraestructura	S273	SEDATU	Las personas en situación de pobreza que viven en las zonas de actuación del Programa mejoran su disponibilidad y calidad de infraestructura básica y complementaria, así como el equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización que habitan.	- Acciones de planeación urbana - Igualdad entre mujeres y hombres	Hogares que se encuentran ubicados en AGEBS con déficit alto y muy alto de infraestructura básica, complementaria y equipamiento perteneciente a municipios con grado de marginación medio, alto y muy alto, así como localidades con espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, o con población asentada en unidades y desarrollos habitacionales cuyas áreas comunes presentan condiciones de deterioro.	Proyectos de Centros de Desarrollo Comunitario, de Espacios Públicos, Proyectos de infraestructura básica y complementaria, Proyectos de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda, Acciones para la protección, conservación y revitalización de Centros Históricos, Proyectos de Ciudad de las Mujeres y Proyectos de unidades habitacionales.	Nal.	ROP 2016 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422018&fecha=31/12/2015	✓		Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005, no obstante, la unidad que opera el programa S273 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor coordinada y eso se traduzca en mejores resultados para el programa S273.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide? ? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Apoyo a la Vivienda	S274	SEDATU/ FONHAP O	Apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención y seguimiento a las acciones de vivienda</li> <li>- Subsidios otorgados a grupos en situación de vulnerabilidad</li> </ul>	Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad	Subsidios otorgados a los hogares con acciones de vivienda.	Nal.	ROP 2016 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421787&fecha=30/12/2015	✓	Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005; manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa S274 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejore su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa S274..
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	U001	SEDATU/ Registro Agrario Nacional	Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de asamblea validadas por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDA) ingresadas e inscritas.</li> <li>- Atención de solicitudes de asientos registrales en actos jurídicos.</li> <li>- Atención de solicitudes de</li> </ul>	Ejidatarios, comuneros, poseionarios y núcleos agrarios.	Certificados y títulos, Expedientes de regularización de núcleos agrarios, Actos jurídicos de derechos agrarios y Constancias e	Nal.	MIR 2016 http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/attachment/955107/001RegulacionyRegistroActosJuridicosAgrarios	✓	Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005; manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de

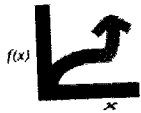
Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coincide?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastrales	U003	SEDATU/ Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Los Registros Públicos de la Propiedad y Catastrales mejoran su eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas apegadas a los estándares de modernización establecidos en los Modelos institucionales	<p>asistencia técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención registral, resguardo y legalidad del Testamento Agrario (Lista de Sucesión).</li> <li>- Celebración de asambleas de aprobación planos derivados de trabajos técnicos de regularización de núcleos agrarios.</li> <li>- Celebración de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para la regularización de núcleos agrarios.</li> <li>- Emisión de acuerdos con los núcleos agrarios para regularizar sus tierras legalmente, en asambleas o por sus órganos de representación de los trabajos técnicos de delimitación.</li> <li>- Revisión y emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.</li> <li>- Verificación de entrega de los certificados y títulos derivados de la regularización</li> </ul>	Instituciones de las entidades federativas y municipios que atienden las funciones del registro público de la propiedad y/o del catastro	Apoyos económicos y técnicos a las entidades federativas, municipios, Registros Públicos de la Propiedad y/o Catastrales para que ejecuten proyectos de modernización	Nal.	Lineamiento 2016 <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435797&amp;fecha=03/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435797&amp;fecha=03/05/2016</a>	✓		coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa U001 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejor coordinada y eso se traduzca en mejores resultados para el programa U001.
											Los componentes o actividades de este programa son diferentes a los del Programa P005: manuales de procedimientos; bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas; normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales; programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones, y convenios estandarizados. El objetivo del programa es diferente al de la coordinación: el objetivo propuesto



Maxefi Consultores S.C.

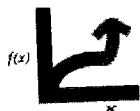


Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Actividades	Población/Área Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	? Con cuáles programas federales coinciden?	? Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
											<p>para el programa P005; no obstante, la unidad que opera el programa U003 también participa en el Programa P005. En este sentido, cabría esperar que la unidad mejore su coordinación y eso se traduzca en mejores resultados para el programa U003.</p>

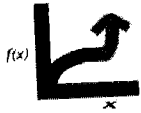


Anexo 7. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones

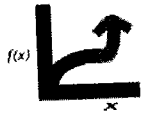
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño			
IV.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		Actualizar el diagnóstico cada dos años para hacerlo coincidente con la frecuencia del indicador con mayor prolongación. Que el diagnóstico describa la problemática central y el árbol de problemas de acuerdo a las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico, donde, de ser necesario, se clarifiquen los conceptos, se precise el área de enfoque, se identifiquen y documenten las relaciones de causalidad y su cuantificación. Utilizar esta misma metodología para generar el árbol de objetivos del programa. También, es necesario documentar con base en estudios, buenas prácticas... de qué manera los componentes que se definen tienen un efecto en los objetivos de raíz del árbol de objetivos.
	La problemática en el diseño del programa está redactada como un hecho negativo.	P1	
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	Existe ambigüedad en la problemática central del árbol de problemas señalado en el Diagnóstico: No se introduce el área de enfoque ni se define "capacidad institucional".	P1	
	En la vinculación de las causas con el problema central se observa una especificación del problema, más que una relación de causalidad.	P2	
	No se describe una caracterización y especificación del área de enfoque.	P2	
IV.2 La contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.	<b>Fortaleza y Oportunidades</b>		Vincular el programa con la estrategia 2.5.3 del PND. Definir conceptos importantes en la MIR. Analizar la pertinencia de incluir en el programa sectorial de SEDATU el objetivo de fin propuesto para el programa: Contribuir a que los programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) avancen en el cumplimiento de sus objetivos a través de la mejor coordinación de las unidades administrativas de SEDATU durante la implementación de sus programas presupuestarios. Valorar también la inclusión de un objetivo sobre coordinación en el Programa Nacional de Desarrollo.
	El Fin (MIR) se vincula con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.	P4	
	El Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 se inscribe en el Objetivo 2.5 del PND y en sus Estrategias 2.5.1. y 2.5.2.	P5	
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	El Propósito (de la MIR) no es consistente con la problemática central definida en el árbol del problema (Diagnóstico del Programa)	P4	
	Existe ambigüedad en la redacción del Propósito (MIR): "Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) <u>impulsado</u> ..."	P4	
IV.3 Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	<b>Fortaleza y Oportunidades</b>		Caracterizar el área de enfoque en cuanto a definir la situación posible de revertir que experimenta. Si se trata de una condición de "baja capacidad institucional" o "bajo nivel de coordinación" como se
	El diagnóstico del programa señala que el área de enfoque son las Unidades Administrativas de la SEDATU y sus Órganos y Entidades.	P6	
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación	
Diseño	Falta de claridad en la delimitación del área de enfoque (Unidades y Órganos administrativos de la SEDATU).	P6	propone; entonces, identificar cuántas y cuáles Unidades Administrativas de la SEDATU y sus Órganos y Entidades lo presentan; con esto, tendríamos claridad de qué es lo que se busca mejorar en ellas y en cuántas y cuáles. Aunque, para obtener este último aspecto: el resultado alcanzado; sería necesario generar un instrumento de recolección de información para su medición. Por otra parte, sería deseable que esta información de la caracterización del área de enfoque, el método para cuantificarla, el método para medir los resultados alcanzados y sus resultados sea accesible a través de mecanismos de transparencia. La SEDATU podría emplear su página Web para informar a población en general sobre ello, por ejemplo.	
	No se puede valorar el efecto o resultado que genera el programa por la falta de claridad en el propósito central.	P7		
<b>Fortaleza y Oportunidades</b>				
IV.4 Evaluación y análisis de la matriz indicadores para resultados: De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados. De la lógica horizontal de la matriz indicadores para resultados.	Las actividades (MIR) están redactadas de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.	P9	Es importante que la institución identifique la línea base de sus indicadores y defina metas sexenales e intermedias. Asimismo, cuando se establezcan medios de verificación hay que poner especial atención en su claridad y, sobre todo, en la posibilidad de que se repliquen los indicadores. En este sentido, se recomienda que los medios de verificación sean públicos y que en la matriz de indicadores del programa P005 se incluyan vínculos de las páginas Web en donde se localizan esos medios.	
	Existe en la SEDATU atribuciones en su Reglamento Interior, Manual de Organización General y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que son similares a los objetivos de Propósito, Componentes y Actividades, de la MIR.	P13		
	Existen fichas técnicas para los indicadores.	P15		
	La mayoría de los indicadores son relevantes y todos cubren el criterio de economía,	P14		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Las actividades mostradas en la MIR son insuficientes para generar a los componentes.	P9		
	Existe poca posibilidad de valorar si los componentes generan el Propósito debido a la ambigüedad en el término "impulsado" (Propósito MIR).	P10		
	Se presentan inconsistencia en el área de enfoque definida entre la MIR y el diagnóstico del Programa. En el primero, es el "Sector Agrario, Territorial y Urbano"; mientras que en el segundo, son las "Unidades Administrativas de la SEDATU y sus Órganos y Entidades".	P11		
	Ninguno de los indicadores de la MIR son claros y casi en ninguno se puede valorar el criterio de monitoreable ni de adecuado.	P14		
	En general, no se definen metas sexenales para los indicadores. Sólo existe una meta	P16		



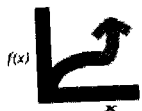
Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	para cada indicador, en general.		
	En la ficha técnica del indicador, la frecuencia de los medios de verificación no es clara, por lo que no se puede valorar si coincide con la frecuencia del indicador.	P17	
	Para algunos indicadores, en la ficha técnica no se precisan los medios de verificación por variables. Lo que se tiene son elementos generales donde se encontraría la información; por lo que, no se puede valorar si los datos de las variables son medidos por el medio de verificación planteado.	P18	
<b>IV.5 Análisis de posibles complementari edades y coincidencias con otros Pp.</b>	<b>Fortaleza y Oportunidades</b>		
	El Programa P005 contribuye a alcanzar los objetivos de los otros programas de SEDATU.	P20	



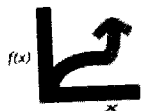
## Anexo 8. Fuentes de Información

- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), *Diario Oficial de la Federación*, 08 de agosto de 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. (México: CONEVAL 2013)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. (México: CONEVAL, 2014) en el documento, página 47.
- Diario Oficial de la Federación. *Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2016). Disponible en <http://www.dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5435791&fecha=03/05/2016>
- Diario Oficial de la Federación. *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2007). Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/726/LineamientosGeneralesparalaEvaluaciondeLosProgramasFederalesdeLaAdministracionPublicaFederal.pdf> (Fecha de consulta: 09 de agosto de 2016)
- Diario Oficial de la Federación. *Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2014). Disponible en: <http://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014> (Fecha de consulta: 09 de agosto de 2016)
- Diario Oficial de la Federación. *Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2016, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2015). Disponible en <http://www.dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5421787&fecha=30/12/2015>
- Diario Oficial de la Federación. *Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, para el ejercicio fiscal 2016*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2015). Disponible en <http://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5421627&fecha=29/12/2015>
- Diario Oficial de la Federación. *Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2015). Disponible en <http://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5422018&fecha=31/12/2015>
- Diario Oficial de la Federación. *Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, para el ejercicio fiscal 2016*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2015). Disponible en <http://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5422017&fecha=31/12/2015>
- Diario Oficial de la Federación. *Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2016*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2015). Disponible en <http://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5421624&fecha=29/12/2015>
- Diario Oficial de la Federación. *Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016*. (México: Diario Oficial de la Federación, 2015). Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421623&fecha=29/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421623&fecha=29/12/2015)
- Presidencia de la República. "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", *Diario Oficial de la Federación*, 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de diciembre de 2015.

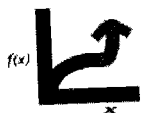




- Presidencia de la República. "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018", *Diario Oficial de la Federación*, 20 de mayo de 2016.
- Presidencia de la República. "Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de junio de 2006, última reforma 30 de marzo de 2016.
- Presidencia de la República. "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", *Diario Oficial de la Federación*, 29 de diciembre de 1976, última reforma 18 de julio de 2016.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. "Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018", *Diario Oficial de la Federación*, 16 de diciembre de 2013.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. "Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", *Diario Oficial de la Federación*, 21 de diciembre de 2015.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. "Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", *Diario Oficial de la Federación*, 02 de abril de 2013 última reforma 31 de octubre de 2014.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Diagnóstico del Programa P005. Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio* (México: 2015).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Fichas técnicas de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio"*.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Indicadores de programas presupuestarios. Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la Secretaría 2016*. <http://www.sedatu.gob.mx/gobmx/transparencia/indicadores/> (Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa E001 "Procuración de Justicia Agraria"*. Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95493/E-001\\_Procuracion\\_de\\_Justicia\\_Agraria.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95493/E-001_Procuracion_de_Justicia_Agraria.pdf) (Fecha de consulta: 7 de septiembre de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa E002 "Programa de Atención de Conflictos Agrarios"*. Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95492/E-002\\_Programa\\_de\\_Atencion\\_de\\_Conflictos\\_Agrarios.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95492/E-002_Programa_de_Atencion_de_Conflictos_Agrarios.pdf) (Fecha de consulta: 7 de septiembre de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural"*. Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95495/E-003\\_Ordenamiento\\_y\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Propiedad\\_Rural.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95495/E-003_Ordenamiento_y_Regulacion_de_la_Propiedad_Rural.pdf) (Fecha de consulta: 7 de septiembre de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa E008 "Localización y Registro de Terrenos Nacionales"*. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118965/E-008\\_-\\_Localizacion\\_y\\_Registro\\_de\\_Terrenos\\_Nacionales.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118965/E-008_-_Localizacion_y_Registro_de_Terrenos_Nacionales.pdf) (Fecha de consulta: 7 de septiembre de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa G001 "Atención de Asuntos Jurídicos en Materia Agraria Territorial Urbana y Vivienda"*. Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95498/G-](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95498/G-001_Atencion_de_Asuntos_Juridicos_en_Materia_Agraria_Territorial_Urbana_y_Vivienda.pdf)



- 001\_Atencion\_de\_Asuntos\_Juridicos\_en\_Materia\_Agraria\_Territorial\_Urbana\_y\_Vivienda.pdf (Fecha de consulta: 7 de septiembre de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional"*. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95500/P-003ModernizaciondelCatastroRuralNacional.pdf> (Fecha de consulta: 24 de agosto de 2016)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa P004 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda"*. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95499/P-004ConduccionelInstrumentaciondeLaPoliticaNacionaldeVivienda.pdf> (Fecha de consulta: 24 de agosto de 2016)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa P005. "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio"*. Disponible en <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95501/P-005PoliticaDeDesarrolloUrbanoOrdenamientodelTerritorio.pdf> (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa P007 "Impulso a la movilidad urbana"*. Disponible en Base de datos SHCP. 2do. Informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016 del Ramo 15.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa R002 "Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado"*. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95502/R-002ProgramaparalaConstituciondeReservasTerritorialesPrioritariasparaelDesarrolloUrbanoOrdenado.pdf> (Fecha de consulta: 24 de agosto de 2016)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios"*. Disponible en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95510/U-001\\_Regularizacion\\_y\\_Registro\\_de\\_Actos\\_Juridicos\\_Agrarios.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95510/U-001_Regularizacion_y_Registro_de_Actos_Juridicos_Agrarios.pdf) (Fecha de consulta: 24 de agosto de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *"Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017"*, 14 de julio de 2016, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114495/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114495/Criterios_MIR_2017.pdf) (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *"Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016"*, 2 de julio de 2015, [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22199/Criterios\\_MIR\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22199/Criterios_MIR_2016.pdf) (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *"Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2016 (Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados OIM del Tomo III)"*, <http://pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2016*. <http://pef.hacienda.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse



en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016" (oficio No. 419-A-15-0794, 2015). Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion15/elementoselaboraciondiagnostico2016.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XXII. Seguimiento del Desempeño de los Programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016", <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/FinanzasPublicas/docs/congreso/infotrim/2016/it/04afp/itanfp22201601.pdf> (Fecha de consulta: 08 de agosto de 2016)

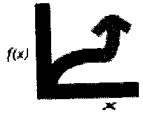
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Datos del programa*, P-005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=15P005> (Fecha de consulta: 05 de agosto de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos* (México: 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. (México: 2013). <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/quiaconstruccionmirimp2010082320.pdf> (Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reporte de análisis y recomendaciones de la MIR 2016 del programa P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED> (Fecha de consulta: 06 de agosto de 2016).

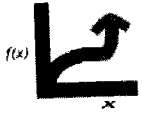


Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación

<b>Nombre o denominación de la evaluación:</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Nombre del programa evaluado:</b>	P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
<b>Ramo:</b>	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa:</b>	113-Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional <sup>44</sup>
<b>Servidor(a) público(a) responsable del programa:</b>	Lic. José Orozco Martínez <sup>45</sup>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria:</b>	2016
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>Año de término de la evaluación:</b>	2016
<b>Tipo de evaluación:</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Maxefi Consultores S.C.
<b>Nombre del coordinador(a) de la evaluación</b>	Ángel Capetillo Acosta
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as)</b>	Adriana Isabel Nieto Caro Omar López Ibarra
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional

<sup>44</sup> La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional fue el área designada para coordinar esta evaluación.

<sup>45</sup> Es el titular de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional, área que fue designada para coordinar esta evaluación



**Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

Lic. José Orozco Martínez

**Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación**

José Orozco Martínez  
José Luis Sánchez Buendía  
Karina García Barrera

**Forma de contratación de la instancia evaluadora**

Adjudicación directa

**Costo total de la evaluación con IVA incluido**

\$ 506,920.00, IVA incluido

**Fuente de financiamiento**

Recursos fiscales

**Anexo 10. Identificación del problema central con base en los componentes del Programa P005**

Como se ha mencionado, el Programa P005 cuenta con cinco componentes. Para identificar el problema central que tratan de atender en su conjunto, primero se analizará si cada uno de ellos hacen referencia a un producto menos amplio, más amplio o al real. Para ello, se considera en el análisis los componentes de la MIR 2016, los componentes de la propuesta de MIR 2017<sup>46</sup> y los indicadores de los componentes de estas dos matrices. Con base en esto, se propondrá nuevos nombres de componentes para los casos necesarios. Posteriormente, con base en la revisión de la literatura, se incluyen los beneficios que generalmente se asocian con la propuesta de componentes. Con base en esto, se argumenta sobre el resultado que persiguen los componentes en su conjunto. La problemática central sería su equivalente, pero en términos negativos. Este análisis se contiene en los siguientes cuadros:

**Cuadro 10.1. Sugerencias de componentes para el Programa P005**

Componentes MIR 2016		Componentes propuesta MIR 2017		Indicadores propuesta MIR 2017		Comentarios		Sugerencia de componentes	
Manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación actualizados	Manuales procedimientos dictaminados.	(No. de documentos básicos actualizados/ Total de documentos básicos programados por actualizarse en el año) *100	(Número de Unidades Administrativas con manual de procedimientos en el año t / Unidades Administrativas en el año t) *100			Se considera que los manuales, reglamentos, reglas y lineamientos de operación son el mismo tipo de documentos: manuales administrativos. Dentro de éstos, uno más específico es el de procedimiento, tal como se incluyó en la propuesta de MIR 2017.	Manuales procedimientos dictaminados		
Bases de datos integradas, actualizadas y sistematizadas	Padrones beneficiarios con información actualizada y sistematizada, integrados	(Número de padrones de beneficiarios integrados en el ejercicio fiscal al padrón único de beneficiarios / Total de programas presupuestarios con padrón de beneficiarios) *100	(Número de padrones de beneficiarios integrados al padrón único de beneficiarios / Total de programas presupuestarios que por normativa deben generar un padrón) *100			Los métodos de cálculo de los indicadores de las dos matrices, así como el componente de la propuesta de MIR 2017 se refieren a padrones. Éstos los podemos ver como un subconjunto de bases de datos integradas. Se recomienda redactar el componente en términos de padrones en lugar de bases de datos (similar al de la propuesta de MIR 2017). Los dos indicadores expresan como numerador al número de padrones de beneficiarios integrados al padrón único de beneficiario. Pareciera que lo más importante es la integración del padrón único, sin embargo, éste no es responsabilidad de SEDATU.	Padrones de los programas presupuestarios de SEDATU integrados		

<sup>46</sup> Se refiere a la Matriz de indicadores para resultados que el programa entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Componentes MIR 2016		Componentes propuesta MIR 2017		Indicadores MIR 2016		Indicadores propuesta MIR 2017		Comentarios		Sugerencia de componentes	
Normatividad para establecer coordinación horizontal implementada	Reglas de Operación y Lineamientos con estrategias transversales publicadas	(No. de programas presupuestarios que en sus Reglas de Operación o Lineamientos incorporaron la Normatividad establecida para el impulso a la coordinación horizontal / total de programa presupuestarios que emiten reglas de operación o lineamientos) *100	(Número de programas presupuestarios que en sus Reglas de Operación o Lineamientos incorporaron la Normatividad establecida para el impulso del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno / Total de Programas presupuestarios que emiten Reglas de Operación o Lineamientos) *100	El nombre del indicador del primer método de cálculo expresado para este componente en la columna Indicadores propuesta MIR 2017 es "Porcentaje de Programas Presupuestarios que incorporan en Reglas de Operación o Lineamientos la normatividad establecida para el impulso de la coordinación para el fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género". Con esta anotación podría decirse, entonces, que los indicadores de la propuesta de MIR 2017 quieren valorar en qué medida los programas incluyen la normatividad sobre las estrategias y líneas de acción del enfoque transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Reglas de Operación o Lineamientos elaborados.						
Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido	Delegaciones Estatales Centrales y Oficinas coordinadas	(Avance en la integración del Programa de coordinación / Avance programado para la integración del Programa de Coordinación) * 100	(Delegaciones Estatales de la SEDATU con desempeño deficiente / Total de Delegaciones Estatales de la SEDATU) *100	Por su parte, el indicador de la MIR 2016 también valora en qué medida se incluye en las reglas de operación cierta normatividad. En este caso, la normatividad se refiere a la coordinación horizontal. Independientemente de la postura que se tome, las dos tienen en común que valoran un atributo deseable sobre las reglas de operación. Son indicadores de calidad. El componente, por lo tanto, debería ser "Reglas o lineamientos de operación elaborados". Aunque los dos componentes podrían ser considerados como tal, los otros componentes están expresados como instrumentos que, por cierto, pueden mejorar la coordinación. En este sentido, se sugiere continuar con esta lógica.	Acuerdos de coordinación entre las oficinas centrales y las delegaciones estatales realizados.						
Convenios estandarizados	(Número de convenios firmados / estandarizados)	(Número de convenios firmados / estandarizados)		En la propuesta de MIR 2017 no se consideran los convenios	Convenios de coordinación						

Componentes MIR 2016		Componentes propuesta MIR 2017		Indicadores propuesta MIR 2017		Comentarios		Sugerencia de componentes firmados	
firmados			Número de convenios necesarios)*100				estandarizados como un componente. Tampoco se encontró una definición sobre este concepto. Por el momento, lo conservamos como parte de los componentes. En la siguiente fase del análisis (siguiente cuadro) se verificará la pertinencia de su permanencia.		firmados.
	Matrices de Indicadores para Resultados factibles consideradas por SHCP o con Dictamen de aprobación directa y condicionada por parte de CONEVAL			(Matrices de Indicadores para Resultados factibles/ Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por la SHCP)*100			Para la MIR 2016, no se considera el componente de matrices de Indicadores para resultados considerados factibles por la SHCP o con dictamen de aprobación directa y condicionada por parte de CONEVAL; no obstante, es un instrumento de planeación que coincide con el tipo de acciones que, en principio, debe de realizar el Programa P005 según el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Recordemos que los programas de modalidad P son de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		Matrices de indicadores para resultados elaboradas.
				(Matrices de Indicadores para Resultados con Dictamen de aprobación directa y condicionada por parte de CONEVAL / Matrices de Indicadores para Resultados revisadas por el CONEVAL)*100					



**Cuadro 10.2. Beneficios de la propuesta de componentes de la MIR del Programa P005**

Propuesta de Componentes		Beneficios
<p>Manuales de procedimientos dictaminados</p>	<p>Diversos autores<sup>47</sup> han expresado las ventajas o los beneficios de que una organización cuente con manuales administrativos, entre ellos los de procedimiento. Algunos beneficios, como proporcionar un marco de referencia general sobre la institución, tienen que ver más que con las características de los manuales que con los cambios que provoca una vez que se utilizan. Aquí, por lo tanto, sólo se muestran los siguientes resultados esperados por usar los manuales: evitan discusiones y malos entendidos de las operaciones, incrementan la coordinación en la realización del trabajo, permiten delegar en forma efectiva; reducen la duplicidad de funciones, reducen los errores operativos, estimulan la uniformidad en la ejecución de ciertas actividades y contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Dentro de la estrategia II, Gobierno Cercano y Moderno, del Enfoque Transversal (México incluyente) se considera la siguiente línea de acción: "Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales [...]". En el mismo Plan, en su sección II.1. "Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país. Un país fragmentado y desigual", se expresa lo siguiente:</p> <p>"[...] los procesos de diseño, gestión, implementación y monitoreo se han trabajado de manera aislada, lo que ha derivado en ocasiones en la duplicidad de programas y en una falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios."</p> <p>En el apartado II.2. del PND, Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades se expresa: "Esta visión también se traduce en hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, por ejemplo, integrar un padrón con identificación única de quienes son beneficiarios de programas sociales, para evitar duplicidades."</p> <p>Con base en lo anterior, se identificaron estos beneficios de un padrón único de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reduce la duplicidad de los programas;</li> <li>• Mejora la coordinación entre las diferentes áreas de gobierno, y</li> <li>• Contribuye al cumplimiento efectivo de los objetivos.</li> </ul>	
<p>Padrones de los programas presupuestarios de SEDATU integrados (Aquí pareciera que los más importantes es que estén integrados a un padrón único)</p>	<p>En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 2, Fracción XLV, se define por reglas de operación a las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. El Artículo 77 de esta Ley establece que las reglas de operación deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo. Estos deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos;</li> <li>• Debe describirse completamente el mecanismo de selección o asignación, con reglas claras y consistentes con los objetivos de política del programa, para ello deberán anexar un diagrama de flujo del proceso de selección;</li> <li>• Para todos los trámites deberá especificarse textualmente el nombre del trámite que identifique la acción a</li> </ul>	
<p>Reglas o lineamientos de operación elaborados</p>	<p>En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 2, Fracción XLV, se define por reglas de operación a las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. El Artículo 77 de esta Ley establece que las reglas de operación deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo. Estos deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos;</li> <li>• Debe describirse completamente el mecanismo de selección o asignación, con reglas claras y consistentes con los objetivos de política del programa, para ello deberán anexar un diagrama de flujo del proceso de selección;</li> <li>• Para todos los trámites deberá especificarse textualmente el nombre del trámite que identifique la acción a</li> </ul>	

<sup>47</sup> Rodríguez Valencia, Joaquín. *Cómo elaborar y usar manuales administrativos*, 4ª ed. (México: Mc Graw Hill Education, 2012): 58-87.

Propuesta de Componentes	Beneficios
<p>realizar;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite;</li> <li>• Debe definirse la forma de realizar el trámite;</li> <li>• Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad;</li> <li>• Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el supuesto beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo de prevención y el plazo máximo de resolución de la autoridad, y</li> <li>• Se deberán especificar las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o, en su caso, si hay algún mecanismo alterno.</li> </ul>	<p>En este sentido, pareciera que las reglas de operación describen, sobre todo, la forma de seleccionar a los beneficiarios y de vincularse con ellos (en la práctica también se describe al programa). Por lo tanto, los beneficios de éstas podrían establecerse como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reduce duplicidad de programas si existe retroalimentación entre las instancias que operan los programas de modalidad S en la forma de seleccionar a sus beneficiarios;</li> <li>• Mejora la coordinación entre las diferentes áreas de gobierno, y</li> <li>• Contribuyen al cumplimiento efectivo de los objetivos de los programas de modalidad S.</li> </ul> <p>Estas acciones pueden estar consideradas en los manuales de procedimiento. Se recomienda eliminar este componente; sin embargo, de la redacción se observa que una de las preocupaciones de la institución es la coordinación entre las oficinas centrales y las delegaciones estatales.</p> <p>En el Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales. En el mismo artículo, Fracción VII, se menciona que, en la suscripción de los convenios, deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos podrían alcanzarse de mejor manera transfiriendo total o parcialmente las responsabilidades a cargo del Gobierno Federal o sus entidades, por medio de modificaciones legales. En consecuencia, se observa como posibles beneficios de estos convenios, en parte, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mejora en la coordinación entre la federación y las entidades federativas, y</li> <li>• Mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos de los programas.</li> </ul>
<p>Acuerdos de coordinación entre las oficinas centrales y las delegaciones estatales realizados</p>	<p>Al igual que los manuales administrativos, en la literatura<sup>48</sup> sobre la metodología de marco lógico, se presentan una serie de ventajas sobre el uso de la matriz. Algunas de éstas tienen que ver con las características de la matriz, como que presenta la información de una intervención de manera resumida, más que con sus beneficios después de ser utilizada. Por</p>
<p>Convenios de coordinación firmados</p>	<p>Matrices de indicadores para resultados elaboradas</p>

<sup>48</sup> Agencia de Noruega para la Cooperación para el Desarrollo (NORAD). *Enfoque del Marco Lógico como Herramienta para Planificación y Gestión de Proyectos Orientados por Objetivos*, 1-83, <http://www.cleat-la.cide.edu/sites/default/files/NORADManualdeMarcoLogico.pdf> (Fecha de consulta: 12 de agosto 2016). Eduardo Aldunate y Julio Córdoba. *Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Edgar Ortégón, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto. "Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas" (ILPES-CEPAL Manual 42, 2006). <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518es.pdf;jsessionid=1BD31A26B57A44F74B733E471A6624B2?sequence=1> (Fecha de consulta: 12 de agosto 2016). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

Propuesta de Componentes	Beneficios
	<p>ello, aquí sólo se muestran las ventajas de la matriz una vez que se ha hecho uso de ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor entendimiento por parte de los involucrados de la lógica del programa;</li> <li>• Promueve el consenso entre los principales involucrados sobre los objetivos, indicadores, metas y características de la intervención;</li> <li>• Facilita la comunicación y disminuye ambigüedades y malos entendidos;</li> <li>• Permite focalizar los esfuerzos hacia los elementos definidos en la matriz;</li> <li>• Sienta la base para el monitoreo y la evaluación;</li> <li>• Facilita la inserción de personal de nuevo ingreso;</li> <li>• Mejora el diseño de los programas.</li> </ul>

En conclusión, de los componentes anteriores, se pueden mencionar las siguientes ventajas:

- Disminuyen discusiones y malos entendidos en la realización de las operaciones de la institución;
- Incrementan la coordinación al interior de una misma área y entre diferentes áreas en la realización del trabajo;
- Permiten delegar en forma efectiva;
- Reducen la duplicidad de funciones o programas;
- Reducen los errores operativos;
- Estimulan la uniformidad en la ejecución de ciertas actividades;
- Contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Mejoran el entendimiento por parte de los involucrados de la lógica del programa;
- Promueven el consenso entre los principales involucrados sobre los objetivos, indicadores, metas y características de la intervención;
- Permiten focalizar los esfuerzos hacia los elementos definidos en la matriz;
- Sientan la base para el monitoreo y para la evaluación;
- Facilitan la inserción del personal de nuevo ingreso.
- Mejoran el diseño de los programas;

De los puntos anteriores, se pueden definir las siguientes variables:

1. Discusiones entre los integrantes de una institución;
2. Malos entendidos en la realización de operaciones de la institución;
3. Efectividad en la delegación de actividades;
4. Duplicidad de funciones;
5. Duplicidad de programas;
6. Errores operativos;
7. Uniformidad en la ejecución de actividades;
8. Cumplimiento de los objetivos de los programas e institucionales;
9. Entendimiento de los involucrados de la lógica del programa;
10. Consenso entre los principales involucrados sobre los objetivos, indicadores, metas y características de la intervención;
11. Focalización de esfuerzos hacia los elementos definidos en la matriz;
12. Elementos de monitoreo y la evaluación;
13. Facilidad de inserción de personal de nuevo ingreso;
14. Diseño de los programas;
15. Coordinación al interior de una misma área y entre diferentes áreas.

En el siguiente cuadro, los números representan a las variables anteriores. Éstos se incluyen para la primera columna y para la primera fila de la matriz. Se escribe "C" para representar que la variable de cierta fila es causa de la variable de cierta columna; "E", para indicar que es efecto; "M", para mostrar que es la misma variable, y "NR", para manifestar que no existe relación entre las variables. Al establecer relaciones, no se identifica si son causas o efectos directos o indirectos.

**Cuadro 10.3.** Vinculación entre las variables de los beneficios de los componentes del programa P005.

Variables	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	M	E	E	E	E	C	E	C	E	E	C	NR	E	E	E
2		M	E	C	C	C	E	C	E	E	C	E	E	E	C
3			M	C	C	C	NR	C	NR	NR	C	NR	NR	E	E
4				M	NR	E	NR	C	E	E	C	E	NR	E	E
5					M	E	NR	C	E	E	C	E	NR	NR	C
6						M	E	C	C	NR	C	NR	E	E	E
7							M	C	E	E	E	E	NR	E	C
8								M	C	C	C	E	NR	E	C
9									M	M	M	E	NR	NR	C
10												M	NR	NR	C
11													M	M	C
12															C
13															C
14															C
15															M

Para identificar la problemática central del cuadro anterior, se modela, en cierto sentido, como si las variables anteriores formaran parte de un árbol de problemas o de objetivos. En esos árboles, las causas de raíz no son efectos de ninguna otra variable. En este sentido, como primer paso, se ordenan las variables de menor a mayor frecuencia, según las veces que aparecen como efectos. Algunas de éstas no son efectos de ninguna otra, por lo que son las candidatas a ser causas de raíz. Otras con una frecuencia de uno también podrían ser candidatas a causas de raíz en la medida que sus causas representen una ausencia de solución.

Otra características de los árboles de problemas es que todos los componentes deben de ser suficientes para disminuir a la problemática central. Esto implica que todas las causas de raíz deben de ser causas directas o indirectas de la problemática central. Si vinculamos todos los productos del programa con las causas de raíz, entonces deben de coincidir en algunos de los efectos de éstas. Éste sería el candidato a problemática central. Para representar esto, a las causas ordenadas de menor a mayor frecuencia, según el párrafo previo, se vinculan los componentes, en el orden de las causas. En el momento que se haya vinculado todos los componentes, se verifica cuáles son los efectos que coinciden para todas las variables vinculadas. En nuestro caso, sí existe esa coincidencia. De éstas se seleccionará al que sea causa de otros efectos coincidentes. Del cuadro 10.4 se observa, que la vinculación de todos los componentes se alcanza cuando se abarcan las variables 7, 12, 13, 14 y 3 (Por eso ya no se continúa con el llenado de las "X"). Asimismo, como se muestra en el Cuadro 10.5. los efectos coincidentes son las variables 2, 8 y 15, ya que para éstas todas las variables de raíz son sus causas. De estos efectos coincidentes, como se nota en el cuadro 10.4, la 2 y la 15 son causas de la 8, y la 15 es causa de la 2. En consecuencia, la variable 15 es la que debería incluirse como parte de la problemática central: Coordinación al interior de una misma área y entre diferentes áreas.

Por lo anterior, se propone que la problemática central sea la siguiente:

**“Las unidades administrativas de SEDATU presentan baja coordinación durante la implementación de sus programas presupuestarios”.**

En este caso, el área de enfoque son las unidades administrativas de SEDATU y la situación negativa es la baja coordinación entre ellas, de ellas con las entidades federativas y de ellas con los municipios o con otro tipo de instituciones en la implementación de sus funciones y de sus programas.

**Cuadro 10.4. Selección de la problemática central del programa P005.**

Variables	Número de veces que es causa	Número de veces que no presenta relación	Vinculación entre los manuales de procedimientos y las variables	Vinculación entre los padrones de beneficiarios y las variables	Vinculación entre las reglas o lineamientos de operación y las variables	Vinculación entre los convenios de coordinación y las variables	Vinculación entre las matrices de indicadores para resultados y las variables
7	0	7	X		X		X
12	0	5					X
13	0	10	X		X		X
14	0	3		X		X	
3	1	5	X		X		
9	3	2					
10	3	3					
15	6	0					
2	8	0					
4	8	3					
5	8	3					
6	4	9					
1	3	10					
11	1	1					
8	0	14					

Nota: La "x" indica que sí existe vinculación de causalidad. Después de la variable 3, ya no se incluyen las "x"; ya que el proceso término en dicha variable.

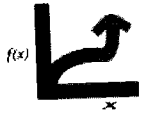
**Cuadro 10.5. Variables que representan efectos coincidentes para las variables 7, 12, 13, 14 y 3**

Variables	2	8	15
7	C	C	C
12	C	C	C
13	C	C	C
14	C	C	C
3	C	C	C

Nota: C significa que la variable de cierta fila es causa de la respectiva variable de la columna.

Anexo 11. Unidades que participan en el Programa P005

Clave	Unidad
100	Secretaría
110	Unidad de Asuntos Jurídicos
111	Dirección General de Comunicación Social
113	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional
120	Dirección General de Coordinación de Delegaciones
121	Delegación Estatal en Aguascalientes
122	Delegación Estatal en Baja California
123	Delegación Estatal en Baja California Sur
124	Delegación Estatal en Campeche
125	Delegación Estatal en Coahuila
126	Delegación Estatal en Colima
127	Delegación Estatal en Chiapas
128	Delegación Estatal en Chihuahua
129	Delegación Estatal en el Distrito Federal
130	Delegación Estatal en Durango
131	Delegación Estatal en Guanajuato
132	Delegación Estatal en Guerrero
133	Delegación Estatal en Hidalgo
134	Delegación Estatal en Jalisco
135	Delegación Estatal en México
136	Delegación Estatal en Michoacán
137	Delegación Estatal en Morelos
138	Delegación Estatal en Nayarit
139	Delegación Estatal en Nuevo León
140	Delegación Estatal en Oaxaca
141	Delegación Estatal en Puebla
142	Delegación Estatal en Querétaro
143	Delegación Estatal en Quintana Roo
144	Delegación Estatal en San Luis Potosí
145	Delegación Estatal en Sinaloa
146	Delegación Estatal en Sonora
147	Delegación Estatal en Tabasco
148	Delegación Estatal en Tamaulipas
149	Delegación Estatal en Tlaxcala
150	Delegación Estatal en Veracruz
151	Delegación Estatal en Yucatán
152	Delegación Estatal en Zacatecas
200	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
210	Dirección General de la Propiedad Rural
213	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo
214	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral
215	Dirección General de Coordinación Metropolitana
300	Subsecretaría de Desarrollo Agrario
310	Dirección General de Desarrollo Agrario
312	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural
313	Dirección General de Concertación Social
500	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
510	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
511	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda



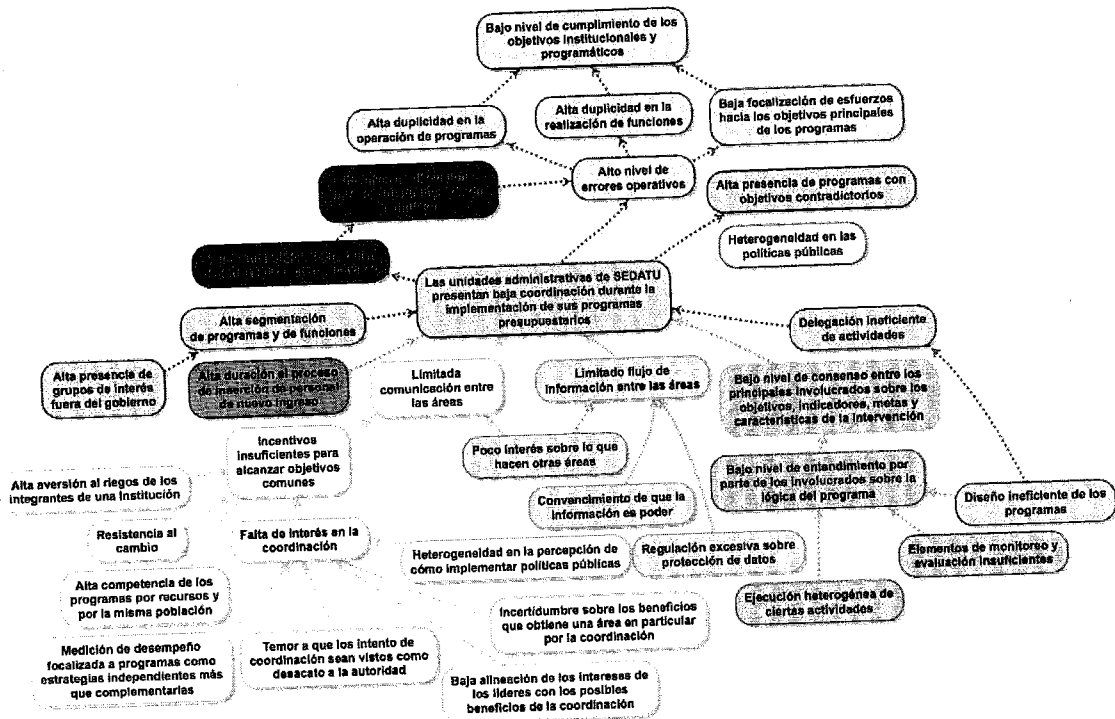
Clave	Unidad
512	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
513	Dirección General de Desarrollo Regional
B00	Registro Agrario Nacional

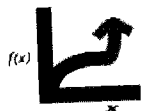


Anexo 12. Árbol de problemas sobre la coordinación de unidades administrativas

En el Cuadro 10.3 del Anexo 10, "Vinculación entre las variables de los beneficios de los componentes del programa P005", se muestra la relación existente entre los beneficios esperados de los componentes. Con base en éstas y en la revisión de la literatura sobre el tema, expresada en el Anexo 16, se generó la siguiente propuesta de árbol de problemas para el programa P005. El árbol no necesariamente refleja la situación de SEDATU, pero puede ser un insumo para su definición del árbol de problemas, ya que éste considera situaciones que puede presentar la institución.

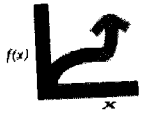
Gráfico 12.1. Ejemplo de un árbol de problemas para la problemática central de baja coordinación de las unidades administrativas de SEDATU



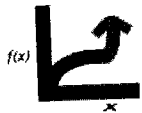


Anexo 13. Unidades administrativas del Programa P005 según su ubicación territorial

Clave	Unidad	Ubicación Geográfica (Área de incidencia)
100	Secretaría	Nacional
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	Nacional
111	Dirección General de Comunicación Social	Nacional
113	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional	Nacional
120	Dirección General de Coordinación de Delegaciones	Nacional
121	Delegación Estatal en Aguascalientes	Aguascalientes
122	Delegación Estatal en Baja California	Baja California
123	Delegación Estatal en Baja California Sur	Baja California Sur
124	Delegación Estatal en Campeche	Campeche
125	Delegación Estatal en Coahuila	Coahuila
126	Delegación Estatal en Colima	Colima
127	Delegación Estatal en Chiapas	Chiapas
128	Delegación Estatal en Chihuahua	Chihuahua
129	Delegación Estatal en el Distrito Federal	Ciudad de México
130	Delegación Estatal en Durango	Durango
131	Delegación Estatal en Guanajuato	Guanajuato
132	Delegación Estatal en Guerrero	Guerrero
133	Delegación Estatal en Hidalgo	Hidalgo
134	Delegación Estatal en Jalisco	Jalisco
135	Delegación Estatal en México	México
136	Delegación Estatal en Michoacán	Michoacán
137	Delegación Estatal en Morelos	Morelos
138	Delegación Estatal en Nayarit	Nayarit
139	Delegación Estatal en Nuevo León	Nuevo León
140	Delegación Estatal en Oaxaca	Oaxaca
141	Delegación Estatal en Puebla	Puebla
142	Delegación Estatal en Querétaro	Querétaro
143	Delegación Estatal en Quintana Roo	Quintana Roo
144	Delegación Estatal en San Luis Potosí	San Luis Potosí
145	Delegación Estatal en Sinaloa	Sinaloa
146	Delegación Estatal en Sonora	Sonora
147	Delegación Estatal en Tabasco	Tabasco
148	Delegación Estatal en Tamaulipas	Tamaulipas
149	Delegación Estatal en Tlaxcala	Tlaxcala
150	Delegación Estatal en Veracruz	Veracruz
151	Delegación Estatal en Yucatán	Yucatán
152	Delegación Estatal en Zacatecas	Zacatecas



Clave	Unidad	Ubicación Geográfica (Área de incidencia)
200	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	Nacional
210	Dirección General de la Propiedad Rural	Nacional
213	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	Nacional
214	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Nacional
215	Dirección General de Coordinación Metropolitana	Nacional
300	Subsecretaría de Desarrollo Agrario	Nacional
310	Dirección General de Desarrollo Agrario	Nacional
312	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	Nacional
313	Dirección General de Concertación Social	Nacional
500	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Nacional
510	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	Nacional
511	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Nacional
512	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	Nacional
513	Dirección General de Desarrollo Regional	Nacional
B00	Registro Agrario Nacional	Nacional



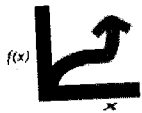
Anexo 14. Características de las áreas de enfoque potencial y objetivo

**Ejemplo de las características de las áreas de enfoque potencial y objetivo**

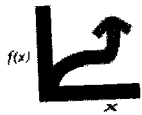
Área de enfoque potencial	Área de enfoque objetivo	Unidad de medida	Cantidad	Metodología de cuantificación	Fuentes de información
Las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades con problemas de coordinación	Las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades con problemas de coordinación	Unidad administrativa	52	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar a las unidades administrativas de la SEDATU y sus órganos y entidades. Para esto se revisará la estructura orgánica actual autorizada de SEDATU;</li> <li>2. Para cada una de estas unidades se identificará su nivel de coordinación;</li> <li>3. Para definir el nivel de coordinación se diseñará o se actualizará el instrumento de recolección encuesta sobre la utilización de técnicas de coordinación;</li> <li>4. Se establecerá un umbral sobre el nivel mínimo deseable de coordinación;</li> <li>5. Se cuantifican como población potencial y objetivo todas aquellas con niveles de coordinación por debajo del umbral mencionado.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura orgánica actualizada;</li> <li>• Informe de la encuesta sobre la utilización de técnicas de coordinación.</li> </ul>

Anexo 15. Características de las áreas de enfoque del Programa P005 y el tipo de acción que realizan

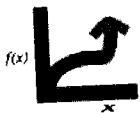
Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
100 Secretaría	\$ 52,387,083	Dirigir y controlar la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura y la vivienda, así como de la propiedad rural, de acuerdo con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.	Presidencia de la República, organismos internacionales y áreas de la SEDATU
110 Unidad de Asuntos Jurídicos	\$ 29,113,444	Dirigir, vigilar, coordinar y opinar respecto a asuntos jurídicos en las materias competencia de la Secretaría; Asesorar jurídicamente a los servidores públicos de la Secretaría; Brindar la oportuna atención a las obligaciones jurídicas que enfrenta la Secretaría; Opinar sobre las propuestas del marco jurídico; Opinar y, en su caso, coordinar la formulación de los anteproyectos de iniciativas de leyes.	Otras unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
111 Dirección General de Comunicación Social	\$ 18,830,955	Elaborar y aplicar una moderna estrategia de comunicación que permita difundir con certeza, veracidad, precisión e inmediatez las acciones, proyectos y programas sociales que desarrollan la Secretaría y su titular; Emitir boletines y comunicados de prensa, el envío de material fotográfico y de video, además de materiales específicos a fin de coordinar y orientar las actividades de comunicación social, información y difusión a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales Twitter, Facebook, Instagram y otros, respecto a las acciones y resultados de los programas a cargo los sectores de vivienda, agrario, territorial y urbano, vigilando que los servicios inherentes en la materia, se proporcionen con oportunidad; Promover acciones comunicacionales para que los diferentes segmentos de la población conozcan el trabajo que realiza la Secretaría a favor del desarrollo agrario, territorial y urbano; Conducir, evaluar y autorizar las estrategias de comunicación social del sector y sus organismos coordinados; Implementa mecanismos que permitan atender oportunamente los requerimientos de las distintas instancias fiscalizadoras.	Sectores agrario, vivienda, territorial y urbano, Presidencia, SEGOB, SFP, ASF y OIC
113 Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional	\$ 11,444,383	Coordinar la planeación, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas públicas y programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los instrumentos de vinculación inter e intrainstitucional que aseguren la consecución de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales para contribuir al ordenamiento armónico y sustentable del territorio rural y urbano.	Subsecretarías, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Secretaría, Entidades Federativas y Congreso de la Unión.
120 Dirección General de Coordinación de Delegaciones	\$ 60,228,312	Definir criterios y lineamientos que deberán observar las Delegaciones Estatales; Establecer las normas, mecanismos y lineamientos para la organización y funcionamiento de las Delegaciones Estatales; Formular y plantear la actualización permanente de los Manuales de Organización de las Delegaciones	Delegaciones Estatales SEDATU y dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno



Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
		Estatales; Colaborar con la Dirección General de Comunicación Social, en la elaboración de las Políticas de difusión de los programas públicos que opera la Secretaría; Coordinar las acciones operativas y presupuestales de las Delegaciones Estatales, para el cumplimiento a las políticas y programas de la dependencia.	
121 Delegación Estatal en Aguascalientes	\$ 3,427,068	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
122 Delegación Estatal en Baja California	\$ 4,253,975	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
123 Delegación Estatal en Baja California Sur	\$ 3,851,908	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
124 Delegación Estatal en Campeche	\$ 3,897,177	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
125 Delegación Estatal en Coahuila	\$ 4,179,078	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
126 Delegación Estatal en Colima	\$ 3,837,578	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y	Órganos desconcentrados y

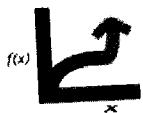


Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
		acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
127 Delegación Estatal en Chiapas	\$ 8,059,706	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
128 Delegación Estatal en Chihuahua	\$ 5,081,731	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
129 Delegación Estatal en el Distrito Federal	\$ 4,412,516	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
130 Delegación Estatal en Durango	\$ 4,229,914	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
131 Delegación Estatal en Guanajuato	\$ 4,142,129	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios

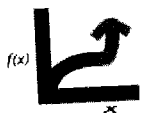


Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
132 Delegación Estatal en Guerrero	\$ 5,148,143	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
133 Delegación Estatal en Hidalgo	\$ 8,937,978	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
134 Delegación Estatal en Jalisco	\$ 6,620,226	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
135 Delegación Estatal en México	\$ 5,848,787	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
136 Delegación Estatal en Michoacán	\$ 7,702,369	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
137 Delegación Estatal en Morelos	\$ 5,329,216	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios

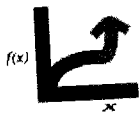




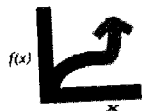
Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
138 Delegación Estatal en Nayarit	\$ 4,095,874	de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera. Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
139 Delegación Estatal en Nuevo León	\$ 4,534,959	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
140 Delegación Estatal en Oaxaca	\$ 12,577,675	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
141 Delegación Estatal en Puebla	\$ 5,808,846	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
142 Delegación Estatal en Querétaro	\$ 5,291,938	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
143 Delegación Estatal en Quintana Roo	\$ 4,549,108	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios



Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
		entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	
144 Delegación Estatal en San Luis Potosí	\$ 5,452,455	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
145 Delegación Estatal en Sinaloa	\$ 6,612,575	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
146 Delegación Estatal en Sonora	\$ 6,343,989	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
147 Delegación Estatal en Tabasco	\$ 4,039,267	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
148 Delegación Estatal en Tamaulipas	\$ 5,654,201	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
149 Delegación Estatal en Tlaxcala	\$ 4,242,772	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades

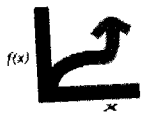


Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
		mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Federativas y municipios
150 Delegación Estatal en Veracruz	\$ 7,626,944	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
151 Delegación Estatal en Yucatán	\$ 6,177,313	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
152 Delegación Estatal en Zacatecas	\$ 4,301,969	Coordinar y ejecutar, en el ámbito territorial de su competencia, los asuntos, programas, proyectos y acciones de la Secretaría; Aplicar mecanismos de coordinación con los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector; Aplicar los mecanismos de coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Ejecutar en la entidad federativa que les corresponda, las políticas de difusión que establezca la Secretaría, para los programas que opera.	Órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Sector y Entidades Federativas y municipios
200 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	\$ 23,933,343	Participar en la sostenibilidad del desarrollo regional y nacional, mediante la incorporación ordenada de la propiedad rural, integración de reservas de crecimiento, constitución de reservas territoriales, armonización y cohesión territorial para el desarrollo equitativo y equilibrado de las zonas rurales, urbanas, conurbadas y metropolitanas y contribuir a una mejor calidad de vida a través del ordenamiento territorial, la modernización registral y catastral de la propiedad y la prevención de riesgos en asentamientos humanos, así como otorgar certeza jurídica en la propiedad rural.	Dirección General de la Propiedad Rural SEDATU, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda SEDATU, Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios
210 Dirección General de la Propiedad Rural	\$ 14,910,462	Coadyuvar en el ordenamiento territorial otorgando seguridad jurídica y certidumbre documental en la tenencia de la tierra, a través de los procesos de enajenación de terrenos nacionales; regularización de lotes de colonias agrícolas y ganaderas; expropiación de terrenos ejidales y comunales; emisión de resoluciones de excedencias a los límites de la propiedad rural; ejecución de Resoluciones Presidenciales de ampliación o dotación, creación de nuevos centros de población o restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales e incorporación de tierras al régimen ejidal, división, fusión, segregación de ejidos y permuta, así como el	Registro Agrario Nacional, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Secretaría SEDATU, Delegaciones Estatales SEDATU, Registro Público de la Propiedad y Comercio de cada entidad federativa y Autoridades estatales

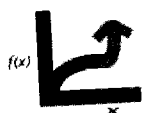


Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
		cumplimiento de las Resoluciones del Poder Judicial Federal y de los Tribunales Agrarios.	y municipales
213 Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	\$ 21,590,118	Promover ante los gobiernos estatales y municipales y coordinar, con dichos gobiernos, programas, proyectos y acciones en materia de ordenamiento territorial y de prevención de desastres, para impulsar el aprovechamiento sustentable de los espacios geográficos y reducir los riesgos, así como apoyar la evaluación y atención de daños en viviendas e infraestructura urbana provocados por fenómenos de tipo natural, para minimizar su impacto entre la población más vulnerable.	Entidades paraestatales sectorizadas y las unidades administrativas de la SEDATU, INEGI, CONAPO, CENAPRED, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
214 Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	\$ 9,207,634	Impulsar la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros del país, la vinculación entre los mismos, así como el coadyuvar a la puesta en marcha de una plataforma nacional jurídica, operativa y tecnológica estandarizada, homologada y vinculada que sirva de soporte a las políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial.	Entidades federativas y municipios, Registro Agrario Nacional
215 Dirección General de Coordinación Metropolitana	\$ 12,369,562	Fortalecer la planeación territorial integral de las Zonas Metropolitanas del país con la participación de actores públicos y sociales de los tres órdenes de gobierno mediante la coordinación de acciones de desarrollo metropolitano, para conseguir un desarrollo equilibrado, competitivo, justo y sustentable de las metrópolis del país, con un uso más eficiente y eficaz de recursos e infraestructura.	Delegaciones estatales de la SEDATU, Entidades federativas y municipios, Grupo Interinstitucional SEDATU-INEGI-CONAPO, otras entidades de la Administración Pública Federal
300 Subsecretaría de Desarrollo Agrario	\$ 20,810,731	Proponer al Secretario la política de desarrollo agrario a través de la formulación de programas nacionales, sectoriales, regionales y especiales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de las entidades paraestatales sectorizadas, participando en la promoción, control y evaluación de los mismos en materia de desarrollo de los núcleos agrarios y de los propietarios rurales, asimismo, formular las políticas tendientes a facilitar la mediación entre los inversionistas en materia energética y los titulares o propietarios de la tierra por la utilización de suelo para proyectos en energía y otras inversiones.	Unidad de Utilización de Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Entidades federativas y municipios, organizaciones sociales y campesinas,
310 Dirección General de Desarrollo Agrario	\$ 25,602,215	Dirigir las políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo agrario, así como las actividades de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la política de desarrollo agrario para establecer estrategias de colaboración con los gobiernos estatales y municipales y de los sectores público, privado y académico que coadyuven en el cumplimiento de la política sectorial.	Gobiernos estatales y municipales y de los sectores público, privado y académico, Dependencias del gobierno federal, organismos multinacionales
312 Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	\$ 7,718,973	Coordinar la promoción del desarrollo integral del medio rural y agrario, mediante el impulso de las organizaciones de la sociedad civil y establecer programas especiales relacionados con la vivienda rural sustentable, infraestructura social básica, fomento a la urbanización rural y al desarrollo agrario, con el propósito de disminuir el grado de rezago social de las localidades rurales ubicadas en núcleos agrarios y	Secretaría, Unidades administrativas de la SEDATU, Entidades Federativas y Municipios

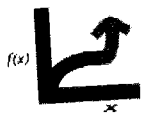




Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
313 Dirección General de Concertación Social	\$ 22,728,266	<p>capacitar a las organizaciones agrarias.</p> <p>Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las audiencias con los sujetos agrarios y/o con las organizaciones campesinas, privilegiando el diálogo y la concertación, promoviendo la participación de las áreas sustantivas de la Secretaría, Delegaciones Estatales y demás instituciones del Sector Agrario, Territorial y Urbano, otorgando atención y seguimiento a los asuntos planteados y proporcionando alternativas de solución a los conflictos agrarios y aquellos que tengan injerencia urbana que por su trascendencia deban tener un tratamiento especial, para contribuir al desarrollo del campo y sus habitantes; Operar el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural y coordinar el sistema de atención del Acuerdo Nacional para el Campo y el Acuerdo Agrario.</p>	Delegaciones Estatales y demás instituciones del Sector Agrario, Territorial y Urbano
320 Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros	Sin Información	Facilitar el acuerdo entre los inversionistas en materia energética y los titulares o propietarios de la tierra, impulsando la negociación, así como realizar el proceso de mediación entre las partes y/o tramitar la constitución de servidumbres legales, por vía administrativa, conforme a la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Industria Eléctrica, e instrumentar la planeación, ejecución y evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.	Secretaría de Energía, Ejecutivo Federal, Subsecretaría de Desarrollo Agrario, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
321 Dirección General de Contratos y Negociaciones	Sin Información	Contribuir para que las formas o modalidades de adquisición, uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos, así como la contraprestación que corresponda se lleve a cabo conforme a la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica, mediante el establecimiento de un mecanismo eficiente de Negociación y Mediación entre propietarios de la tierra e inversionistas en materia energética para evitar, disuadir y/o resolver conflictos.	Unidades administrativas de la SEDATU, Secretaría de Energía y sociedad civil
322 Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	Sin Información	Organizar y evaluar el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mediante la verificación del cumplimiento de los proyectos de inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo con los requisitos previstos en la normatividad aplicable y, coordinar la integración y vigilancia del funcionamiento de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras.	Comités de Desarrollo Regional para las zonas Mineras, Entidades Federativas y Municipios
500 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$ 24,747,788	Conducir la Política Nacional Urbana y de Vivienda mediante la formulación de políticas, programas y acciones encaminadas a cumplir con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de la Vivienda y los Programas Nacionales de desarrollo Urbano y de Vivienda que permitan un mejor desarrollo regional y urbano.	Secretaría, Unidades administrativas de la SEDATU, Entidades Federativas y Municipios
510 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	\$ 17,309,391	Dirigir, planear, y organizar las actividades que permitan a la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de las zonas de actuación mediante estrategias de planeación territorial para: a) Introducción o mejoramiento de infraestructura urbana básica y complementaria que promueva la conectividad y accesibilidad; b) Dotación de Centros de Desarrollo Comunitario, equipamiento urbano y espacios urbanos seguros; c) Impartición de cursos, talleres y actividades complementarias para fortalecer las capacidades y desarrollo individual; d) Promover la	Secretaría, Unidades administrativas de la SEDATU, Entidades Federativas y Municipios, Delegaciones Estatales de la SEDATU, Dirección General de Programación y Presupuestación



Unidad Administrativa	Presupuesto	Principales acciones	Principales áreas o unidades de coordinación
		organización y participación comunitaria; e) Obras y proyectos que incidan en la prevención situacional y social de la violencia, y f) Proyectos que permitan la inclusión de las zonas de actuación a la dinámica productiva funcional de las ciudades, según lo contemplado en la normativa del Programa Hábitat.	
511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	\$ 26,984,321	Conducir, coordinar y promover el desarrollo urbano y la vivienda, a través de la generación de políticas y acciones que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población, con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; impulsen el otorgamiento de la certidumbre jurídica de la propiedad de la vivienda urbana; el ordenamiento territorial en zonas urbanas, la promoción de una vivienda digna, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas.	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Entidades Federativas y Municipios, Delegaciones Estatales de la SEDATU
512 Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	\$ 27,044,278	Promover el mejoramiento físico en espacios públicos de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria, a través de programas sociales que integren acciones y obras, que cumplan los criterios establecidos para su ejecución; con el propósito de fortalecer el tejido y la cohesión social, así como mejorar el entorno urbano para el desarrollo de una vida digna de sus habitantes.	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Entidades Federativas y Municipios
513 Dirección General de Desarrollo Regional	\$ 30,734,277	Proponer orientaciones generales y líneas estratégicas para la política pública nacional de desarrollo regional; a través de la participación de los gobiernos estatales y municipales, de los sectores social y privado y de las dependencias federales involucradas; que impulse el desarrollo integral, competitivo, equitativo y sustentable de las regiones, con base en la vocación de los territorios a fin de fortalecer su competitividad. Asimismo coordina la elaboración y actualización de los Programas Regionales de Desarrollo con la participación de los gobiernos estatales y municipales para la mejor instrumentación de las acciones identificadas en dichos proyectos.	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Entidades Federativas y Municipios
B00 Registro Agrario Nacional	\$ 263,959,912	Brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos legalmente constituidos con respecto a los núcleos agrarios mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes de los servicios que presta el RAN, así como garantizar el carácter público de la información registral a su cargo.	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, autoridades federales, estatales y municipales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$ 897,924,832</b>		



## Anexo 16. Justificación teórica y empírica sobre mecanismos para mejorar la coordinación en el sector público

El objetivo principal de este Anexo es mostrar las definiciones más utilizadas sobre coordinación en el sector público, así como sus causas y sus efectos. Además, presenta mecanismos que han implementado ciertos gobiernos para mejorar su coordinación. Para todo esto, se hizo una revisión de la literatura en esta materia, principalmente del libro "Pursuing horizontal management, The politics of public sector coordination" de B. Guy Peters. Para SEDATU, este apartado puede ser útil para que dentro del diagnóstico del Programa P005 presente su justificación teórica y empírica.

### Definiciones de coordinación

Hall, Clark, Giordano, Johnson y Van Roekel<sup>49</sup> definen coordinación como la medida en que las organizaciones consideran en sus actividades las actividades de otras organizaciones.

Por su parte Lindblom<sup>50</sup> refiere que un conjunto de decisiones es coordinado si cada una de éstas han sufrido modificaciones con el objetivo de evitar o reducir las consecuencias adversas de las otras decisiones.

Verhoest y Bouckaert<sup>51</sup> la conceptualizan como la alineación intencionada de tareas y esfuerzos de las unidades o actores para alcanzar los objetivos definidos por la institución.

En relación a las causas, a los efectos y a los mecanismos de la coordinación, se identificó los siguiente con base en la lectura del libro mencionado de B. Guy Peter<sup>52</sup>:

### Causas de la coordinación

- La segmentación de programas dificulta entregar a la población los bienes y servicios más adecuados;
- La asignación del presupuesto basada en objetivos únicos para las unidades administrativas pueden reducir los incentivos para que éstas colaboren con otras;
- Esfuerzos por integrar las políticas e implementar acciones más coherentes en el sector público pueden producir la oposición de las otras unidades administrativas, así como de los beneficiarios de los programas, ya que dicha situación puede representar riesgos a sus intereses;
- Las diferencias en la educación de los miembros de la organización y de sus ideas sobre políticas públicas pueden limitar la disposición a colaborar entre ellos;
- Existe una mayor presión política, sobre todo de la población, para mejorar la coordinación en la implementación de los programas;
- Las áreas generalmente cuentan con poca información sobre lo que hacen las demás. También muestran poco interés en saberlo;
- La especialización tiende a segmentar a los problemas y a los grupos que los experimentan, lo que evita analizar las causas y los remedios de una manera más integrada;
- El desarrollo de la tecnología de la información ha facilitado los procesos de coordinación en el sector público;
- Individuos y organizaciones podrían no coordinarse con otros por el temor a desviarse de sus propios objetivos;

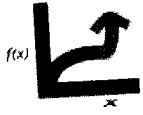
<sup>49</sup> R.A. Hall, J.P. Clark, P.C. Giordano, P.V. Johnson y M. Van Roekel, Patterns of inteorganizational relations, Administrative science Quarterly 22, 1976, 459, citado por B. Guy Peters, "Pursuing horizontal management, The politics of public sector coordination" (Kansas: University press of Kansas, 2015).

<sup>50</sup> Charles E. Lindblom, "The Intelligence of Democracy: Decision Making Through Mutual Adjustment", The American Political Science Review, Vol. 64, Núm. 4, 1970, 1268-1272.

<sup>51</sup> K. Verhoest y G. Bouckaert, "Machinery of Government and Policy Capacity: The Effects of Specialization and Coordination", en M. Painter and J. Pierre (eds), Challenges to State Policy Capacity: Global Trends and Comparative Perspectives, Basingstoke: Palgrave Macmillan, 92-111, citado por Per Laegreid, Külli Sarapuu, Lise H. Rykkja y Tiina Randma, "Organizing for Coordination in the Public Sector, Practices and Lessons from 12 European Countries" (UK: Palgrave Macmillan, 2014).

<sup>52</sup> B. Guy Peters, "Pursuing horizontal management, The politics of public sector coordination" (Kansas: University press of Kansas, 2015).  
[Traducción propia]





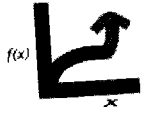
- Para generar una política bien coordinada se requiere ir en contra de los procesos tradicionales de toma de decisiones en el sector público. Los servidores públicos podrían tener poco incentivo para esto, ya que implica entrar en posibles conflictos con otros servidores públicos;
- Coordinarse requiere flexibilidad y disposición a pensar de manera diferente a la tradicional sobre políticas y administración, lo cual puede complicar que los servidores públicos estén dispuestos a modificar su forma de trabajar;
- Dentro de una misma área, los programas podrían competir por la misma población beneficiaria y por los recursos;
- Para una área en específico, los beneficios de la coordinación son inciertos y de largo plazo, mientras que sus costos son claros e inmediatos. Esto genera incentivos para no iniciar con acciones para la mejora de la coordinación;
- Aunque, un incremento en la coordinación resultaría en una mejora para el gobierno, no existen incentivos para que individuos y organizaciones inviertan en la coordinación;
- Intentos de coordinación en los niveles más bajos de la organización podrían ser considerados como un desacato a la autoridad;
- Los líderes podrían no estar interesados en fortalecer a la organización, sino en alcanzar sus propios intereses;
- Las organizaciones no invierten mucho tiempo en investigar qué hacen los programas de los que no son responsables, aunque tengan objetivos similares. Esto genera poca comprensión de los otros programas, entre las que se encuentran los posibles beneficios de complementar acciones;
- El compartir información es utilizado como un mecanismo de negociación: de obtener recursos adicionales, por ejemplo;
- La secrecía de la información también puede obedecer a las restricciones impuestas por las leyes de acceso a la información.

#### **Efectos de la coordinación**

- Los gobiernos han intentado mejorar la coordinación de sus múltiples funciones con el objetivo de producir servicios mejor integrados y coherentes, para ahorrar dinero y para evitar duplicidades en su actuar;
- Una mejor coordinación permite, además, regulaciones mejor integradas. La coordinación es capaz de mejorar la eficacia y la eficiencia del sector público;
- Una mejor coordinación incrementa el impacto del conjunto de programas que opera el gobierno;
- La ejecución de dos o más programas podrían buscar objetivos contradictorios si no existe una coordinación adecuada;
- La falta de coordinación es uno de los factores que ha reducido la legitimidad del estado;
- Programas y organizaciones deberían trabajar en conjunto para alcanzar fines que no serían posibles sólo con sus acciones individuales;
- La coordinación ha producido mayor uniformidad en las políticas de los diferentes niveles de gobierno.

#### **Mecanismos para mejorar la coordinación**

**Métodos de control jerárquicos:** Se refiere al establecimiento de reglas y de la autoridad interna de la organización; genera legalidad y formalidad en el gobierno; establece las reglas formales que guían el actuar de los servidores públicos en el proceso de gobernar; muestra los derechos y obligaciones tanto de la población como de los servidores públicos. Uno de sus principios podría ser que el comportamiento de las organizaciones debería ser controlado por los líderes políticos.



**Presidencialismo:** La persona responsable de la coordinación de las políticas es el o la jefa del estado o, en algunos casos, ésta y su secretario de hacienda o equivalente. En América Latina se observa, en general, que los presidentes tienen mayor control en las políticas que el presidente de Estados Unidos, por ejemplo.

**Grupo asesor principal del ejecutivo:** Consiste en el establecimiento de organizaciones que apoyan a los jefes de estados a realizar actividades de coordinación. En 2011, los Estados Unidos, por ejemplo, contaban con alrededor de 4000 personas trabajando en este tipo de instituciones, como the White House Office, office of Management and Budget, the Council of Economic Advisor y the National Security Council. Estos entes coordinaron el accionar de otros, como los departamentos del tesoro, del trabajo y de energía. En este país también es común encontrar la figura de zares, que buscan también coordinar políticas en ciertas áreas, como la de drogas. En Alemania, Suiza y Australia también existen organizaciones de este tipo: Bundeskanzleramt, Kansli y the Department of Prime Minister and Cabinet, respectivamente.

**Agencias centrales:** Son organizaciones que reportan directamente al ejecutivo y que sus principales funciones consisten en la administración presupuestal, de políticas y de personal. Entre su funciones también podrían estar las de coordinación de la política y el conducción de temas centrales.

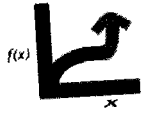
**Cuadro 16.1.** Ejemplo de agencias centrales

País	Agencia Central
Estados Unidos	White House Office; Office of Management and Budget, y Office of personnel Management
Reino Unido	Cabinet Office y H.M. Treasury
Canadá	Privy Council Office, Treasury Board Secretariat y Ministry of Finance
México	Secretaría de Gobernación, Oficina de la presidencia y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: B. Guy Peters, "Pursuing horizontal management, The politics of public sector coordination"

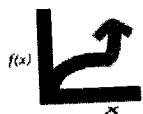
**Coordinación a través de mercados:** Consiste en utilizar instrumentos que fomenten la coordinación entre las organizaciones con el objetivo de mejorar el desempeño de éstas. El instrumento podría ser el presupuesto. Para valorar el desempeño podrían generarse indicadores sobre el desempeño conjunto de los programas. Un ejemplo de la aplicación de este mecanismo fueron las reformas al sistema nacional de salud de Gran Bretaña.

**Colaboración:** Consiste en transformar la creencia de que la coordinación es un obstáculo para una administración eficiente, hacia el convencimiento de que representa una oportunidad para las partes; promueve el establecer patrones de comportamiento que fomenten la institucionalización de la coordinación al interior de las dependencias. Para ello, utiliza los siguientes instrumentos: capacitación, liderazgo, negociación, compromiso, participación, motivación a empleados, inclusión de la cooperación en los valores de la organización, rutinas o procedimientos, o modificaciones a estructuras.



Anexo 17. Vinculación entre las actividades y los componentes del Programa P005

Componentes	Actividades	Supuestos
C1 Manuales, Reglamentos, Reglas y Lineamientos de Operación actualizados.	A1 Dictaminación de Manuales, Reglamentos, Reglas y Lineamientos de Operación.	La SEDATU opera de acuerdo a su reglamento interno.
C2 Bases de datos integradas, con información actualizada y sistematizada.	A2 Generación e integración de la información.	Las Unidades Administrativas, organismos descentralizados, desconcentrados y/o sectorizados identifican necesidades de información y tienen la capacidad para integrarla.
C3 Normatividad para establecer la coordinación horizontal de las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestales implementada.		
C4 Programa de coordinación entre oficinas centrales y delegaciones concluido.		
C5 Convenios estandarizados firmados.	A3 Formalización de convenios estandarizados.	Los Gobiernos Estatales y Municipales aceptan y firman los instrumentos de coordinación de acciones



## Anexo 18. Propuesta del método de cálculo del índice de cumplimiento de objetivos de los programas de la SEDATU

En este anexo se muestra el método de cálculo propuesto para el índice de cumplimiento de objetivos de los programas de la SEDATU. La idea principal del índice es valorar, en términos porcentuales, qué tan lejos se encuentran los indicadores de propósito de los programas sujetos a reglas de operación de sus respectivos valores óptimos y luego se promedian. Dado que los indicadores de propósito, en cierto sentido, miden el objetivo principal de cada uno de los programas, el índice representa una medida de los avances de los programas en sus principales objetivos.

La fórmula siguiente representa la propuesta:

$$y = \frac{100}{n} \left[ \sum_{i \in D} \frac{I_i^* - I_i}{I_i^* - I_i^m} + \sum_{i \in A} \frac{I_i - I_i^m}{I_i^* - I_i^m} \right]$$

donde,

$y$  = Índice de cumplimiento de objetivos de los programas de la SEDATU

$I_i^*$  = Máximo valor teórico del  $i$ -ésimo indicador de propósito de los programas de la SEDATU;

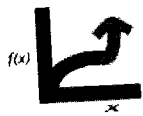
$I_i$  = Valor del  $i$ -ésimo indicador de propósito de los programas de la SEDATU durante el periodo  $t$ ;

$I_i^m$  = Valor teórico mínimo del  $i$ -ésimo indicador de propósito de los programas de la SEDATU;

$n$  = Total de indicadores de propósito de los programas de la SEDATU durante el periodo  $t$  (sólo incluye los de comportamiento esperado ascendente y descendente);

$D$  = Se refiere al conjunto de indicadores de propósito de los programas de la SEDATU con comportamiento esperado descendente durante el periodo  $t$ ;

$A$  = Se refiere al conjunto de indicadores de propósito de los programas de la SEDATU con comportamiento esperado ascendente durante el periodo  $t$ .



## Anexo 19. Propuesta del método de cálculo del Índice de coordinación de las unidades administrativas de SEDATU

Para construir el índice de coordinación se sugiere enviar a los titulares de las unidades administrativas un cuestionario que incluya preguntas relacionadas con el uso de ciertas técnicas de coordinación. Este cuestionario tendría que ser diseñado por los responsables del Programa P005. Jennings y Ewalt (1998) clasifican las técnicas en 4 rubros: Comunicación y toma de decisiones, mecanismos de coordinación operativa, planeación y mecanismos de coordinación para apoyar la entrega de productos. Ejemplos de técnicas de coordinación, según estos autores, se muestran a continuación:

- Compartimiento de información;
- Financiamiento conjunto de programas;
- Planeación participativa;
- Empleo de definiciones comunes en la operación de programas.

El método de cálculo con base en los puntos previos sería:

$$I = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n p_i$$

donde,

$I$  = Índice de coordinación de las unidades administrativas de SEDATU;

$p_i$  = Porcentaje de titulares de las unidades administrativas que contestaron que utilizaron la  $i$ -ésima técnica de coordinación durante el año  $t$ ;

$n$  = Total de técnicas de coordinación consideradas en la encuesta en el año  $t$ .

Si resulta complejo obtener el anterior indicador, un indicador proxy sería el porcentaje de programas presupuestarios que presentan una alta complementariedad con el resto de los programas de SEDATU. Aquí también se tendría que establecer la metodología para hacer este cálculo.

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



3092

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Evaluación del Desempeño

Oficio No. 419-A-16- 0881  
Ciudad de México a 29 de julio de 2016

LIC. JOSÉ ANTONINO OROZCO MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN  
Y ENLACE INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio No. I.113.UPPEI/495/2016, y al correo electrónico recibido en alcance el pasado 27 de julio de la Lic. Karina García Barrera, Subdirectora de Área de la Unidad a su digno cargo, mediante los cuales solicita autorización de una prórroga relacionada con la entrega del Informe Final correspondiente a la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario (Pp) P005.- Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

Al respecto, le comento que una vez revisada y analizada la información proporcionada en el oficio y correo electrónico referidos, con fundamento en el numeral 7 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), se determinó que es factible autorizar la prórroga solicitada, de modo que el informe final de dicha evaluación se entregue a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de 2016.

No omito sugerir que se tomen en cuenta los plazos establecidos en el Calendario para el registro, revisión y actualización de las MIR para el ciclo presupuestario 2017, contenido en los *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017*, de forma tal que las áreas de mejora –en su caso– identificadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp en comento puedan ser atendidas en el registro de la MIR para el ejercicio 2017, de conformidad con dichos criterios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

JOSÉ ANGELO MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO

*Karina García Barrera*  
01-08-2016  
12:17

VOLANTE 982

C.C.P.- MTRA. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO- PRESENTE.  
LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.

GUL/MRS



## **Evaluación en Materia de Diseño**

### **Posición Institucional del Programa P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio"**

Con fundamento en el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al numeral Vigésimo Tercero del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional llevó a cabo la contratación de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa de "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamientos del Territorio", tomando como base los Términos de Referencia de la evaluación en mención emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objetivo general de esta evaluación fue analizar el diseño del Programa "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. En específico, esta evaluación buscó:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar el problema o necesidad que busca resolver el programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

En este sentido y en el contexto de una orientación de los programas presupuestales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la Unidad Responsable de la operación del Programa reconocen el esfuerzo de la Instancia Evaluadora, Maxefi Consultores S.C., por valorar el diseño del Programa con base en los elementos descritos en los Términos de Referencia; cuidando en todo momento el carácter externo de la evaluación.

Bajo este contexto, se emite la siguiente posición institucional con respecto al Informe Final de la evaluación en comento:

El Programa considera que el equipo evaluador realizó un gran esfuerzo para analizar objetivamente su diseño.



Las recomendaciones realizadas se encuentran debidamente justificadas y permitirán realizar mejoras sustanciales al mismo. Sin embargo, se considera pertinente que el lector tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Conforme a la clasificación de Programas presupuestarios, la modalidad del Programa "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" corresponde a la letra P, es decir, es un programa cuyo objetivo es la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Por lo tanto, el diseño de un programa con estas características no puede elaborarse y tratarse de la misma manera que los programas sociales, ya que, su objetivo es medir el cumplimiento de las actividades destinadas al desarrollo de programas, formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para la establecimiento, operación y seguimiento de los programas.
- La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) es la Unidad Coordinadora del Programa, sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, establece 52 Unidades Responsables. Sin embargo, por cuestiones de sentido práctico, la UPPEI es la encargada de coordinar las actividades necesarias para la operación de este Programa.
- Respecto a la recomendación *"Incluir en el diagnóstico su frecuencia de actualización. Se recomienda que ésta sea igual a la frecuencia del indicador que requiera una actualización más prolongada. En nuestro caso, esto equivaldría a dos años"*. Sin embargo, se considera que la frecuencia de actualización del Diagnóstico no debería corresponder a la frecuencia del indicador más prolongada, ya que, la normativa no lo establece de esa forma. De contar con un nuevo Diagnóstico que cumpla con todos los elementos y justifique de manera adecuada la creación del Programa, quizá se deberían actualizar únicamente algunos apartados, como por ejemplo el del área de enfoque, dado que, este puede cambiar cada año.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como, de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

---

**Secretario General:** Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>